

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA  
SEDE CUENCA**

**CARRERA DE INGENIERÍA MECÁNICA AUTOMOTRIZ**

*Trabajo de titulación previo a la  
obtención del título de Ingeniero  
Mecánico Automotriz*

**PROYECTO TÉCNICO:**

**“MANUAL DE SEGURIDAD PARA EL RESPONSABLE Y EL DELEGADO DE LA  
SEGURIDAD DE UN TALLER AUTOMOTRIZ CON MENOS DE 15 TRABAJADORES”**

**AUTOR:**

GUIDO FABRICIO FREIRE YÉPEZ

**TUTORA:**

ING. RUTH PATRICIA GUAMÁN LEÓN, M.SC.

CUENCA – ECUADOR

2021

## **CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR**

Yo, Guido Fabricio Freire Yépez con documento de identificación N° 1104250624, manifiesto mi voluntad y cedo a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que soy autor del trabajo de titulación: **“MANUAL DE SEGURIDAD PARA EL RESPONSABLE Y EL DELEGADO DE LA SEGURIDAD DE UN TALLER AUTOMOTRIZ CON MENOS DE 15 TRABAJADORES”**, mismo que ha sido desarrollado para optar por el título de *Ingeniero Mecánico Automotriz*, en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En aplicación a lo determinado en la Ley de Propiedad Intelectual, en mi condición de autor me reservo los derechos morales de la obra antes citada. En concordancia, suscribo este documento en el momento que hago la entrega del trabajo final en formato digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.

Cuenca, septiembre de 2021.



-----  
Guido Fabricio Freire Yépez

C.I 1104250624

## CERTIFICACIÓN

Yo, declaro que bajo mi tutoría fue desarrollado el trabajo de titulación: **“MANUAL DE SEGURIDAD PARA EL RESPONSABLE Y EL DELEGADO DE LA SEGURIDAD DE UN TALLER AUTOMOTRIZ CON MENOS DE 15 TRABAJADORES”**, realizado por Guido Fabricio Freire Yépez, obteniendo el *Proyecto Técnico*, que cumple con todos los requisitos estipulados por la Universidad Politécnica Salesiana.

Cuenca, septiembre de 2021.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ruth Patricia Guamán León', is written over a horizontal dashed line.

Ing. Ruth Patricia Guamán León, M.SC.  
C.I. 0103799987

## **DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD**

Yo, Guido Fabricio Freire Yépez con documento de identificación N° 1104250624, autor del trabajo de titulación: **“MANUAL DE SEGURIDAD PARA EL RESPONSABLE Y EL DELEGADO DE LA SEGURIDAD DE UN TALLER AUTOMOTRIZ CON MENOS DE 15 TRABAJADORES”**, certifico que el total contenido del *Proyecto Técnico*, es de nuestra exclusiva responsabilidad y autoría.

Cuenca, septiembre de 2021.



-----  
Guido Fabricio Freire Yépez

C.I. 1104250624

## **DEDICATORIA**

Quiero dedicar este proyecto de tesis a Dios. Me dio la vida a través de mi querida madre, quien me hizo una persona cuyos valores se desarrollan profesionalmente con amor, cariño y ejemplo. Y él estuvo a mi lado y me brindó amor incondicional, confianza y apoyo para sacarme adelante. Esta es mi motivación y por eso sigo superándome cada día y llevándome hacia mis ideales. También quiero dejar una enseñanza. Cuando quieres lograr algo, no hay tiempo ni obstáculo en la vida que te impida lograrlo.

## **AGRADECIMIENTO**

En primer lugar, me gustaría agradecer a Dios por bendecirme siempre. En segundo lugar, mi familia me apoyó incondicionalmente en mi carrera y me dio la oportunidad de estudiar en una universidad tan prestigiosa, también a mi madre, Maira Yépez, quien fue uno de los pilares básicos que puso fin a este período pionero de mi vida.

## **RESUMEN**

El presente proyecto entregara un lineamiento con todas las actividades que están a cargo del delegado y responsable de seguridad en una empresa con menos de 15 trabajadores. Como lo dicta el decreto 2393 en su artículo 14 literal 1 en donde manifiesta que toda empresa con menos de 15 trabajadores no tendrá comité de seguridad si no se delegara a un responsable para que cumpla con dicho trabajo. Con la herramienta Autoevaluación del Sistema Único de Trabajo, se identificó todas las actividades que debe cumplir en cuanto de la normativa legal en seguridad y salud en el trabajo se refiere. El estudio contiene una investigación bibliográfica que abarca las principales normas legales al tema de investigación de la normativa vigente en seguridad y salud en el trabajo (Decreto Ejecutivo 2393. Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores, Decisión 584. Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Acuerdo Ministerial 135. Instructivo para el Cumplimiento de las Obligaciones de los Empleadores Públicos y Privados) y otros que se encuentran expuestos en la plataforma del Ministerio de Trabajo. Finalmente, para concluir en la elaboración de un manual de seguridad para el delegado y responsable de un taller con menos de 15 trabajadores.

## **ABSTRACT**

This research will present a guideline with all the activities that are in charge of the delegate and responsible for safety in a company with less than 15 workers. According to the government regulations that the country has dictated by decree 2393 in Article 14 paragraph 1, where it states that any company with less than 15 workers will not have a safety committee. With this in mind, it is delegated to a responsibility to comply with such work. With the Self-Assessment Tool of the Unified Work System, all the activities that must be complied with in terms of the legal regulations on occupational safety and health were identified. The study contains a desk review that covers the main legal norms on the subject of the current regulations on occupational safety and health, (Executive Decree 2393. Andean Instrument of Safety and Health at Work, Ministerial Agreement 135. Instructions for the Compliance of the Obligations of Public and Private Employers), and others that are exposed in the platform of the Ministry of Labor. Finally, to conclude in the elaboration of a safety manual for the delegate and person in charge of a workshop with less than 15 workers.



# CONTENIDO

I. INTRODUCCION .....	18
II. PROBLEMA DE ESTUDIO .....	19
III. ANTECEDENTES.....	19
IV. IMPORTANCIA Y ALCANCE.....	20
V. DELIMITACION GEOGRAFICA.....	20
VI. OBJETIVOS .....	19
a. Objetivo general.....	19
b. Objetivos específicos .....	19
CAPITULO I.....	20
1. MARCO TEORICO.....	20
1.1 Decreto Ejecutivo 2393 Reglamento De Seguridad y Salud De Los Trabajadores y Mejoramiento Del Medio Ambiente De Trabajo. ....	21
1.1.1 Análisis del Decreto Ejecutivo 2393 Reglamento De Seguridad y Salud De Los Trabajadores y Mejoramiento Del Medio Ambiente De Trabajo.....	23
1.2 Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo. ....	24

1.2.1 Análisis de la Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo. ....	26
1.3 Resolución 957 - Reglamento Del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo. ....	27
1.3.1 Análisis de la Resolución 957 - Reglamento Del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	28
1.4 Código de Trabajo.....	29
1.4.1 Análisis del Código de Trabajo .....	29
1.5 Acuerdo Ministerial 135 Instructivo para el Cumplimiento de las Obligaciones de Empleadores, Acuerdo Ministerial 1404 Reglamento de los Servicios Médicos de las Empresas .....	30
1.5.1 Análisis de los Acuerdo Ministerial 135 Instructivo para el Cumplimiento de las Obligaciones de Empleadores, Acuerdo Ministerial 1404 Reglamento de los Servicios Médicos de las Empresas.....	31
1.6 Organización de la Seguridad y Salud.....	32
1.7 Requisitos de las gestiones en seguridad según el tamaño de la empresa .....	32
1.7.1 Gestión de Talento Humano Autoevaluación SUT .....	33
1.7.2. Gestión Documental Autoevaluación SUT .....	33
1.7.3 Gestión en Prevención de Riesgos Laborales Autoevaluación SUT .....	35
1.7.4 Riesgo Mecánico Autoevaluación SUT .....	38
1.7.5 Riesgo Físico Autoevaluación SUT .....	39

1.7.6 Riesgo Químico Autoevaluación SUT .....	40
1.7.7 Riesgo Biológico Autoevaluación SUT .....	41
1.7.8 Riesgo Ergonómico Autoevaluación SUT .....	42
1.7.9 Riesgo Psicosocial Autoevaluación SUT .....	42
1.7.10 Trabajos de Alto Riesgo Autoevaluación SUT .....	43
1.7.11 Señalización Autoevaluación SUT .....	44
1.7.12 Amenazas Naturales y Riesgos Antrópicos Autoevaluación SUT .....	45
1.7.13 Gestión en Salud en el Trabajo Autoevaluación SUT .....	46
1.7.14 Servicios Permanentes Autoevaluación SUT .....	47
CAPITULO 2 .....	49
2. TALLER DE MECANICA AUTOMOTRIZ.....	49
2.1 Función de un taller de servicio automotriz .....	49
2.2 Tipos de talleres mecánicos.....	49
2.2.1Talleres de Mecánica General .....	51
2.2.2 Talleres de Mecánica Especializada .....	51
2.2.3 Taller de Latoneria y Pintura .....	51

2.2.3 Taller Mecánico- Eléctrico .....	51
2.2.4 Taller de Accesorios, Sonido y Alarma:.....	51
2.2.5 Talleres de Concesionario .....	51
2.3 Distribución del taller.....	52
2.3.1 Área de oficina. ....	52
2.3.2 Área de almacén. ....	53
2.3.3 Área de servicios .....	53
2.3.4 Área de estacionamiento de máquinas.....	54
2.3.5 Área de bancos de trabajo.....	54
2.3.6 Área de recepción y espera.....	55
2.4 Actividades que realiza un taller mecánico automotriz.....	56
2.4.1 Actividades de mecánica a gasolina .....	56
2.4.2 Actividades de mecánica a diésel .....	57
2.4.3 Actividades eléctricas .....	57
2.4.4 Actividades de latonería y pintura .....	58
2.5 Clasificación de riesgos.....	58

2.6 Metodología de evaluación general de Riesgos del INSHT (Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo) .....	59
2.7 Niveles de riesgos.....	60
2.8 Valoración del riesgo. ....	61
2.9 Identificación de riesgos laborales en el taller automotriz .....	62
2.9.1. Identificación de riesgos laborales por puesto de trabajo .....	63

### CAPITULO 3

OBJETIVO.....	74
ALCANCE.....	75
IMPORTANCIA.....	75
GLOSARIO.....	76
BASES LEGALES.....	79
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO.....	80
REGISTRO DEL RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	
.....	80
REGISTRO DEL MÉDICO OCUPACIONAL.....	88
CERTIFICACIONES EN COMPETENCIAS LABORALES.....	95
LICENCIA DE CONDUCIR.....	99
GESTIÓN DOCUMENTAL.....	102
REGISTRO DEL DELEGADO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	102

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	111
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.....	114
REGISTRO DE RIESGOS DE LA EMPRESA.....	120
PLAN DE ACCION.....	122
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	124
PROGRAMA DE CAPACITACIONES.....	134
PREVENCIÓN DE AMENAZAS Y RIESGOS ANTRÓPICOS.....	139
GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	147
EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	147
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	154
SEÑALIZACIÓN.....	161

INSPECCIÓN DE INSTALACIONES.....	165
AMENAZAS NATURALES Y RIESGOS ANTRÓPICOS.....	172
PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN.....	172
BRIGADAS DE EMERGENCIA.....	175
SIMULACROS.....	183
GESTIÓN EN SALUD EN EL TRABAJO.....	187
VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES.....	187
REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO O ENFERMEDADES PROFESIONALES.....	193
 CAPITULO IV	
CONCLUSIONES.....	198
RECOMENDACIONES.....	198
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	199
ANEXOS.....	200

### **LISTA DE ILUSTRACIONES**

Ilustración 1. Tipos de talleres automotrices en Ecuador.....	49
Ilustración 2. Área de oficina .....	51
Ilustración 3. Área de almacén .....	52

Ilustración 4. Área de servicios .....	52
Ilustración 5. Área de estacionamiento de máquinas.....	53
Ilustración 6. Área de bancos de trabajo.....	54
Ilustración 7. Área de espera .....	54

### **LISTA DE TABLAS**

Tabla 1- Escala Legal del Ecuador .....	20
Tabla 2. Normativa del decreto ejecutivo 2393 aplicada para una empresa con menos de 15 trabajadores.....	23
Tabla 3. Decisión 584 aplicada para una empresa con menos de 15 trabajadores .....	26
Tabla 4. Resolución 957 aplicada para una empresa con menos de 15 trabajadores .....	28
Tabla 5. Código de Trabajo aplicado para una empresa con menos de 15 trabajadores.....	29



Tabla 6. Acuerdos Ministeriales 135, 1404 aplicado para una empresa con menos de 15 trabajadores.....	31
Tabla 7. Gestión de Talento Humano Autoevaluación SUT .....	33
Tabla 8. Gestión Documental Autoevaluación SUT .....	34
Tabla 9. Gestión en Prevención de Riesgos Laborales Autoevaluación SUT .....	35
Tabla 10. Riesgos Mecánicos Autoevaluación SUT .....	38
Tabla 11. Riesgos Físicos Autoevaluación SUT .....	40
Tabla 12. Riesgos Químico Autoevaluación SUT.....	41
Tabla 13. Riesgos Biológicos Autoevaluación SUT .....	41
Tabla 14. Riesgos Ergonómicos Autoevaluación SUT .....	42
Tabla 15. Riesgos Psicosocial Autoevaluación SUT.....	43
Tabla 16. Trabajos de Alto Riesgo Autoevaluación SUT .....	43
Tabla 17. Señalización Autoevaluación SUT .....	44
Tabla 18. Amenazas Naturales y Riesgos Antrópicos Autoevaluación SUT .....	45
Tabla 19. Gestión en Salud en el Trabajo Autoevaluación SUT .....	46
Tabla 20. Servicios Permanentes Autoevaluación SUT .....	47

Tabla 21. Clasificación de riesgos .....	59
Tabla 22. Consecuencia del daño .....	61
Tabla 23. Probabilidad.....	62
Tabla 24. Niveles de riesgo .....	62
Tabla 25. Valoración del riesgo.....	63
Tabla 26. Identificación de riesgos laborales puesto de gerente administrativo .....	64
Tabla 27. Identificación de riesgos laborales puesto de propietario y mecánico principal.....	65
Tabla 28. Identificación de riesgos laborales puesto de mecánico.....	66
Tabla 29. Identificación de riesgos laborales puesto de bodeguero .....	67
Tabla 30. Identificación de riesgos laborales puesto de electricista.....	68
Tabla 31. Identificación de riesgos laborales puesto de latonería y pintura .....	69

## I. INTRODUCCION

Se ha mejorado la seguridad y salud en el trabajo en los últimos años debido a los altos niveles de accidentes por ello el Decreto Ejecutivo 2393 “Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo” fue propuesto para mantener y mejorar las condiciones del ambiente laboral, trabajador y del empleador.

El trabajo de esta titulación implica un análisis de la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el lugar de trabajo para mejorar la seguridad y la salud, seguido de la identificación y evaluación de los factores de riesgo clave en el taller. Se han investigado varias fuentes bibliográficas. Algunas empresas utilizaron la misma fuente para desarrollar planes de seguridad y salud ocupacional.

El primer capítulo describe su área de trabajo y la información necesaria para orientar el desarrollo de este proyecto. En el Capítulo 2, el estado actual de las condiciones de salud y seguridad en los talleres mecánicos se determina identificando los riesgos a los que están expuestos los trabajadores. Finalmente, se elaboró una propuesta de seguridad y salud ocupacional después de talleres de automóviles con menos de 15 trabajadores y un manual de seguridad industrial para talleres de automóviles con menos de 15 trabajadores.

## **II. PROBLEMA DE ESTUDIO**

Según (IESS, 2019), Ecuador ha experimentado un número importante de accidentes laborales, con un total de 1.327 accidentes laborales en 2019, de los cuales el 6,3% ocurrió en el lugar de Trabajo (IN ITINERE), comisión 1,9%, traslado de horas extraordinarias 7,8%, traslado a centro u otro lugar de trabajo 6,7%. Estas cifras indican que el sistema no se gestiona desde una perspectiva de seguridad y salud ocupacional.

En el taller de mantenimiento de mecánica automotriz, los trabajadores están expuestos a accidentes leves como de gravedad por el ambiente en donde se labora existen herramientas y maquinaria de todo tipo, de ahí la importancia de la implementación de un Manual de Seguridad y Salud Ocupacional.

## **III. ANTECEDENTES**

El precedente anterior es la agencia gubernamental del estado de Ecuador como el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), por intermedio del Seguro General de Riesgos del Trabajo (SGRT), con los requisitos establecidos en el marco legal, sustentado en el Código de Trabajo, Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo (Decreto ejecutivo 2393), Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, se ha establecido la necesidad de desarrollar un manual de seguridad y salud ocupacional con el objetivo de establecer normas, métodos, procedimientos y procedimientos de trabajo que se apliquen a las diversas áreas de los talleres de mantenimiento mecánico automotriz. La principal ventaja es brindar herramientas de soporte. Para que los responsables de seguridad y personal autorizado

hagan más técnico su trabajo y se apliquen correctamente a la prevención y reducción de riesgos en el trabajo.

#### **IV. IMPORTANCIA Y ALCANZE**

El desarrollo de este proyecto, tiene como fin el aseguramiento del bienestar físico y mental de los trabajadores que se encuentren en riesgo, los cuales se minimizan mejorando las condiciones laborales de los puestos de trabajo del taller a través de un Plan de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional como lo establece la Normativa Ecuatoriana que sea aplicable a cualquier Taller Automotriz o empresa con menos de 15 trabajadores, procurando satisfacer de la mejor manera las necesidades de los trabajadores, clientes y visitantes.

#### **V.DELIMITACION GEOGRAFICA**

Este proyecto va dirigido a Talleres Automotrices con menos de 15 trabajadores, en todo el territorio nacional de Ecuador que según el Decreto Ejecutivo 2393 estas empresas no están obligados a crear Comités paritarios, por lo cual el Responsable y Delegado son los encargados de salvaguardar la Seguridad dentro de las empresas.

## **VI. OBJETIVOS**

### **a. Objetivo general**

- Generar un Manual de Seguridad para el Responsable y el Delegado de la Seguridad de un Taller Automotriz con menos de 15 trabajadores, que permita establecer un conjunto de acciones para prevenir y controlar los Factores de Riesgos presentes en el ambiente de Trabajo.

### **b. Objetivos específicos**

- Cumplir con la legislación vigente de Seguridad y Salud Ocupacional, contempladas en el país, mediante una investigación bibliográfica, para el desarrollo del marco teórico del proyecto.
- Determinar la situación actual de las condiciones de Seguridad y Salud presentes en el Taller de Mantenimiento Mecánico Automotriz a través de la identificación de los riesgos a los que están expuestos los trabajadores.
- Elaborar el Manual de Seguridad apoyándose en un marco legal y Normativas establecidas, para el mejoramiento laboral dentro de las actividades del Mantenimiento Automotriz.

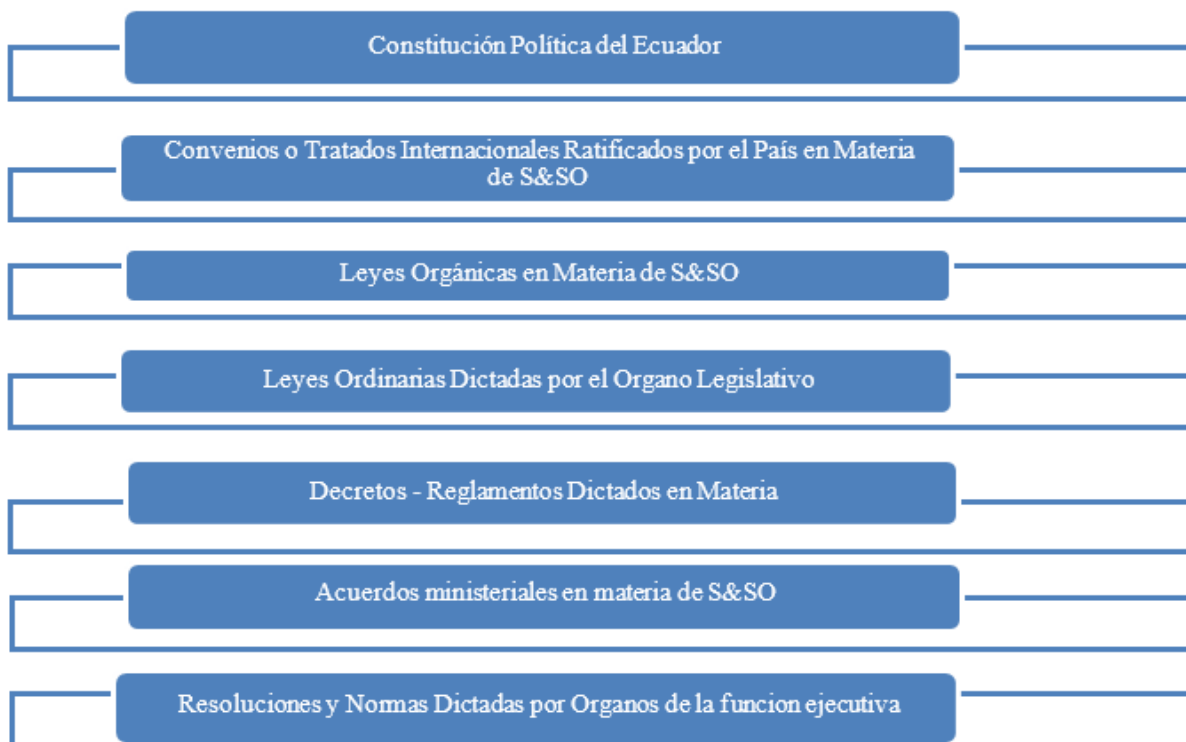
# CAPITULO I

## 1. MARCO TEORICO

Se detalla los antecedentes teóricos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo obtenido de estudios bibliográficos, y las Autoevaluaciones del Ministerio de Trabajo.

En Ecuador, los requisitos de los organismos de control tales como: Dirección Nacional de Seguro General de Riesgos del Trabajo perteneciente al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y el Ministerio de Trabajo, apuntar a reducir los accidentes laborales y las enfermedades profesionales mediante la aplicación de las leyes aplicables:

Tabla 1- Escala Legal del Ecuador.



Fuente: [ips.com.ec/seguridad-y-salud-en-el-trabajo/piramide-de-kelsen](http://ips.com.ec/seguridad-y-salud-en-el-trabajo/piramide-de-kelsen).

### **1.1 Decreto Ejecutivo 2393 Reglamento De Seguridad y Salud De Los Trabajadores y Mejoramiento Del Medio Ambiente De Trabajo.**

Las disposiciones de esta norma especifican normas, reglas y parámetros para el mantenimiento de enfermedades y condiciones laborales libres de riesgos, todo ello con el objetivo de prevenir, reducir o eliminar los riesgos en el lugar de trabajo y mejorar el clima laboral.

El Artículo 14 del Decreto establece los parámetros de cómo se estaría conformando los Comités de Seguridad y sus funciones y con las instituciones que lo apoyan Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio de Salud y Ministerio de Trabajo. En el literal 1 de dicho Artículo se establece una cantidad de Trabajadores con los cuales tiene que contar la empresa para implementar un Comité de Seguridad e Higiene, en el caso el de no contar con el número mínimo de 15 trabajadores para la creación del Comité de Seguridad y Salud la empresa asignara un Delegado de Seguridad el cual colaborará con el Responsable de Seguridad de la empresa para el cumplimiento de los diferentes lineamientos de Seguridad que se implementen en la misma.

El Decreto 2393 es un reglamento legalmente vinculante con los propósitos que se describen a continuación:

- Prevención de riesgos laborales, ya sean accidentes laborales o enfermedades profesionales.
- Prevenir accidentes laborales ya sea que afecten a maquinaria, equipos, plantas, materias primas, productos terminados y / o procesos comerciales.
- Promover la mitigación de daños por accidentes, ya sea para uso industrial o profesional.



- Definir estándares y medidas de seguridad que se deben implementar internamente.
- Establecer obligaciones de la empresa y niveles de control relacionados con la cobertura.
- Define las obligaciones de los empleados con respecto a las medidas reglamentarias y de seguridad.
- Determinar las sanciones a los Trabajadores que no respeten las Normas y Medidas de Seguridad.
- Identificar las prohibiciones de los empleados para prevenir riesgos.
- Cumplir con todas las normas y disposiciones impuestas en el Decreto Ejecutivo 2393.
- Acepte todos los pasos necesarios para prevenir riesgos laborales.
- Mantener los vehículos, máquinas, herramientas y materiales en óptimas condiciones de trabajo para un trabajo seguro.
- Estructurar todos los Servicios Médicos, Comités y Departamentos de Seguridad.

Así mismo este Decreto brinda los límites adecuados para mantener un Ambiente de Trabajo saludable con las pautas necesarias.

### 1.1.1 Análisis del Decreto Ejecutivo 2393 Reglamento De Seguridad y Salud De Los Trabajadores y Mejoramiento Del Medio Ambiente De Trabajo.

Tabla 2. Normativa del decreto ejecutivo 2393 aplicada para una empresa con menos de 15 trabajadores.

<b>NORMATIVA DEL DECRETO EJECUTIVO 2393 APLICADA PARA UNA EMPRESA CON MENOS DE 15 TRABAJADORES</b>	
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11, 13, 15, 16.	El Decreto Ejecutivo 2393 en los siguientes artículos expresa las obligaciones de los empleadores, obligaciones de los empleados además de las unidades de higiene y por último los servicios médicos de la empresa.
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 24, 26, 29.	El Decreto Ejecutivo 2393 en los siguientes artículos expresa que los pasillos y galerías deberán estar siempre ordenadas y limpias además que las escaleras fijas y de servicio así como las plataformas de trabajo se deben encontrar siempre en óptimas condiciones de uso.
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 32, 33, 34, 37, 38, 39.	El Decreto Ejecutivo 2393 en los siguientes artículos expresa las barandillas sea de un material rígido y resistente, las puertas de entrada y salida deberán estar debidamente señalizadas, los locales de trabajo se deben encontrar siempre limpios, además que la empresa debe contar con comedores, cocinas y abastecimiento de agua cumpliendo con todos los estándares de la Normativa Vigente.
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 49.	El Decreto Ejecutivo 2393 en los siguientes artículos expresa sobre las normas de uso como los materiales de los que deben ser construidos los vestuarios, servicios higiénicos, excusados, urinarios y duchas recalando que deben usarse materiales lisos e impermeables, enlucidos en tonos claros y con materiales que permitan su limpieza con líquidos desinfectantes.
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 50, 51, 52, 53, 55, 56, 58.	El Decreto Ejecutivo 2393 en los siguientes artículos expresa que toda empresa debe contar con suministro de agua potable, servicios higiénicos y comedores, además todos estos servicios deben contar con su respectiva iluminación condiciones de humedad estable y con niveles mínimos de ruidos y vibraciones.
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 62, 61, 66, 76.	El Decreto Ejecutivo 2393 en los siguientes artículos expresa todo trabajador que sea expuesto a radiaciones ionizantes y radiaciones ultravioletas será especialmente instruido en forma verbal y escrita sobre el peligro y las medidas de protección, así como de los riesgos biológicos que se pueden dar en ciertas áreas de trabajo.
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 85, 88, 95.	El Decreto Ejecutivo 2393 en los siguientes artículos expresa todas las normas generales y de utilización del botón de arranque y parada de máquinas fijas además que indica que este será colocado en lugares que sean fácilmente accesibles desde cualquier punto del puesto de trabajo.
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 104, 105, 106, 107, 108, 109.	El Decreto Ejecutivo 2393 en los siguientes artículos expresa la construcción el tamaño, materiales, composiciones, diámetro de cables, cadenas, cuerdas, ganchos y poleas de acuerdo al cumplimiento de la normativa vigente.
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 110, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 128.	El Decreto Ejecutivo 2393 en los siguientes artículos expresa cada diferente tipo de grúa deberá ser utilizada para el trabajo que fueron diseñadas entre las cuales tenemos grúas automotores, grúas monocarril, grúas de pescante, puentes – grúas, así también como las normas que deben cumplir en su respectivas cabinas de trabajo.

<b>NORMATIVA DEL DECRETO EJECUTIVO 2393 APLICADA PARA UNA EMPRESA CON MENOS DE 15 TRABAJADORES</b>	
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 136, 138, 154, 156, 159.	El Decreto Ejecutivo 2393 en los siguientes artículos expresa sobre el almacenamiento, la manipulación y los trabajos realizados en deportivos de materiales inflamables y productos corrosivos.
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 154, 156, 159.	El Decreto Ejecutivo 2393 en los siguientes artículos expresa la instalación de detectores de incendios así como las bocas de incendio y la colocación de los diferentes tipos de extintores a lo largo del área de trabajo.
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 160, 161, 166, 167, 168, 169.	El Decreto Ejecutivo 2393 en los siguientes artículos expresa en primer lugar el proceso que se debe llevar para evacuar en caso de incendio, el tipo de colores utilizados y la respectiva clasificación de la señales.
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 170, 171.	El Decreto Ejecutivo 2393 en los siguientes artículos expresa que el nivel de iluminación en la superficie de la señal será como mínimo de 50 lux además debe estar con las normas del catálogo ya aprobadas por la normativa.
Decreto Ejecutivo 2393. Art. 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 184.	El Decreto Ejecutivo 2393 en los siguientes artículos expresa que la empresa debe dotar de ropa de trabajo así como la protección adecuada después de realizar una evaluación de riesgos de cada área del taller y poder suministrar a los trabajadores equipos de proyección como protección del cráneo, protección de cara y ojos, protección auditiva, protección de vías respiratorias, protección de las extremidades superiores, protección de las extremidades inferiores, entre otros elementos de protección.

Fuente. Decreto Ejecutivo 2393

## **1.2 Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Este reglamento tiene como objetivo promover la salud y seguridad ocupacional en sus países miembros, prevenir accidentes de trabajo y asegurar la salud de los trabajadores.

El artículo 11 del capítulo trata de la gestión de la seguridad y salud en los centros de trabajo. (Instrumento Andino de Seguridad y Salud Ocupacional, 2004) establece que se deben tomar medidas en todos los lugares de trabajo para reducir los riesgos ocupacionales. Para ello, dichas medidas deben basarse en pautas que hagan del sistema de gestión de la seguridad y salud ocupacional y su entorno una responsabilidad social y comercial.

Cada país miembro debe desarrollar un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional. Estos sistemas deben incluir medidas encaminadas a reducir los riesgos laborales en el lugar de trabajo y su entorno con responsabilidad social y corporativa. Para ello, las empresas desarrollan un plan de cobertura que incluye al menos las siguientes acciones:

- Desarrollo de política empresarial.
- Primero, identifique y evalúe los riesgos de forma regular.
- Céntrese en el control colectivo de las personas y combata y gestione el riesgo de las fuentes, los intermediarios y sus empleados.
- Planifique el progreso de la instalación y, lo antes posible, planifique los procedimientos, tecnologías, instalaciones, sustancias y productos que supongan un riesgo para los productos que suponen un riesgo mínimo o nulo para los trabajadores.
- Diseñar una estrategia para la elaboración y puesta en marcha de medidas de prevención, incluidas las relaciones con los métodos de trabajo y de producción.
- Mantener un sistema de registro y notificación de lesiones, accidentes y enfermedades profesionales relacionadas con el trabajo.
- Poner en marcha los mecanismos necesarios para garantizar que solo los trabajadores debidamente capacitados tengan acceso a las áreas de alto riesgo.
- Dependiendo del número de trabajadores y la naturaleza de sus operaciones, nombraremos representantes de seguridad, comités de salud y seguridad y estableceremos servicios de seguridad y salud ocupacional.

### 1.2.1 Análisis de la Decisión 584 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tabla 3. Decisión 584 aplicada para una empresa con menos de 15 trabajadores.

<b>DECISION 584 INSTRUMENTO ANDINO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO APLICADA PARA UNA EMPRESA CON MENOS DE 15 TRABAJADORES</b>	
Decisión 584. Art. 11.	La Decisión 584 en el siguiente artículo expresa que en todo lugar de trabajo se deberán tomar medidas para la disminución de los Riesgos Laborales y están deberán estar basadas en matrices sobre la Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo además deberán cumplir con actividades como: formular la política empresarial y hacerla conocer a todo el personal de la empresa ,identificar y evaluar los riesgos, combatir y controlar los riesgos en su origen, mantener un sistema de registro y fomentar la adaptación del trabajo y de los puestos de trabajo a las capacidades de los trabajadores.
Decisión 584. Art. 14.	La Decisión 584 en el siguiente artículo expresa que los empleadores serán los encargados de que los exámenes médicos tanto los periódicos como los de retiro sean realizados a todos los trabajadores de la empresa acorde con los riesgos a que están expuestos en sus diferentes labores, dichos exámenes serán ejecutados por un médico especialista.
Decisión 584. Art. 16.	La Decisión 584 en el siguiente artículo expresa que los empleadores según sea su actividad o el tamaño de la empresa contratante deberá tener sistemas de repuestas y emergencias en caso de incendios, accidentes laborales, desastres naturales y casos de fuerza mayor.
Decisión 584. Art. 18.	La Decisión 584 en el siguiente artículo expresa que todos los trabajadores cuentan con el respectivo derecho a ejecutar sus labores en un ambiente de trabajo seguro que garantice sus facultades físicas y mentales, además de su Salud, Seguridad y bienestar.
Decisión 584. Art. 22.	La Decisión 584 en el siguiente artículo expresa que los trabajadores todos los trabajadores de una empresa tienen el derecho de conocer los resultados médicos o de laboratorios practicando dentro de la misma, así como la estricta confidencialidad de los mismo, estos únicamente estarán al alcance del médico de la empresa y solo se podrá difundir con el consentimiento explícito del trabajador.
Decisión 584. Art. 23.	La Decisión 584 en el siguiente artículo expresa que todos los trabajadores de la empresa tienen su respectivo derecho a la información y capacitación continua en materia de Prevención de Riesgos y Protección a la Salud en el Trabajo.
Decisión 584. Art. 25.	La Decisión 584 en el siguiente artículo expresa que el empleador deberá garantizar que sus trabajadores que cuenten con alguna discapacidad van a estar protegidos ante cualquier riesgo ya que con la ayuda de las evaluaciones de riesgos se tomaran las medidas preventivas necesarias para disminuir el riesgo al mínimo.

Fuente. Resolución 584.

### **1.3 Resolución 957 - Reglamento Del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

La Resolución 957 es un documento andino sobre gestión de la seguridad y salud ocupacional, dividido en gestión administrativa, gestión técnica, gestión de recursos humanos y procesos básicos de negocio. Además, regula aspectos relacionados con la salud y seguridad de los trabajadores, establece un comité de salud y seguridad de los trabajadores y prescribe medidas para proteger a los trabajadores, y se visualiza el examen físico. Y las responsabilidades y sanciones de empleadores, empresas, contratistas y subcontratistas contra los trabajadores de acuerdo con los parámetros que establezcan las leyes nacionales de cada estado miembro de la Comunidad Andina.

### 1.3.1 Análisis de la Resolución 957 - Reglamento Del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tabla 4. Resolución 957 aplicada para una empresa con menos de 15 trabajadores.

<b>RESOLUCION 957 REGLAMENTO DEL INSTRUMENTO ANDINO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO APLICADA PARA UNA EMPRESA CON MENOS DE 15 TRABAJADORES</b>	
Resolución 957. Art. 1.	La Resolución 957 en el siguiente artículo expresa que según lo estipulado en el artículo 9 de la Decisión 584, todos los países que se acojan al reglamento tendrán que desarrollar Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud, para lo cual se considerara los siguientes aspectos: gestión administrativa, gestión técnica, gestión del talento humano, procesos operativos básicos.
Resolución 957. Art. 5.	La Resolución 957 en el siguiente artículo expresa que el Servicio de Salud en el Trabajo deberá cumplir con las siguientes funciones: la propuesta de los programas de Seguridad y Salud, la evaluación y control de los factores de riesgos, el asesoramiento y planificación, además en materia de Salud y Seguridad, la fomentación y adaptación al puesto de trabajo, participar en el análisis y llevar los registros y estadísticas de los accidentes de trabajo.
Resolución 957. Art. 13.	La Resolución 957 en el siguiente artículo expresa que en aquellas empresas que no cuenten con el número mínimo de trabajadores para contar con un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, se designará un Delegado de Seguridad y Salud en el Trabajo, dicho delegado será elegido democráticamente por los trabajadores.
Resolución 957. Art. 17.	La Resolución 957 en el siguiente artículo expresa que todos los resultados de las evaluaciones médicas serán enviados por escrito, además el empleador conocerá de los resultados de estas evaluaciones con el fin exclusivo de establecer acciones de prevención o adecuación de su puesto de trabajo, según las condiciones de salud de la persona.

Fuente. Resolución 957.

## 1.4 Código de Trabajo

El Código de Trabajo del Ecuador fue promulgado con el propósito de regular la relación entre empleadores y empleados, es un documento normativo que rige las actividades laborales nacionales, con base en las disposiciones de la Constitución Política de la comunidad, Acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo OIT ratificado por Ecuador, entre las demás leyes laborales vigentes, las disposiciones de la legislación laboral se refieren a las normas sobre salud y seguridad de los trabajadores y las precauciones en el trabajo.

### 1.4.1 Análisis del Código de Trabajo

Tabla 5. Código de Trabajo aplicado para una empresa con menos de 15 trabajadores.

EL CÓDIGO DE TRABAJO APLICADO PARA UNA EMPRESA CON MENOS DE 15 TRABAJADORES	
Código del Trabajo. Art. 42.	El Código de Trabajo en el siguiente artículo expresa que toda empresa tiene que llevar un registro de los accidentes de trabajo del año en curso, además de tener un registro de las presunciones de enfermedad profesional u ocupacional del año en curso, con la finalidad que con estos datos identificar los grupos de atención prioritaria y condiciones de vulnerabilidad.
Código del Trabajo. Art. 412.	El Código de Trabajo en el siguiente artículo expresa que la empresa debe de comunicar los resultados de los exámenes médicos ocupacionales practicados con ocasión de la relación laboral, además tiene que llevar un registro o historial de exposición laboral de los trabajadores.
Código del Trabajo. Art. 430.	El Código de Trabajo en el siguiente artículo expresa que el empleador será el único responsable de que todos trabajadores se sometan a los exámenes médicos periódicos y de retiro de acuerdo a los riesgos que están expuestos.
Código del Trabajo. Capítulo VII.	El Código de Trabajo en el siguiente artículo expresa que la empresa tiene que contar con el Certificado de Aptitud Médica de los Trabajadores.

Fuente. Código de Trabajo.



### **1.5 Acuerdo Ministerial 135 Instructivo para el Cumplimiento de las Obligaciones de Empleadores, Acuerdo Ministerial 1404 Reglamento de los Servicios Médicos de las Empresas.**

El Acuerdo Ministerial 135 estipula compensación, pago de beneficios legales, jornada laboral, feriados y asociación con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

El Acuerdo Ministerial 1404 establece que los médicos del trabajo deben trabajar en estrecha colaboración con los responsables de la seguridad de la empresa para obtener la mejor prevención de riesgos laborales. Es deber del médico mantener una relación coherente y oportuna entre el trabajo y el resto de departamentos de la empresa y con organismos y autoridades de salud pública.

### 1.5.1 Análisis de los Acuerdo Ministerial 135 Instructivo para el Cumplimiento de las Obligaciones de Empleadores, Acuerdo Ministerial 1404 Reglamento de los Servicios Médicos de las Empresas.

Tabla 6. Acuerdos Ministeriales 135, 1404 aplicado para una empresa con menos de 15 trabajadores.

<b>ACUERDOS MINISTERIALES 135, 1404 APLICADOS PARA UNA EMPRESA CON MENOS DE 15 TRABAJADORES</b>	
Acuerdo Ministerial 135. Art. 11.	El Acuerdo Ministerial 135 en el siguiente artículo expresa que toda debe formular toda la política empresarial y hacerla de conocimiento público a todo el personal que labora en la empresa.
Acuerdo Ministerial 1404. Art. 6.	El Acuerdo Ministerial 1404 en el siguiente artículo expresa que el empleador será el único responsable de que todos trabajadores se sometan a los exámenes médicos periódicos y de retiro de acuerdo a los riesgos que están expuestos.
Acuerdo Ministerial 013.	El Acuerdo Ministerial 013 en el siguiente artículo expresa que según el acuerdo todo el personal que realiza trabajos eléctricos debe de contar con la certificación de competencias laborales en Prevención de Riesgos Laborales.
Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.	El Acuerdo Ministerial 135 en el siguiente artículo expresa que toda empresa debe tener un registro del delegado de seguridad y salud en el trabajo, el certificado de registro de riesgos de la empresa y plan de acción, el registro de planificación de capacitaciones para la empresa en el SUT, con el reporte de número de capacitaciones realizadas, el reporte de número de trabajadores capacitados, con el registro de vigilancia de salud de los trabajadores, el registro de actividades de la promoción y prevención de salud en el trabajo, el certificado de prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos.
Acuerdo Ministerial 013. Art. 14	El Acuerdo Ministerial 013 en el siguiente artículo expresa que la empresa debe realizar la gestión de trabajos con en instalaciones eléctricas energizadas.
Acuerdo Ministerial 1404 Art. 13.	El Acuerdo Ministerial 1404 en el siguiente artículo expresa que la empresa debe llevar un registro o historial de exposición laboral de los trabajadores.
Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11.	El Acuerdo Ministerial 1404 en el siguiente artículo expresa que la empresa tiene que contar con el Certificado de Aptitud Médica de los Trabajadores.
Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11.	El Acuerdo Ministerial 1404 en el siguiente artículo expresa que la empresa debe mantener continuamente la formación preventiva de la Salud, mediante actividades y programas además identificar los grupos de atención prioritaria y condiciones de vulnerabilidad y contar con registros y estadísticas de ausentismo al trabajo.

Fuente. Acuerdos Ministeriales 135, 1404.

## **1.6 Organización de la Seguridad y Salud**

### **Delegado y Responsable de Seguridad**

El Delegado de Seguridad y Salud desempeña una función que desempeña el comité de seguridad y salud de una empresa que no cuenta con el número mínimo de trabajadores requerido para formar un comité de seguridad y salud. Las delegaciones son elegidas democráticamente por trabajadores de un máximo de 15 empresas.

El Responsable de Seguridad es la persona designada para establecer y controlar las medidas de Seguridad aplicadas en diferentes ambientes laborales esta persona debe tener un perfil profesional vinculado a la Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.

### **1.7 Requisitos de las gestiones en seguridad según el tamaño de la empresa**

El Ministerio de Trabajo mediante la plataforma SUT ha brindado una herramienta de inspección para todas las empresas denominado autoevaluación, en esta herramienta las gestiones se clasifican de la siguiente forma:

- Gestión de Talento Humano
- Gestión Documental
- Gestión en Prevención de Riesgos Laborales
- Riesgo Mecánico
- Riesgo Físico
- Riesgo Químico
- Riesgo Biológico
- Riesgo Ergonómico
- Riesgo Psicosocial
- Trabajos de Alto Riesgo
- Señalización
- Amenazas Naturales y Riesgos Antrópicos
- Gestión en Salud en el Trabajo
- Servicios Permanentes

En base del tema de tesis se orienta al análisis de los trabajadores en los talleres automotrices con menos de 15 personas se ha aplicado esta autoevaluación para los 2 tamaños de empresa de 1 a 9 trabajadores y más de 10 trabajadores respectivamente y para ello se detalla la siguientes tablas.

### 1.7.1 Gestión de Talento Humano Autoevaluación SUT.

La Gestión de Talento Humano planea, coordina, ejecuta sobre actividades de administración, formación, bienestar social, seguridad y salud ocupacional, basado en las políticas y normas legales.

Tabla 7. Gestión de Talento Humano Autoevaluación SUT.

LISTADO DE ACTIVIDADES QUE CUMPLE EL DELEGADO Y RESPONSABLE DE SEGURIDAD				
GESTIÓN TALENTO HUMANO		OBSERVACIONES PARA EL TALLER AUTOMOTRIZ	MENOS DE 10 TRABAJADORES	ENTRE 10 - 15 TRABAJADORES
Propietario / Gerente / Administrador	Revisar si la empresa cuenta con el Responsable de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.	El propietario o gerente deberá contratar a una persona que cumpla con los requerimientos y capacitaciones para el puesto.	x	
Propietario / Gerente / Administrador	Verificar los certificados de competencias laborales en prevención de riesgos del personal que realiza trabajos de construcción y obra civil.	Se solicitará los certificados de competencias laborales en prevención de riesgos al personal que vaya a realizar actividades de construcción dentro de la empresa.	x	x
TH con apoyo del Responsable de Seguridad	Verificar los certificados de competencias laborales en prevención de riesgos del personal que realiza trabajos eléctricos.	Se solicitará los certificados de competencias laborales en prevención de riesgos al personal que vaya a realizar actividades de electricidad dentro de la empresa.	x	x
TH con apoyo del Responsable de Seguridad	Asegurarse que el personal que opera vehículos (Motorizados, automóviles, equipo pesado, montacargas, etc.) cuenten con la licencia respectiva de conducción.	El responsable revisara si los operarios cuentan con las licencias correspondientes para vehículos livianos y maquinaria pesada.	x	x

Fuente: Autoevaluaciones del Ministerio de Trabajo.

### 17.2. Gestión Documental Autoevaluación SUT.

La Gestión Documental se trata de un conjunto de actividades orientadas a planificar, crear, calificar, clasificar documentos, colocarlos en el nivel adecuado y garantizar la retención a largo plazo independientemente del soporte, y una forma de registro o retención.

Tabla 8. Gestión Documental Autoevaluación SUT.

GESTIÓN DOCUMENTAL		OBSERVACIONES PARA EL TALLER AUTOMOTRIZ	MENOS DE 10 TRABAJADORES	ENTRE 10 - 15 TRABAJADORES
Responsable de Seguridad	Verificar que la empresa cuente con el registro del Delegado de Seguridad y Salud en el Trabajo en el el el Sistema Único de Trabajo.		x	x
Responsable de Seguridad	Revisar que la empresa cuente con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Formular la Política de Seguridad.	x	x
Responsable de Seguridad	Socializar con todo el personal de la empresa la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.	El Responsable de Seguridad socializará por primera vez a los trabajadores la Política de Seguridad, luego de eso delegara al Delegado de Seguridad que socializará cada vez que sea requerida.	x	x
Responsable de Seguridad	Verificar que la empresa cuente con el certificado de registro de riesgos y plan integral de prevención (con menos de 10 trabajadores)	En caso de no contar con el certificado este será revisado y actualizado periódicamente por el Responsable de Seguridad.	x	
Responsable de Seguridad	Verificar que la empresa cuente con el certificado de registro de riesgos del reglamento de SST (con entre 10 y 15trabajadores)	En caso de no contar con el certificado este será revisado y actualizado periódicamente por el Responsable de Seguridad.		x
Responsable de Seguridad	Verificar que la empresa cuente con el registro de planificación de capacitaciones.	En caso de no contar con el registró este será revisado y actualizado periódicamente por el Responsable de Seguridad.	x	x
Responsable de Seguridad	Verificar que la empresa cuente con el reporte de número de capacitaciones realizadas.	En caso de no contar con el reporte este será realizado con el planteamiento de capacitaciones que considere el Responsable de Seguridad.	x	x
Responsable de Seguridad	Verificar que la empresa cuente con el reporte de número de trabajadores capacitados.	En caso de no contar con el reporte este será planteado de acuerdo a las capacitaciones que el Responsable de Seguridad considere necesarias.	x	x
Medico Ocupacional	Verificar que la empresa cuente con el registro de vigilancia de salud de los trabajadores.	En caso de no contar con el reporte este será realizado y actualizado por el Medico Ocupacional.	x	x

GESTION DOCUMENTAL		OBSERVACIONES PARA EL TALLER AUTOMOTRIZ	MENOS DE 10 TRABAJADORES	ENTRE 10 - 15 TRABAJADORES
Medico Ocupacional	Verificar que la empresa cuente con el registro de actividades de la promoción y prevención de salud en el trabajo.	En caso de no contar con el reporte este será realizado y actualizado por el Medico Ocupacional con el apoyo del Responsable de Seguridad.	x	x
Responsable de Seguridad	Verificar que la empresa cuente con el certificado de prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos.	En caso de no contar con el certificado este será revisado y actualizado periódicamente por el Responsable de Seguridad.	x	x
Responsable de Seguridad	Verificar que la empresa cuente con la resolución de aprobación de jornadas especiales de trabajo.		x	x

Fuente: Autoevaluaciones del Ministerio de Trabajo.

### 1.7.3 Gestión en Prevención de Riesgos Laborales Autoevaluación SUT.

La Gestión en Prevención de Riesgos Laborales incluye el diseño de directivas y una planificación eficaz de los sistemas de prevención implantados por la empresa para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores frente a los riesgos que plantea el trabajo.

Tabla 9. Gestión en Prevención de Riesgos Laborales Autoevaluación SUT.

GESTIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		OBSERVACIONES PARA EL TALLER AUTOMOTRIZ	MENOS DE 10 TRABAJADORES	ENTRE 10 - 15 TRABAJADORES
Responsable de Seguridad	Evidenciar la capacitación, formación e información recibida por los trabajadores en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.	El Responsable de Seguridad con el apoyo del Delegado de Seguridad serán los encargados de esta actividad mediante registros firmados por el personal y fotografías o videos.	x	x
Responsable de Seguridad	Realizar el examen inicial o diagnóstico de factores de riesgos laborales cualificado o ponderado cada puesto de trabajo.	El Responsable de Seguridad con el apoyo del Delegado de Seguridad serán los encargados de inspeccionar de manera inicial cada uno de los ambientes laborales de la empresa.	x	x
Responsable de Seguridad	Identificar los riesgos físicos para la evaluación y control.	El Responsable de Seguridad con el apoyo del Delegado de Seguridad serán los encargados de la identificación de riesgos mediante inspecciones por puestos de trabajo.	x	x

GESTIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		OBSERVACIONES PARA EL TALLER AUTOMOTRIZ	MENOS DE 10 TRABAJADORES	ENTRE 10 - 15 TRABAJADORES
Responsable de Seguridad	Identificar los riesgos mecánicos para la evaluación y control.	El Responsable de Seguridad con el apoyo del Delegado de Seguridad serán los encargados de la identificación de riesgos mediante inspecciones por puestos de trabajo para establecer las matrices de riesgo.	x	x
Responsable de Seguridad	Identificar los riesgos químicos para la evaluación y control.	El Responsable de Seguridad con el apoyo del Delegado de Seguridad serán los encargados de la identificación de riesgos mediante inspecciones por puestos de trabajo para establecer las matrices de riesgo.	x	x
Responsable de Seguridad	Identificar los riesgos biológicos para la evaluación y control.	El Responsable de Seguridad con el apoyo del Delegado de Seguridad serán los encargados de la identificación de riesgos mediante inspecciones por puestos de trabajo para establecer las matrices de riesgo.	x	x
Responsable de Seguridad	Identificar los riesgos ergonómicos para la evaluación y control.	El Responsable de Seguridad con el apoyo del Delegado de Seguridad serán los encargados de la identificación de riesgos mediante inspecciones por puestos de trabajo para establecer las matrices de riesgo.	x	x
Responsable de Seguridad	Identificar los riesgos psicosociales para la evaluación y control.	El Responsable de Seguridad con el apoyo del Delegado de Seguridad serán los encargados de la identificación de riesgos mediante inspecciones por puestos de trabajo para establecer las matrices de riesgo.	x	x
Responsable de Seguridad	Verificar que los trabajadores cuenten con equipos de protección individual para el cráneo.	El Responsable de Seguridad con el apoyo del Delegado de Seguridad serán los encargados de seleccionar el equipo de protección personal adecuado por actividad de puesto de trabajo.	x	x

GESTIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		OBSERVACIONES PARA EL TALLER AUTOMOTRIZ	MENOS DE 10 TRABAJADORES	ENTRE 10 - 15 TRABAJADORES
Responsable de Seguridad	Verificar que los trabajadores cuenten con equipos de protección individual para el cuerpo.	El Responsable de Seguridad con el apoyo del Delegado de Seguridad serán los encargados de seleccionar el equipo de protección personal adecuado por actividad de puesto de trabajo.	x	x
Responsable de Seguridad	Verificar que los trabajadores cuenten con equipos de protección de para cara y ojos.	El Responsable de Seguridad con el apoyo del Delegado de Seguridad serán los encargados de seleccionar el equipo de protección personal adecuado por actividad de puesto de trabajo.	x	x
Responsable de Seguridad	Verificar que los trabajadores cuenten con equipos de protección auditiva.	El Responsable de Seguridad con el apoyo del Delegado de Seguridad serán los encargados de seleccionar el equipo de protección personal adecuado por actividad de puesto de trabajo.	x	x
Responsable de Seguridad	Verificar que los trabajadores cuenten con equipos de protección para vías respiratorias.	El Responsable de Seguridad con el apoyo del Delegado de Seguridad serán los encargados de seleccionar el equipo de protección personal adecuado por actividad de puesto de trabajo.	x	x
Responsable de Seguridad	Verificar que los trabajadores cuenten con equipos de protección para las extremidades superiores.	El Responsable de Seguridad con el apoyo del Delegado de Seguridad serán los encargados de seleccionar el equipo de protección personal adecuado por actividad.	x	x
Responsable de Seguridad	Verificar que los trabajadores cuenten con equipos de protección para extremidades inferiores.	El Responsable de Seguridad con el apoyo del Delegado de Seguridad serán los encargados de seleccionar el equipo de protección personal adecuado por actividad.	x	x
Responsable de Seguridad	Verificar que los trabajadores cuenten con ropa de trabajo.	El Responsable de Seguridad con el apoyo del Delegado de Seguridad serán los encargados de seleccionar el equipo de protección personal.	x	x

Fuente: Autoevaluaciones del Ministerio de Trabajo.



### 1.7.4 Riesgo Mecánico Autoevaluación SUT.

El Riesgo Mecánico se trata de un conjunto de factores físicos que pueden provocar un lugar de trabajo o sitio operado por trabajadores y pueden provocar lesiones por impacto mecánico de factores mecánicos, herramientas, piezas o material, sólidos o líquidos que se arrojen.

Tabla 10. Riesgos Mecánicos Autoevaluación SUT.

RIESGO MECÁNICO		OBSERVACIONES PARA EL TALLER AUTOMOTRIZ	MENOS DE 10 TRABAJADORES	ENTRE 10 - 15 TRABAJADORES
<b>Estructura de prevención contra caída de objetos y personas</b>				
Responsable de Seguridad /Delegado de Seguridad	Asegurarse que todas las plataformas de trabajo están en buen estado y bajo norma.	El Responsable de Seguridad con el apoyo del Delegado de Seguridad serán los encargados de verificar mediante inspecciones mensuales alas máquinas.	x	x
Responsable de Seguridad /Delegado de Seguridad	Asegurarse que todas las barandillas y rodapiés están en buen estado y bajo norma.	El Responsable de Seguridad con el apoyo del Delegado de Seguridad serán los encargados de verificar mediante inspecciones mensuales los elementos de protección colectiva.	x	x
Responsable de Seguridad /Delegado de Seguridad	Asegurarse que todas las escaleras fijas y de servicio está en buen estado y bajo norma.	El Responsable de Seguridad con el apoyo del Delegado de Seguridad serán los encargados de verificar mediante inspecciones mensuales los elementos de protección colectiva.	x	x
Responsable de Seguridad /Delegado de Seguridad	Asegurarse que todas las cadenas, cuerdas, cables, eslingas, ganchos, poleas, tambores de izar están en buen estado y bajo norma.	El Responsable de Seguridad con el apoyo del Delegado de Seguridad serán los encargados de verificar mediante inspecciones mensuales las herramientas, elementos y máquinas de sujeción.	x	x
<b>Orden y Limpieza</b>				
Delegado de Seguridad	Evidenciar que los locales se encuentran limpios.	El Delegado de Seguridad será el encargado capacitar al trabajador para mantener su puesto de trabajo limpio y en orden.	x	x
Delegado de Seguridad	Evidenciar que los pasillos, galerías y corredores estén libres de obstáculos y objetos almacenados.	El Delegado de Seguridad será el encargado capacitar al trabajador para mantener su puesto de trabajo limpio y en orden.	x	x

RIESGO MECÁNICO		OBSERVACIONES PARA EL TALLER AUTOMOTRIZ	MENOS DE 10 TRABAJADORES	ENTRE 10 - 15 TRABAJADORES
Máquinas y herramientas				
Responsable de Seguridad	Verificar que todos los dispositivos de paradas, pulsadores de parada y dispositivos de parada de emergencia están perfectamente señalizados, fácilmente accesibles y están en un lugar seguro.	El Responsable de Seguridad con apoyo del Delegado de Seguridad serán los encargados que los dispositivos cuenten con todas las medidas de Seguridad.	x	x
Responsable de Seguridad	Verificar que todas las partes fijas o móviles de motores, órganos de transmisión y máquinas cuentan con resguardos u otros dispositivos de seguridad.	El Responsable de Seguridad con apoyo del Delegado de Seguridad serán los encargados que los dispositivos cuenten con resguardos y otras medidas de Seguridad.	x	x
Delegado de Seguridad	Asegurarse que todas las herramientas de mano se encuentran en buenas condiciones de uso.	El Responsable de Seguridad con apoyo del Delegado de Seguridad serán los encargados de verificar el buen estado de las herramientas de mano.	x	x

Fuente: Autoevaluaciones del Ministerio de Trabajo.

### 1.7.5 Riesgo Físico Autoevaluación SUT.

El Riesgo Físico se puede decir que es la probabilidad de sufrir una posible lesión, son muchas las actividades que presentan un alto potencial de riesgo físico, ya que su desarrollo puede provocar lesiones de todo tipo y pueden ser fatales en caso de error o accidente

Tabla 11. Riesgos Físicos Autoevaluación SUT.

RIESGO FÍSICO		OBSERVACIONES PARA EL TALLER AUTOMOTRIZ	MENOS DE 10 TRABAJADORES	ENTRE 10 - 15 TRABAJADORES
Responsable de Seguridad	Asegurarse que se han tomado todas las medidas de prevención de riesgos por Ruido.	El Responsable de Seguridad serán el encargado de verificar el nivel de ruido están expuestos los trabajadores mediante la gestión de contratación de personas que van a realizar la medición con equipos certificados (sonómetros).	x	x
Responsable de Seguridad	Asegurarse que se han tomado todas las medidas de prevención de riesgos por Vibraciones.	El Responsable de Seguridad será el encargado de implementar equipos de absorción de vibración en herramientas que lo requieran.	x	x
Responsable de Seguridad	Asegurarse que se han tomado todas las medidas de prevención por falta o sobre Iluminación.	El Responsable de Seguridad será el encargado de verificar el nivel de iluminación están expuestos los trabajadores mediante la gestión de contratación de personas que van a realizar la medición con equipos certificados (luxómetros).	x	x
Responsable de Seguridad	Asegurarse que se han tomado todas las medidas de prevención de Temperaturas Extremas (frio/caliente).	El Responsable de Seguridad será el encargado de verificar el grado de temperatura están expuestos los trabajadores mediante la gestión de contratación de personas que van a realizar la medición con equipos certificados (monitor de stress térmico).	x	x
Responsable de Seguridad	Asegurarse que se han tomado todas las medidas de prevención de Radiaciones Ionizantes.		x	x
Responsable de Seguridad	Asegurarse que se han tomado todas las medidas de prevención de Radiaciones Ultravioletas.		x	x
Responsable de Seguridad	Asegurarse que se ha realizado la gestión de ventilación, renovación de aire y condiciones de ambiente de trabajo.		x	x

Fuente: Autoevaluaciones del Ministerio de Trabajo.

### 1.7.6 Riesgo Químico Autoevaluación SUT.

El Riesgo Químico son los riesgos que surgen de la exposición y liberación incontroladas de sustancias químicas que pueden causar efectos agudos o crónicos y el desarrollo de enfermedades.

Tabla 12. Riesgos Químico Autoevaluación SUT.

RIESGO QUÍMICO		OBSERVACIONES PARA EL TALLER AUTOMOTRIZ	MENOS DE 10 TRABAJADORES	ENTRE 10-15 TRABAJADORES
Responsable de Seguridad	Almacenar los productos y materiales inflamables en locales distintos a los de trabajo y en caso de que no fuera posible se mantiene en recintos completamente aislados.	El Responsable de Seguridad con apoyo del Delegado de Seguridad serán los encargados de colocar las hojas de seguridad o MSDS en cada químico.	X	X
Responsable de Seguridad	Etiquetar los recipientes de líquidos o sustancias inflamables indicando su contenido, peligrosidad y precauciones necesarias para su empleo.		X	X
Responsable de Seguridad	Etiquetar los bidones, baldes, barriles, gafarras, tanques y en general cualquier tipo de recipiente que tenga productos corrosivos o cáusticos indicando el peligro.		X	X

Fuente: Autoevaluaciones del Ministerio de Trabajo.

### 1.7.7 Riesgo Biológico Autoevaluación SUT.

El Riesgo Biológico es la posibilidad de que un trabajador o miembro que visite una fábrica resulte lesionado por exposición o exposición a un agente biológico, durante o sin el trabajo. Todas las regulaciones de seguridad e informes.

Tabla 13. Riesgos Biológicos Autoevaluación SUT.

RIESGO BIOLÓGICO		OBSERVACIONES PARA EL TALLER AUTOMOTRIZ	MENOS DE 10 TRABAJADORES	ENTRE 10-15 TRABAJADORES
Responsable de Seguridad	Aplicar las medidas de higiene personal y desinfección del puesto de trabajo en donde se manipule microorganismos o sustancias de origen animal o vegetal susceptibles de transmitir enfermedades infectas contagiosas.	El Responsable de Seguridad con apoyo del Delegado de Seguridad serán los encargados de implementar protocolos de bioseguridad contra COVID-19.	X	X
Delegado de Seguridad	Verificar que los espacios de trabajo están libres de acumulación de materias orgánicas en estado de putrefacción.		X	X

Fuente: Autoevaluaciones del Ministerio de Trabajo.

### 1.7.8 Riesgo Ergonómico Autoevaluación SUT.

El Riesgos Ergonómicos surge cuando un trabajador interactúa o interactúa con el lugar de trabajo, realiza actividades laborales rutinarias de acuerdo con sus funciones y exhibe movimientos, comportamientos o comportamientos que pueden ser perjudiciales para la salud.

Tabla 14. Riesgos Ergonómicos Autoevaluación SUT.

RIESGO ERGINÓMICO		OBSERVACIONES PARA EL TALLER AUTOMOTRIZ	MENOS DE 10 TRABAJADORES	ENTRE 10-15 TRABAJADORES
Responsable de Seguridad	Tomar y asegurar las medidas de prevención para el levantamiento manual de cargas.	El Responsable de Seguridad con el apoyo del Delegado de Seguridad serán los encargados de capacitar al personal en materia de levantamiento manual de cargas.	x	x
Responsable de Seguridad	Tomar y asegurar las medidas de prevención para posiciones forzadas.	El Responsable de Seguridad con el apoyo del Delegado de Seguridad serán los encargados de capacitar al personal en materia de posiciones forzadas.	x	x
Responsable de Seguridad	Tomar y asegurar las medidas de prevención para movimientos repetitivos.	El Responsable de Seguridad con el apoyo del Delegado de Seguridad serán los encargados de capacitar al personal en materia de movimientos repetitivos.	x	x
Responsable de Seguridad	Tomar y asegurar las medidas de prevención para la exposición de pantallas de visualización de datos (PVD).		x	x

Fuente: Autoevaluaciones del Ministerio de Trabajo.

### 1.7.9 Riesgo Psicosocial Autoevaluación SUT.

Es la interacción que existe entre todos los departamentos relacionados con las condiciones laborales de una organización, la organización que realiza las tareas y las características personales de las personas que realizan diferentes trabajos.

Tabla 15. Riesgos Psicosocial Autoevaluación SUT.

RIESGO PSICOSOCIAL		OBSERVACIONES PARA EL TALLER AUTOMOTRIZ	Menos de 10 trabajadores	Entre 10 - 15 trabajadores
Responsable de Seguridad	Realizar la gestión en la prevención de riesgos psicosociales.	El Responsable de Seguridad con el apoyo del Delegado de Seguridad serán los encargados de gestionar la contratación de un profesional en la materia de riesgos psicosociales.		x

Fuente: Autoevaluaciones del Ministerio de Trabajo.

### 1.7.10 Trabajos de Alto Riesgo Autoevaluación SUT.

El trabajo de alto riesgo se clasifica como trabajo en altura, trabajo en espacios confinados, trabajo a altas temperaturas, trabajo de energía peligrosa y trabajo químico peligroso.

Tabla 16. Trabajos de Alto Riesgo Autoevaluación SUT.

TRABAJOS DE ALTO RIESGO		OBSERVACIONES PARA EL TALLER AUTOMOTRIZ	MENOS DE 10 TRABAJADORES	ENTRE 10-15 TRABAJADORES
Responsable de Seguridad	Realizar la gestión de Trabajos en altura.		x	x
Responsable de Seguridad	Realizar la gestión de Trabajos en caliente.	El Responsable de Seguridad con apoyo del Delegado de Seguridad serán los encargados de gestionar un trabajo adecuado en todas aquellas tareas que producen llamas abiertas, calor o chispas como son: motores a temperatura de funcionamiento, soldadura, corte y esmerilado.	x	x
Responsable de Seguridad	Realizar la gestión de Trabajos en espacios confinados.		x	x
Responsable de Seguridad	Realizar la gestión de Trabajos con en instalaciones eléctricas energizadas.		x	x
Responsable de Seguridad	Realizar la gestión de Trabajos en excavaciones.		x	x
Responsable de Seguridad	Realizar la gestión de izajes de cargas (montacargas / grúas).		x	x

Fuente: Autoevaluaciones del Ministerio de Trabajo.

### 1.7.11 Señalización Autoevaluación SUT.

La señalización es un complemento y no un sustituto de los medios técnicos y organizativos de protección colectiva.

Tabla 17. Señalización Autoevaluación SUT.

SEÑALIZACIÓN		OBSERVACIONES PARA EL TALLER AUTOMOTRIZ	MENOS DE 10 TRABAJADORES	ENTRE 10-15 TRABAJADORES
Responsable de Seguridad	Verificar que la señalización preventiva cumpla con la normativa.	El Responsable de Seguridad con el apoyo del Delegado de Seguridad serán los encargados de verificar que la señalización este de acuerdo a lo que establece la Normativa Técnica Ecuatoriana INEN-ISO 3864:2013.	x	x
Responsable de Seguridad	Verificar que la señalización prohibitiva cumpla con la normativa.	El Responsable de Seguridad con el apoyo del Delegado de Seguridad serán los encargados de verificar que la señalización este de acuerdo a lo que establece la Normativa Técnica Ecuatoriana INEN-ISO 3864:2013.	x	x
Responsable de Seguridad	Verificar que la señalización de información cumpla con la normativa.	El Responsable de Seguridad con el apoyo del Delegado de Seguridad serán los encargados de verificar que la señalización este de acuerdo a lo que establece la Normativa Técnica Ecuatoriana INEN-ISO 3864:2013.	x	x
Responsable de Seguridad	Verificar que la señalización de obligación cumpla con la normativa.	El Responsable de Seguridad con el apoyo del Delegado de Seguridad serán los encargados de verificar que la señalización este de acuerdo a lo que establece la Normativa Técnica Ecuatoriana INEN-ISO 3864:2013.	x	x
Responsable de Seguridad	Verificar que la señalización de equipos contra incendio cumpla con la normativa.	El Responsable de Seguridad con el apoyo del Delegado de Seguridad serán los encargados de verificar que la señalización este de acuerdo a lo que establece la Normativa Técnica Ecuatoriana INEN.	x	x
Responsable de Seguridad	Verificar que la señalización que oriente la fácil evacuación del recinto laboral en caso de emergencia.	El Responsable de Seguridad con el apoyo del Delegado de Seguridad serán los encargados de verificar que la señalización este de acuerdo a lo que establece la Normativa.	x	x

Fuente: Autoevaluaciones del Ministerio de Trabajo.

### 1.7.12 Amenazas Naturales y Riesgos Antrópicos Autoevaluación SUT.

Las amenazas naturales son eventos naturales que impactan negativamente a las personas y al medio ambiente. El riesgo humano es el riesgo que representa el comportamiento humano para la naturaleza, como el agua, el aire, el suelo, la deforestación y la contaminación causada por los incendios.

Tabla 18. Amenazas Naturales y Riesgos Antrópicos Autoevaluación SUT.

AMENAZAS NATURALES Y RIESGOS ANTRÓPICOS		OBSERVACIONES PARA EL TALLER AUTOMOTRIZ	MENOS DE 10 TRABAJADORES	ENTRE 10-15 TRABAJADORES
Responsable de Seguridad	Asegurarse que la empresa cuente con el plan de emergencia / autoprotección.	El Responsable de Seguridad será el encargado de ejecutar o elaborar el plan si cuenta con el conocimiento requerido, o gestionar la contratación de un profesional para la elaboración del plan.	x	x
Responsable de Seguridad	Asegurarse que la empresa cuente con brigadas o responsable de Emergencia.		x	x
Responsable de Seguridad	Verificar si se ha realizado simulacros en el año en curso.		x	x
Responsable de Seguridad	Verificar que la empresa cuenta con puertas y salidas de emergencia.	El Responsable de Seguridad con el apoyo del Delegado de Seguridad serán los encargados de verificar que el taller cuente con puertas y salidas de emergencia.	x	x
Responsable de Seguridad	Verificar que la empresa ha instalado sistemas de detección de humo.		x	x
Responsable de Seguridad	Verificar que los extintores se encuentran en lugares de fácil visibilidad y acceso.	El Responsable de Seguridad con el apoyo del Delegado de Seguridad serán los encargados de verificar que el taller cuente con extintores en lugares de fácil acceso.	x	x
Responsable de Seguridad	Inspeccionar que la empresa cuenta con Bocas de Incendio.	El Responsable de Seguridad con el apoyo del Delegado de Seguridad serán los encargados de verificar que el taller cuente con bocas de incendio.	x	x
Responsable de Seguridad	Inspeccionar que la empresa cuenta con dispositivos de iluminación de emergencia.	El Responsable de Seguridad con el apoyo del Delegado de Seguridad serán los encargados de verificar que el taller cuente con dispositivos de iluminación de emergencia.	x	x

Fuente: Autoevaluaciones del Ministerio de Trabajo.



### 1.7.13 Gestión en Salud en el Trabajo Autoevaluación SUT.

La Gestión en Salud representa una síntesis de métodos y estrategias para facilitar el registro de todas las actividades para la prevención y recuperación de la salud.

Tabla 19. Gestión en Salud en el Trabajo Autoevaluación SUT.

GESTIÓN EN SALUD EN EL TRABAJO		OBSERVACIONES PARA EL TALLER AUTOMOTRIZ	MENOS DE 10 TRABAJADORES	ENTRE 10-15 TRABAJADORES
Médico Ocupacional	Verificar que la empresa cuente con historial de exposición laboral de los trabajadores (Historia Médica Ocupacional).	En caso de no contar con el historial este será revisado y actualizado periódicamente por el Médico Ocupacional.	x	x
Médico Ocupacional	Verificar que se ha realizado el examen médico de inicio o ingreso a los trabajadores.	El Médico Ocupacional mantendrá la evidencia con su documentación respectiva.	x	x
Médico Ocupacional	Verificar que se ha realizado el examen médico periódico a los trabajadores.	El Médico Ocupacional mantendrá la evidencia con su documentación respectiva.	x	x
Médico Ocupacional	Asegurar que se ha realizado el examen médico de retiro a los trabajadores.	El Médico Ocupacional mantendrá la evidencia con su documentación respectiva.	x	x
Médico Ocupacional	Verificar si se ha comunicado los resultados de los exámenes médicos ocupacionales practicados con ocasión de la relación laboral.	El Médico Ocupacional mantendrá la evidencia con su documentación respectiva.	x	x
Médico Ocupacional	Verificar si la empresa cuenta con el Certificado de aptitud médica de los trabajadores.	En caso de no contar con el certificado este será revisado y actualizado periódicamente por el Médico Ocupacional.	x	x
Médico Ocupacional	Llevar una contabilidad de los accidentes de trabajo del año en curso.	El Médico Ocupacional mantendrá la evidencia con su documentación respectiva.	x	x
Médico Ocupacional	Llevar una contabilidad de las presunciones de enfermedad profesional u ocupacional del año en curso.	El Médico Ocupacional mantendrá la evidencia con su documentación respectiva.	x	x
Médico Ocupacional	Mantener la formación preventiva de la salud, mediante actividades, programas, campañas, conferencias, charlas, concursos, actividades deportivas, recreaciones.	El Médico Ocupacional mantendrá los registros de asistencia y la evidencia documental o digital de la capacitación activa en materia de Salud a través de diferentes actividades.	x	x
Médico Ocupacional	Identificar los grupos de atención prioritaria y condiciones de vulnerabilidad.	El Médico Ocupacional mantendrá la evidencia con su documentación respectiva.	x	x
Médico Ocupacional	Contar con registros y estadísticas de ausentismo al trabajo.	El Médico Ocupacional mantendrá la evidencia con su documentación respectiva.	x	x

GESTIÓN EN SALUD EN EL TRABAJO		OBSERVACIONES PARA EL TALLER AUTOMOTRIZ	MENOS DE 10 TRABAJADORES	ENTRE 10-15 TRABAJADORES
Médico Ocupacional	Realizar la promoción y vigilancia para el adecuado mantenimiento de servicios sanitarios generales (baños, comedores, servicios higiénicos, suministros de agua potable y otros en los sitios de trabajo).		x	x
Médico Ocupacional	Ejecutar el programa de inmunizaciones de los trabajadores.		x	x

Fuente: Autoevaluaciones del Ministerio de Trabajo.

### 1.7.14 Servicios Permanentes Autoevaluación SUT

Los servicios permanentes tienen la finalidad de atender las necesidades básicas que presentan los usuarios y sus familiares, así como cualquier otra necesidad que derive de la situación en la que se encuentran.

Tabla 20. Servicios Permanentes Autoevaluación SUT.

SERVICIOS PERMANENTES		OBSERVACIONES PARA EL TALLER AUTOMOTRIZ	MENOS DE 10 TRABAJADORES	ENTRE 10-15 TRABAJADORES
Delegado de Seguridad	Asegurarse de contar con botiquín de emergencia para primeros auxilios.	El Delegado de Seguridad será el encargado de verificar el botiquín de primeros auxilios.	x	x
Responsable de Seguridad	Verificar que el comedor cuente con una adecuada salubridad y ambientación.	El Responsable de Seguridad será el encargado de garantizar el lugar donde consuman alimentos los trabajadores sea adecuado.	x	x
Responsable de Seguridad	Verificar que los servicios de cocina cuenten con una adecuada salubridad y almacenamiento de productos alimenticios.		x	x
Responsable de Seguridad	Verificar que el centro de trabajo disponga de abastecimiento de agua para el consumo humano.	El Responsable de Seguridad con el apoyo del Delegado de Seguridad serán los encargados de verificar que el taller disponga agua potable, caso contrario se generara puntos de abastecimiento de agua potable.	x	x
Responsable de Seguridad	Verificar que la empresa cuente con vestuarios en buenas condiciones con separación para hombres y mujeres.		x	x

SERVICIOS PERMANENTES		OBSERVACIONES PARA EL TALLER AUTOMOTRIZ	MENOS DE 10 TRABAJADORES	ENTRE 10-15 TRABAJADORES
Responsable de Seguridad	Verificar que la empresa cuente con servicios higiénicos, excusados y urinarios en buenas condiciones con separación para hombres y mujeres.	El Responsable de Seguridad con el apoyo del Delegado de Seguridad serán los encargados de verificar que el taller disponga de servicios higiénicos, excusados y urinarios.	x	x
Responsable de Seguridad	Verificar que la empresa cuente con duchas en buenas condiciones.		x	x
Responsable de Seguridad	Verificar que la empresa cuente con lavabos en buenas condiciones y con útiles de aseo personal.	El Responsable de Seguridad con el apoyo del Delegado de Seguridad serán los encargados de verificar que el taller disponga de lavabos con sus respectivos útiles de aseo personal.	x	x
Responsable de Seguridad	Verificar que la empresa cuente con instalaciones campamentos en buenas condiciones.			

Fuente: Autoevaluaciones del Ministerio de Trabajo

## **CAPITULO 2**

### **2. TALLER DE MECANICA AUTOMOTRIZ**

El taller automotriz brinda un servicio de mantenimiento y reparación para vehículos automóviles, componentes, motocicletas y maquinaria pesada, estos establecimientos efectúan operaciones encaminadas a la restauración de la condición de funcionamiento normal del vehículo o equipo y sus partes.

#### **2.1 Función de un taller de servicio automotriz**

Las principales funciones del taller de servicio mecánico son diagnosticar, reparar y mantener el sistema mecánico del vehículo, incluyendo productos de latonería, equipos eléctricos, equipos de iluminación, señales, ajustes, visualización y control de equipos, además de la reparación o ajuste de otros accesorios del vehículo.

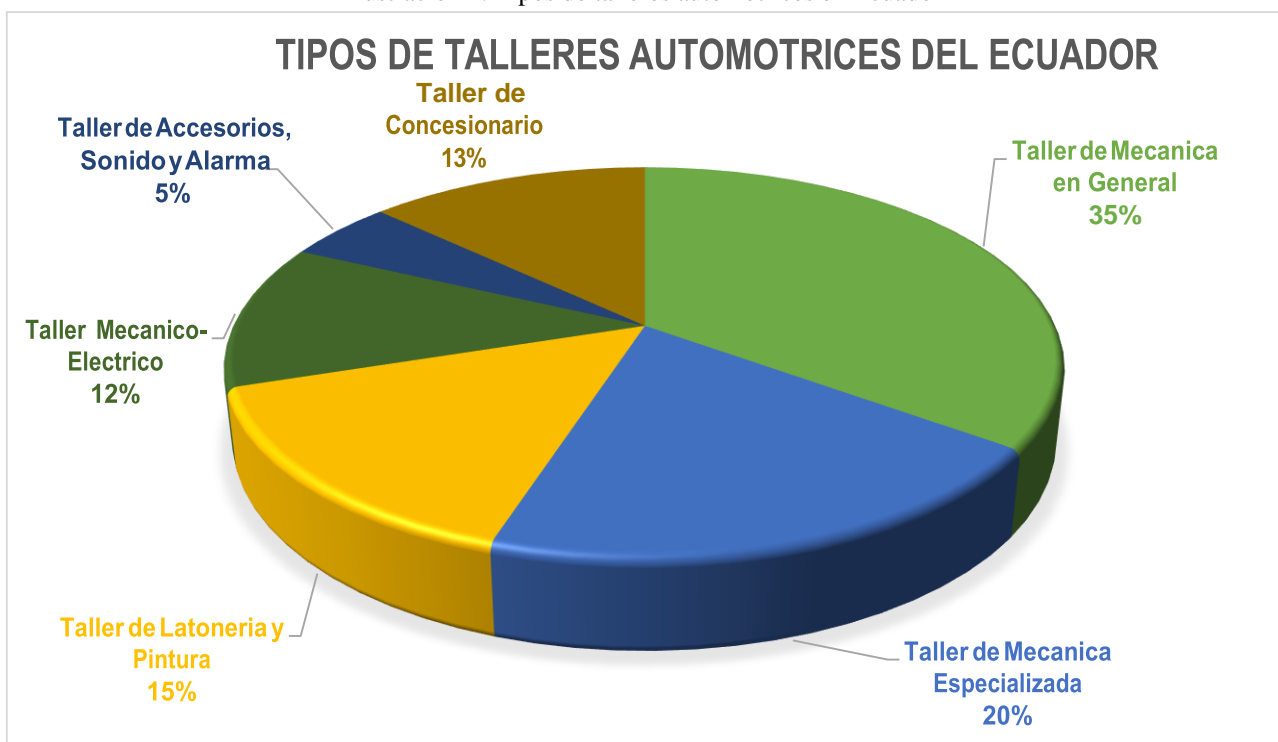
#### **2.2 Tipos de talleres mecánicos**

Según el estudio Análisis Sectorial por INFOECOCOMIA en el año 2019 en Ecuador existes diferentes tipos de talleres automotrices y cada uno de ellos cumple y realiza actividades acordes a sus instalaciones. Según la investigación realizada por INFOECONOMIA editorial del “Instituto Nacional de Estadística y Censos”(INEC), el Ecuador tiene 29.547 talleres establecidos en el territorio nacional, el primer tipo es el “Taller de Mecánica General encargados de realizar un servicio multimarca de mantenimiento o reparación de averías en la mayoría de los componentes de un vehículo ocupando un 35% de la población total, después le sigue el Taller de Mecánica especializada” que se dedican a ofrecer servicios a una marca específica o a una actividad ya sea mantenimiento, reparación o instalación de nuevos accesorios en el vehículo ocupando el 15 % de la población, además encontremos “el Taller de Latoneria y Pintura

especializados en pintura y carrocería del automóvil ya sea reparación, sustitución o acoplamiento de nuevos componentes ocupando 15 %, siguiente a esto encontramos el Taller Mecánico-Eléctrico especializados en sistemas automotrices con personal cualificado” y herramientas especiales para determinados vehículos y sistemas 12 %, y encontramos el Taller de Accesorios, Sonido y Alarma especializados en accesorios especiales y/o exclusivos ocupando el 5%, y “finalmente el Talleres de Concesionario especializado para los automóviles de esta determinada marca o marcas con técnicos especialistas en todas o casi todas las áreas y equipados con maquinaria específica ocupando el 13% de la población total”.(Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de Ecuador, INEC).

Con estos resultados de la investigación podemos concluir que nuestro país tiene una gran diversidad de talleres automotrices.

Ilustración 1. Tipos de talleres automotrices en Ecuador



Fuente: “Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de Ecuador” (INEC).

### **2.2.1 Talleres de Mecánica General:**

Son las instalaciones encargadas de realizar servicios multimarca para el mantenimiento o reparación de averías en la mayor parte del vehículo, como sustitución de amortiguadores, baterías, filtros, neumáticos, frenos, etc.

### **2.2.2 Talleres de Mecánica Especializada:**

Se trata de estructuras dedicadas al mantenimiento de una marca o una determinada operación, mantenimiento, reparación o instalación de accesorios para vehículos nuevos.

### **2.2.3 Taller de Latonería y Pintura:**

Especializados en pintura y repintado de carrocería, incluida la reparación, sustitución y montaje de nuevos componentes.

### **2.2.3 Taller Mecánico- Eléctrico:**

Especializados en sistemas automotrices con personal capacitado y herramientas especiales para diversos vehículos y sistemas.

### **2.2.4 Taller de Accesorios, Sonido y Alarma:**

Se especializa en accesorios especiales y / o exclusivos.

### **2.2.5 Talleres de Concesionario:**

La mayoría de concesionarios de una o varias marcas de automóviles tienen un taller especializado para los automóviles de esta determinada marca o marcas. Confrontan un taller con técnicos especialistas en todas o casi todas las áreas y equipados con maquinaria específica.

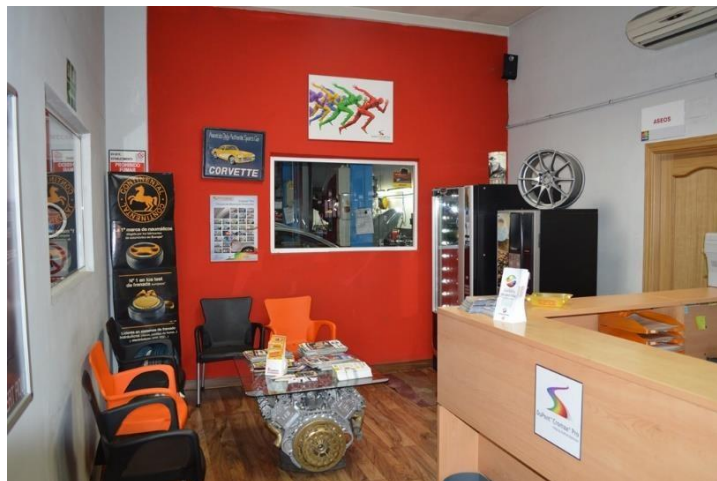
## 2.3 Distribución del taller

Las medidas de ubicación de los talleres y sus condiciones físicas están sujetas a cambios, debido a que no existe un modelo definido, no es posible dar un ejemplo válido en todos los casos. Además, si se trata de un taller profesional o multimarca, las variables de experiencia del taller, la cantidad de trabajo, el número y número de máquinas, la facilidad de accesibilidad del vehículo (una o dos puertas) y todas estas actividades están sujetas a las prioridades y preferencias del propietario.

### 2.3.1 Área de oficina.

- Esta área suele estar ubicada a la entrada del taller o en un lugar escénico. De esta forma, los empleados o gerentes de tienda tienen un mejor control sobre el flujo de entrada y salida de la tienda. Es recomendable utilizar vidrio para construir el espacio de oficina del taller, brindar una excelente vista de todo el taller y hacer una limpieza más fácil y económica.

Ilustración 2. Área de oficina.



Fuente: Oficinas del taller Sealcar.

### 2.3.2 Área de almacén.

- Esta área varía de un taller a otra y puede variar de tamaño según las necesidades de la tienda y el espacio libre. Esta área se utiliza para almacenar algunas piezas utilizadas en el taller, como filtros de aire, aceites, bujías, productos metálicos, abrazaderas y relés. Repuestos generales.

Ilustración 3. Área de almacén.



Fuente: almacén del taller Sealcar.

### 2.3.3 Área de servicios

- El área de servicios para el personal puede comprender de dos subespacios: uno dedicado a aseos con lavabo para uso del cliente, otro dedicado a duchas, vestuarios y taquillas para el personal. Si se encuentra en dos áreas, es mejor tener puertas separadas. Todo esto dependerá del espacio del taller y criterio del propietario.

Ilustración 4. Área de servicios.



Fuente: Servicios del taller Juárez.



### 2.3.4 Área de estacionamiento de máquinas.

- Trabajar en el espacio más cómodo posible, esta área no es muy vista dentro de los talleres de nuestro país, solo algunos grandes talleres la poseen y sirve esencialmente para guardar las maquinas en esta área fuera del camino cuando no esté en uso.

Ilustración 5. Área de estacionamiento de máquinas.

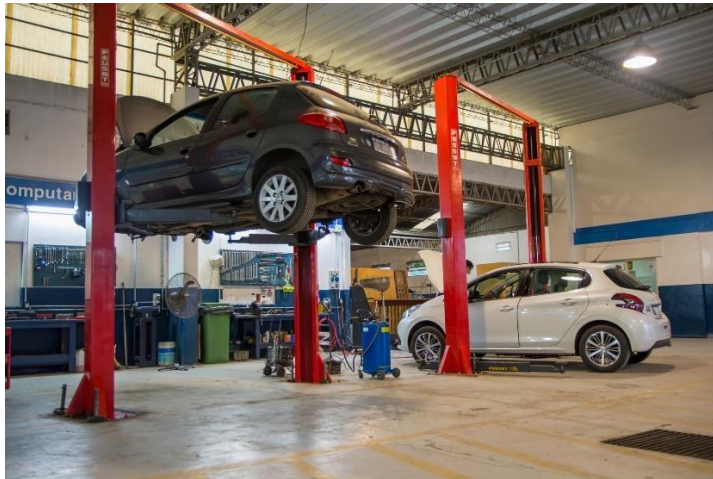


Fuente: Estacionamiento de máquinas del taller Proauto.

### 2.3.5 Área de bancos de trabajo.

- Esta es el área del taller más importantes ya que es el lugar de trabajo de los mecánicos por lo cual es también el área más propensa a sufrir accidentes. Para evitar accidentes, coloque máquinas, carros, máquinas de prueba, mesas y sillas, taladros y otras herramientas especiales entre los bancos, y mantenga el resto de herramientas al alcance de la mano y tanto como sea posible. Necesita espacio para evitar que se mueva. En esta zona se instalará una especie de taquilla para guardar herramientas especiales.

Ilustración 6. Área de bancos de trabajo.



Fuente: Área de bancos de trabajo del taller Grasti Motor.

### 2.3.6 Área de recepción y espera.

- Las áreas de entrada y salida deben estar marcadas para evitar confusiones. La primera es el área de 'recepción / sala de espera', donde el gerente del taller o el gerente del taller recoge el automóvil que trajo y permanece en esta área hasta que llega el conductor. Para reparaciones rápidas, los vehículos pueden recibir servicio en esta área para no interferir con los controles de otros vehículos. La segunda zona de salida entrega el vehículo al cliente.

Ilustración 7. Área de espera.



Fuente: Área de recepción y espera del taller Auto Mateo.

## **2.4 Actividades que realiza un taller mecánico automotriz**

A continuación, se desglosaría una lista de actividades principales que realiza un taller de mecánica automotriz completo es decir un taller que consta un personal capacitado en todas las áreas que son:

- Mecánica a gasolina
- Mecánica a diésel
- Sistema eléctrico
- Latonería y pintura

Cabe aclarar que no todo taller mecánico automotriz tendrá todas las actividades mencionadas eso queda a criterio del propietario del taller implementar un área o eliminarla.

### **2.4.1 Actividades de mecánica a gasolina**

- Mantenimiento general de motores y vehículos de gasolina.
- Diagnostique un problema del motor de gasolina y solucione problemas menores.
- Reparación y ajuste de unidades motoras móviles y fijas.
- Mantenimiento, reparación e inspección de sistemas de combustible de gasolina, sistemas de inyección mecánicos y electrónicos.
- Diagnóstico, mantenimiento, reparaciones y ajustes de inyectores y sistema de combustible.
- Servicio, reparación e inspección de suspensión, frenos y sistemas de dirección.
- Puesta a punto del motor.
- Ajustes regulares de frenos, cambios de segmento, ajustes, cambios de aceite.

#### **2.4.2 Actividades de mecánica a diésel**

- Mantenimiento general del motor diésel del vehículo.
- Diagnóstico de fallas o problemas de motores diésel y reparación de problemas.
- Reparación y ajuste de grupos electrógenos fijos y móviles.
- Mantenimiento, reparación e inspección de sistemas de combustible diésel sistemas de inyección mecánicos y electrónicos.
- Diagnóstico, mantenimiento, reparación y ajuste de inyectores y sistemas de combustible.
- Servicio, reparación y revisión de los sistemas de suspensión, frenos y dirección.
- Puesta a punto del motor de la flota.
- Regular los frenos, cambiar las pastillas de freno, ajustar y cambiar el aceite.

#### **2.4.3 Actividades eléctricas**

- Obtenga las instrucciones de trabajo de reparación de la unidad (relacionadas con engranajes, generadores, luces y sistemas eléctricos en general).
- Encuentre y diagnostique fallas del sistema eléctrico reportadas por el vehículo.
- Identifique el documento que necesita.
- Solicite y reciba suministros del almacén de repuestos.
- Informe al gerente de trabajos terminados y pendientes debido a trabajos no terminados durante el turno.
- Puesta a punto del vehículo mediante sistema eléctrico informatizado.

#### 2.4.4 Actividades de latonería y pintura

- Verifique y diagnostique su condición física para realizar reparaciones.
- Identificar y evaluar los materiales necesarios para reparar dicho equipo.
- Verificar el estado de la pintura en el equipo de diagnóstico.
- Realiza el balanceo general del equipo.
- Asegúrese de que todo el equipo de trabajo y las herramientas estén en buenas condiciones y en buen estado de funcionamiento.
- Uso de equipo de reparación de vehículos.

#### 2.5 Clasificación de riesgos:

Todo trabajo es una actividad que implica un riesgo sea la función que realice dentro del taller automotriz, para lo cual es importante la clasificación de riesgos para su identificación con sus respectivos factores causantes del riesgo, de acuerdo a riesgos laborales. info los riesgos se clasifican en:

Tabla 21. Clasificación de riesgos.

CLASIFICACION DE RIESGOS		
RIESGO	DEFINICION	FACTORES DE RIESGO
<b>Riesgos Físico</b>	El Riesgo Físico se puede decir que es la probabilidad de sufrir un daño corporal, existen diversas tareas que presentan un elevado riesgo físico ya que su desarrollo puede acarrear lesiones de diferente tipo e incluso, en caso de un error o accidente, provocar la muerte.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ruido y vibración.</li><li>• Temperaturas extremas.</li><li>• Temperatura y humedad del aire.</li><li>• Radiaciones.</li><li>• Electricidad.</li></ul>
<b>Riesgos Químicos</b>	El Riesgo Químico es aquel riesgo que es producido por una exposición no controlada y liberación de agentes químicos la cual puede producir efectos agudos o crónicos y la aparición de enfermedades.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sólidos: polvos, humos.</li><li>• Líquidos: neblinas, aerosoles.</li></ul>
<b>Riesgo Biológico</b>	El Riesgo Biológico es la posibilidad de que un trabajador o cualquier miembro que visite el taller sufra un daño como consecuencia de la exposición o contacto con agentes biológicos durante la realización de su actividad laboral o por no contar con las respectivas normas de seguridad y señalización.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Bacterias.</li><li>• Hongos.</li><li>• Virus.</li><li>• Parásitos.</li></ul>
<b>Riesgo Ergonómico</b>	El Riesgo Ergonómico que se originan cuando el trabajador interactúa con su lugar o puesto de trabajo y cuando realiza las actividades laborales diarias de su función y presentan movimientos, posturas o acciones que pueden producir daños a su salud.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Posiciones Forzadas.</li><li>• Manipulación de Cargas.</li><li>• Movimientos Repetitivos.</li><li>• Pantallas PVD.</li></ul>

CLASIFICACION DE RIESGOS		
RIESGO	DEFINICION	FACTORES DE RIESGO
<b>Riesgos Mecánico</b>	El Riesgo Mecánico es el conjunto de factores físico que pueden dar lugar en el ambiente de trabajo o sitio donde labora el trabajador causando una lesión por la acción mecánica de elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar o materiales proyectados, sólidos o fluidos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajos en altura.</li> <li>• Superficies de trabajo inseguro.</li> <li>• Mal uso de la herramienta.</li> <li>• Método de trabajo inseguro.</li> <li>• Falta de instrucción.</li> <li>• Falta de implementos de protección personal.</li> <li>• Equipo defectuoso.</li> <li>• Ignorar las Normas</li> </ul>
<b>Riesgo Ambiental</b>	El Riesgo Ambiental a la posibilidad de que se produzca un daño o catástrofe en el medio ambiente debido a un fenómeno natural o a una acción humana. El riesgo ambiental representa un campo particular dentro del más amplio de los riesgos, que pueden ser evaluados y prevenidos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tempestad con lluvia, granizo y rayos.</li> <li>• Deslaves o deshielos con afectaciones a instalaciones.</li> <li>• Crecimiento de ríos con afectación al trabajo o a las instalaciones.</li> <li>• Erupciones.</li> <li>• Terremotos o sismos.</li> <li>• Tsunamis.</li> </ul>
<b>Riesgo Psicosociales</b>	Es la interacción que existe entre todos las partes que involucra las organizaciones condiciones de trabajo, organización de la tarea y las características individuales de las personas que trabajan en los diferentes puestos de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bournout o síndrome del trabajador quemado.</li> <li>• Acoso Laboral.</li> <li>• Mobbing.</li> <li>• Inseguridad Contractual.</li> <li>• El estrés.</li> </ul>

Fuente: riesgoslaborales.info

## 2.6 Metodología de evaluación general de Riesgos del INSHT (Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo).

La metodología que presentamos permite cuantificar el alcance de los riesgos existentes y así dar prioridades razonables a sus prioridades de reparación. Esto se hace detectando las discapacidades existentes en el lugar de trabajo, estimando la probabilidad de un accidente y evaluando los riesgos asociados con cada una de estas discapacidades, teniendo en cuenta la magnitud del resultado esperado.. Este artículo fue publicado en el número 5-2000, INSHT (Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo) páginas 4 a 10.

La metodología antes mencionada fue aplicada en un taller automotriz de la ciudad de Cuenca con la finalidad de obtener información de cuáles son los principales riesgos a los que están expuestos los trabajadores en los distintos puestos de trabajo, las matrices se encontrarán en la sección de Anexos y los resultados serán mostrados en la sección 2.9 Identificación de riesgos laborales en el taller automotriz.

## 2.7 Niveles de riesgos

Identificar el peligro implica determinar qué causó el daño, quién o qué podría resultar dañado y, en última instancia, determinar cómo se producirá el daño. Dependiendo de la parte del cuerpo afectada y la naturaleza de la lesión, las estimaciones de riesgo que incorporan la gravedad de la lesión clasificarán las consecuencias de este riesgo de la siguiente manera:

Tabla 22. Consecuencia del daño.

<b>CONSECUENCIA SEVERIDAD DEL DAÑO</b>	
<b>LIGERAMENTE DAÑINO</b>	Daños superficiales (cortes y magulladuras pequeñas, irritación ocular) Molestia e irritación (dolor de cabeza).
<b>DAÑINO</b>	Laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores, Cortes mayores (tendón comprometido). Sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.
<b>EXTREMADAMENTE DAÑINO</b>	Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales. Cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.

Fuente: Evaluación de Riesgos "Método del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene del Trabajo"

La probabilidad de que ocurra este daño, distinguir entre:

Tabla 23. Probabilidad

PROBABILIDAD SEVERIDAD DEL DAÑO	
<b>BAJA</b>	El daño ocurrirá raras veces.
<b>MEDIA</b>	El daño ocurrirá en algunas ocasiones
<b>ALTA</b>	El daño ocurrirá siempre o casi siempre.

Fuente: Evaluación de Riesgos "Método del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene del Trabajo".

Con todo esto en mente, obtiene una tabla que le permite estimar el nivel de riesgo en función de la gravedad o el resultado del peligro y su probabilidad estimada de ocurrencia. (Metodología utilizada por el INSHT).

Tabla 24. Niveles de riesgo

		Consecuencias		
		Ligeramente Dañino <b>LD</b>	Dañino <b>D</b>	Extremadamente Dañino <b>ED</b>
Probabilidad	Baja <b>B</b>	Riesgo Trivial <b>T</b>	Riesgo Tolerable <b>TO</b>	Riesgo Moderado <b>MO</b>
	Media <b>M</b>	Riesgo Tolerable <b>TO</b>	Riesgo Moderado <b>MO</b>	Riesgo Importante <b>I</b>
	Alta <b>A</b>	Riesgo Moderado <b>MO</b>	Riesgo importante <b>I</b>	Riesgo intolerable <b>IN</b>

Fuente: Evaluación de Riesgos "Método del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene del Trabajo"

## 2.8 Valoración del riesgo.

Los niveles de riesgo que se muestran en la tabla anterior se utilizan como base para decidir si se deben mejorar los controles existentes o implementar nuevos controles y tomar medidas. El valor de riesgo resultante se compara con el valor de riesgo aceptable para concluir que el riesgo es aceptable y debe verificarse si se considera inaceptable.

INSHT utiliza la siguiente tabla para categorizar acciones y tiempos para cada nivel de riesgo.



Tabla 25. Valoración del riesgo

Riesgo	Acción y temporización
<b>Trivial T</b>	No se requiere acción específica.
<b>Tolerable TO</b>	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
<b>Moderado M</b>	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Riesgo	Acción y temporización
<b>Importante I</b>	No debe comenzarse el trabajo hasta que no se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
<b>Intolerable IN</b>	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

Fuente: Evaluación de Riesgos "Método del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene del Trabajo"

## 2.9 Identificación de riesgos laborales en el taller automotriz.

Se realizó una evaluación e identificación de prevención de riesgos laborales de un taller mecánico de la ciudad de Cuenca, con tiene 13 trabajadores el mismo cuenta con los puestos de gerente, mecánico, pintor y electricista ,utilizando el método de evaluación de riesgos del INSHT, con el objetivo de identificar cuáles son los principales riesgos en un taller automotriz, además la información recopilada de la tesis “ANÁLISIS DE LA SINIESTRALIDAD EN EMPRESA AUTOMOTRIZ” de la Universidad Nacional de Córdoba, “ANÁLISIS DE RIESGOS E SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA UN TALLER AUTOMOTRÍZ” de la Universidad Nacional Agraria La Molina, “GESTIÓN TÉCNICA DE RIESGOS LABORALES EN UN CONCESIONARIO DE VEHÍCULOS” de la Universidad Internacional del Ecuador Guayaquil, “IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS MECÁNICOS EN

## EL PROCESO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE MECÁNICA EXPRESS

S.A.” de la Universidad Internacional SEK se puede indicar que los riesgos más importantes dentro del taller automotriz son los siguientes.

### **2.9.1. Identificación de riesgos laborales por puesto de trabajo**

Según Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), en Ecuador existes diferentes tipos de talleres automotrices y cada uno de ellos cumple y realiza actividades acordes a sus instalaciones, de acuerdo a la recopilación de información por INFOECOCOMIA de los diferentes tipos de talleres existentes en Ecuador, los puestos más comunes entre ellos son:

- Gerente administrativo.
- Propietario y mecánico principal.
- Mecánico.
- Bodeguero.
- Electricista.
- Latonería y pintura.

#### **Puesto de Trabajo: Gerente administrativo**

El Gerente administrativo de Taller Mecánico es la persona responsable de organizar las actividades administrativas del taller y el plazo de entrega de los vehículos a los clientes.

Tabla 26. Identificación de riesgos laborales puesto de gerente administrativo.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN LOS TALLERES AUTOMOTRICES			
PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	TIPO DE RIESGO	RIESGOS PRINCIPALES
<b>Gerente Administrativo.</b>	Es responsable de controlar la ejecución de los planes de mantenimiento del área bajo su responsabilidad, planificando las necesidades y requerimientos de equipamiento y recurso humano. Además, debe asegurar el correcto funcionamiento de los equipos bajo el área a su cargo.	<b>Mecánico</b>	
		<b>Físico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Iluminación insuficiente.</li> <li>• Iluminación excesiva.</li> <li>• Ruido.</li> </ul>
		<b>Químico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Polvo orgánico.</li> </ul>
		<b>Biológico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• COVID 19</li> </ul>
		<b>Ergonómico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Movimiento corporal repetitivo.</li> <li>• Posición forzada y prolongada (de pie, sentada, encorvada, acostada).</li> </ul>
		<b>Psicosocial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alta responsabilidad.</li> <li>• Sobrecarga mental.</li> <li>• Minuciosidad de la tarea.</li> <li>• Trabajo monótono.</li> <li>• Trabajo a presión.</li> </ul>

Fuente: Matrices de identificación de riesgos laborales puesto de gerente administrativo.

### **Puesto de Trabajo: Propietario y mecánico principal**

El propietario del Taller Mecánico es la persona responsable de organizar las actividades de mantenimiento del taller, correctivo con el grupo de mecánicos y el plazo de entrega de los vehículos a los clientes, en talleres mecánicos pequeños y medianos el propietario suele ser mecánico principal.

Tabla 27. Identificación de riesgos laborales puesto de propietario y mecánico principal.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN LOS TALLERES AUTOMOTRICES			
PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	TIPO DE RIESGO	RIESGOS PRINCIPALES
<b>Propietario y mecánico principal</b>	Asignar Orden de Trabajo “OT” al personal del taller, coordinación con el gerente las tareas prioritarias, programar las tareas diarias según prioridades y plan anual, mantener y controlar la ejecución del plan de mantenimiento preventivo, correctivo.	<b>Mecánico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Piso irregular y resbaladizo.</li> <li>• Maquinaria desprotegida.</li> <li>• Manejo de herramienta cortante y/o punzante.</li> <li>• Circulación de maquinaria y vehículos en áreas de trabajo.</li> <li>• Superficies o materiales calientes.</li> <li>• Trabajos de mantenimiento.</li> <li>• Atrapamiento por máquinas.</li> <li>• Contacto eléctrico directo</li> </ul>
		<b>Físico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vibraciones.</li> <li>• Ruido.</li> </ul>
		<b>Químico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exposición sustancias causticas y/o corrosivas.</li> <li>• Aerosoles líquidos limpia contactos.</li> </ul>
		<b>Biológico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• COVID 19</li> </ul>
		<b>Ergonómico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Movimiento corporal repetitivo.</li> <li>• Posición forzada y prolongada (de pie, sentada, encorvada, acostada).</li> </ul>
		<b>Psicosocial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alta responsabilidad.</li> <li>• Minuciosidad de la tarea.</li> <li>• Trabajo a presión.</li> </ul>

Fuente: Matrices de identificación de riesgos laborales puesto propietario y mecánico principal.

### **Puesto de trabajo: Mecánico.**

Los mecánicos realizan el mantenimiento a vehículos, realizando tareas de ajuste, instalación, revisión, acondicionamiento y reparación. Realizan revisiones para localizar e identificar averías en el funcionamiento y aplican las acciones de mantenimiento preventivo, correctivo en el vehículo, el número de mecánicos del taller dependerá de la demanda y criterio del propietario.

Tabla 28. Identificación de riesgos laborales puesto de mecánico.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN LOS TALLERES AUTOMOTRICES			
PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	TIPO DE RIESGO	RIESGOS PRINCIPALES
<b>Mecánico</b>	Asignar Orden de Trabajo “OT” al personal del taller, coordinación con el gerente las tareas prioritarias, programar las tareas diarias según prioridades y plan anual, mantener y controlar la ejecución del plan de mantenimiento preventivo, correctivo.	<b>Mecánico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Piso irregular y resbaladizo.</li> <li>• Maquinaria desprotegida.</li> <li>• Manejo de herramienta cortante y/o punzante.</li> <li>• Circulación de maquinaria y vehículos en áreas de trabajo.</li> <li>• Superficies o materiales calientes.</li> <li>• Trabajos de mantenimiento.</li> <li>• Atrapamiento por máquinas.</li> <li>• Contacto eléctrico directo</li> </ul>
		<b>Físico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vibraciones.</li> <li>• Ruido.</li> </ul>
		<b>Químico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exposición sustancias causticas y/o corrosivas.</li> <li>• Aerosoles líquidos limpia contactos.</li> </ul>
		<b>Biológico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• COVID 19</li> </ul>
		<b>Ergonómico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Movimiento corporal repetitivo.</li> <li>• Posición forzada y prolongada (de pie, sentada, encorvada, acostada).</li> </ul>
		<b>Psicosocial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alta responsabilidad.</li> <li>• Minuciosidad de la tarea.</li> <li>• Trabajo a presión.</li> </ul>

Fuente: Matrices de identificación de riesgos laborales puesto de mecánico.

### **Puesto de trabajo: Bodeguero.**

El Bodeguero realiza la función de entrega, recepción y limpieza de herramientas, entrega de repuestos, accesorios, materiales a los mecánicos en su área de trabajo además de clasificar, ordenar y mantener limpia la bodega del taller, en talleres pequeños y medianos se puede designar un mecánico esta tarea, todo dependerá del criterio del propietario.

Tabla 29. Identificación de riesgos laborales puesto de bodeguero.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN LOS TALLERES AUTOMOTRICES			
PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	TIPO DE RIESGO	RIESGOS PRINCIPALES
<b>Bodeguero</b>	Entrega, recepción y limpieza de Herramientas, Entrega Repuestos, Accesorios, Materiales, Recpta y compara con factura las compras, Recpta devoluciones las clasifica y ordena en reciclado y desecho, Clasificar, ordenar y limpieza de las bodegas.	<b>Mecánico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obstáculos en el piso.</li> <li>• Manejo de herramienta cortante y/o punzante.</li> </ul>
		<b>Físico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrés termico (ambientes fríos, calientes, húmedos).</li> <li>• Ruido.</li> </ul>
		<b>Químico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Polvo orgánico.</li> <li>• Exposición a desinfectantes y sustancias de limpieza.</li> </ul>
		<b>Biológico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• COVID 19.</li> </ul>
		<b>Ergonómico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sobreesfuerzo físico.</li> <li>• Levantamiento manual de objetos.</li> </ul>
		<b>Psicosocial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo monótono.</li> </ul>

Fuente: Matrices de identificación de riesgos laborales puesto de bodeguero.

### **Puesto de trabajo: Electricista.**

El Electricista Automotriz es el encargado de mantener, montar componentes o equipos eléctricos y electrónicos, maneja instrumentos de medición de media y baja tensión, interpreta planos eléctricos de un vehículo, este puesto no se encuentra en todos los talleres automotrices la implementación quedara a opción y criterio del propietario.

Tabla 30. Identificación de riesgos laborales puesto de electricista.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN LOS TALLERES AUTOMOTRICES			
PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	TIPO DE RIESGO	RIESGOS PRINCIPALES
<b>Electricista</b>	Desmonta, da mantenimiento y arma componentes o equipos eléctricos y electrónicos, Maneja instrumentos de medición de media y baja tensión, Interpreta planos eléctricos, manuales, instructivos.	<b>Mecánico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Piso irregular y resbaladizo.</li> <li>• Maquinaria desprotegida.</li> <li>• Manejo de herramienta cortante y/o punzante.</li> <li>• Contacto eléctrico directo.</li> </ul>
		<b>Físico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Iluminación insuficiente.</li> <li>• Ruido.</li> </ul>
		<b>Químico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Polvo orgánico.</li> </ul>
		<b>Biológico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• COVID 19.</li> </ul>
		<b>Ergonómico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Posición forzada y prolongada (de pie, sentada, encorvada, acostada).</li> </ul>
		<b>Psicosocial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alta responsabilidad.</li> <li>• Minuciosidad de la tarea.</li> </ul>

Fuente: Matrices de identificación de riesgos laborales puesto de electricista.

### **Puesto de trabajo: Latonería y pintura.**

El puesto de Latonería y Pintura realiza la función de reparaciones en chasis, carrocería y pintura de vehículos, con criterios de calidad, considerando las especificaciones del fabricante, operando con herramientas adecuadas según las necesidades, este servicio dentro del taller dependerá del espacio físico disponible y criterio del propietario.

Tabla 31. Identificación de riesgos laborales puesto de latonería y pintura.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL TALLER AUTOMOTRIZ			
PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	TIPO DE RIESGO	RIESGOS PRINCIPALES
<b>Latonería y Pintura</b>	Inspeccionar los vehículos reparados y conducirlos para garantizar el ajuste apropiado. Lijar y pulir superficies reparadas utilizando herramientas manuales o mecánicas. Operar equipo de soldadura o usar masilla para rellenar los huecos, abolladuras y sumidos.	<b>Mecánico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Maquinaria desprotegida.</li> <li>• Manejo de herramienta cortante y/o punzante.</li> <li>• Circulación de maquinaria y vehículos en áreas de trabajo.</li> </ul>
		<b>Físico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ruido.</li> </ul>
		<b>Químico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Polvo orgánico</li> <li>• Gases de soldadura.</li> <li>• Aerosoles líquidos solventes.</li> <li>• Exposición sustancias causticas y/o corrosivas.</li> </ul>
		<b>Biológico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• COVID 19</li> <li>• Exposición a vectores</li> </ul>
		<b>Ergonómico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Movimiento corporal repetitivo.</li> <li>• Sobreesfuerzo físico.</li> <li>• Levantamiento manual de objetos.</li> <li>• Movimientos corporal repetitivo.</li> <li>• Posición forzada y prolongada (de pie, sentada, encorvada, acostada).</li> </ul>
		<b>Psicosocial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Minuciosidad de la tarea.</li> </ul>

Fuente: Matrices de identificación de riesgos laborales puesto de latonería y pintura.



## **CAPITULO III**

**MANUAL DE SEGURIDAD PARA  
EL RESPONSABLE Y EL  
DELEGADO DE LA SEGURIDAD  
DE UN TALLER AUTOMOTRIZ  
CON MENOS DE 15  
TRABAJADORES.**

**2021**



---

## **INDICE DE CONTENIDOS**

Nota: Por motivo de presentación de la tesis no se ha colocado el índice del manual de seguridad.

---

## **ACLARACIONES PARA EL USO DEL MANUAL**

Le recomendamos que lea atentamente los siguientes pasos para lograr los objetivos sugeridos:

- Lea detenidamente los diferentes procesos determinados en el manual.
- Examinar los objetivos.
- Revisar el alcance del apartado.
- Revisar las responsabilidades de cada uno de los cargos.
- Ajustarse a los justificativos legales señalados en cada apartado.

### **OBJETIVO**

Elaborar un manual considerando las obligaciones, responsabilidades y compromisos que debe mantener el Responsable y Delegado de Seguridad y Salud Ocupacional dentro de las actividades de la empresa, esto con la finalidad de la implementación de un sistema de gestión en seguridad industrial y salud ocupacional conforme al requerimiento de la empresa, generando un ambiente de trabajo confortable y saludable para los trabajadores en el cual se controlen o eliminen los riesgos que puedan ocasionar daños al medio ambiente, equipos o herramientas y de manera principal a los trabajadores, usuarios o proveedores.

---

## **ALCANCE**

El presente Manual es de aplicabilidad especial para el Delegado y Responsable de seguridad con la finalidad de guiar en el desarrollo de su práctica y aplicabilidad de funciones en las diferentes áreas de la empresa.

Así mismo, el presente documento brinda pautas para medir y/o corregir los comportamientos y condiciones de infraestructura del lugar de trabajo con la finalidad de disminuir la probabilidad de accidentes de trabajo con consecuencias graves o fatales; dando cumplimiento con la normativa legal vigente relacionada a la seguridad y la salud en el trabajo.

## **IMPORTANCIA**

La seguridad laboral está estrechamente vinculada a factores económicos, sociales, políticos, culturales e históricos, en referencia a lo mencionado en el Ecuador la seguridad y salud en el trabajo ha presentado indicadores alarmantes debido a la escasa o nula implementación de procesos productivos con fundamentos en seguridad y salud en el trabajo, a su vez desarrollando serios problemas en su desarrollo e implementación considerando entre los principales la seguridad e higiene industrial, organización en el trabajo y salud ocupacional.

Uno de los principales objetivos de la seguridad y salud en el trabajo es brindar conocimientos, intercambiar opiniones y tomar medidas para promover la seguridad y el desarrollo a través de la prevención del riesgo de accidentes. , Salud y seguridad ocupacional, Seguridad y salud ocupacional, Protección del medio ambiente y Calidad de vida.

---

## GLOSARIO

**Accidente:** “Un accidente que resulta en lesiones, enfermedad o muerte.” (Equipo de proyecto OHSAS, 2007).

**Accidente de trabajo:** “Este es un evento inesperado y repentino que causa lesiones físicas o disfunciones a un trabajador durante o como resultado de su trabajo como trabajador.” (Ley del Trabajo de Ecuador, 2012).

**Condiciones y ambiente de trabajo:** “Factores, agentes o factores que tienen un impacto significativo en el desarrollo de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.” (Consejo Andino de Cancilleres, 2004).

**Daño:** “Consecuencia de un peligro para la calidad de vida individual o colectiva.” (Cortez, 2012).

**Enfermedades profesionales:** “Son enfermedades agudas o crónicas causadas directamente por trabajadores en profesiones o puestos de trabajo y que provocan discapacidades.” (Ley del Trabajo de Ecuador, 2012).

**Equipos de protección personal:** “Un equipo específico que se usa correctamente para proteger a los trabajadores de uno o más peligros que podrían amenazar la seguridad y la salud del lugar de trabajo.” (Consejo Andino de Cancilleres, 2004).

**Ergonomía:** “La tecnología antifatiga funciona adaptando las condiciones del entorno de trabajo a las personas.” (Cortés, 2012).

**Evaluación de riesgos:** “Procedimiento para evaluar los riesgos para la salud y la seguridad que plantean los peligros en el lugar de trabajo. Su objetivo es identificar riesgos o factores de riesgo en el lugar de trabajo y eliminarlos o reducirlos.” (OIT, 2009).

---

**Factor de riesgo:** “La presencia de esta condición de trabajo aumenta la probabilidad de este daño. Cada factor de riesgo representa una falta de control adecuado.” (IESS, 2011).

**Fatiga:** “Patología fisiológica que no puede funcionar debido a una variedad de factores ambientales que pueden ser tanto físicos como mentales exceso de trabajo, falta de descanso, etc.” (Cortés, 2012).

**Higiene del trabajo:** “Una tecnología de prevención de enfermedades ocupacionales que identifica, cuantifica, evalúa y ajusta los factores ambientales físicos, químicos y biológicos para equilibrar la adaptabilidad del trabajador.” (Cortés, 2012).

**Incidente:** “Evento relacionado con el trabajo en el que se ha producido o puede haber ocurrido una lesión, enfermedad o muerte.”(Equipo de proyecto OHSAS, 2007).

**Insatisfacción:** “Fenómeno psicosociales como ansiedad, hostilidad y agresión. Esto puede ser un signo de empleo inadecuado causado por factores psicológicos y sociales.” (Cortez, 2012).

**Lugar de trabajo:** “El lugar o zona donde vive y trabaja el trabajador, o donde tiene que desplazarse para trabajar.”(Consejo Andino de Cancilleres, 2004).

**Peligro:** “Cualquier cosa que pueda dañar a un individuo o un grupo de personas o comprometer la calidad de vida.” (Cortez, 2012).

---

**Prevención:** “Actuar contra el peligro, prevenirlo y evitar sus consecuencias nocivas.”  
(Cortez, 2012).

**Riesgo:** “La probabilidad de que ocurra un daño particular y, por lo tanto, pueda cuantificarse frente a un riesgo particular.” (Cortez, 2012).

**Riesgo laboral:** “Son consecuencias nocivas para los trabajadores de forma individualizada o como consecuencia de sus actividades.”(Ley del trabajo ecuatoriana, 2012).

**Salud:** “Derecho fundamental que significa no solo la ausencia de enfermedad o dolencia, sino que también incluye factores y factores que afectan negativamente el estado físico o mental del trabajador y están directamente relacionados con los componentes del entorno laboral.”(Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, 2004)

**Seguridad del trabajo:** “La tecnología de prevención de accidentes en el lugar de trabajo funciona analizando y controlando los riesgos causados por factores ambientales mecánicos.” (Cortés, 2012)

**Seguridad y Salud Ocupacional:** “Anticipar, reconocer, evaluar y gestionar los riesgos en el lugar de trabajo que puedan comprometer la salud y el bienestar de los trabajadores, teniendo en cuenta los potenciales impactos potenciales para las comunidades vecinas y el medio ambiente en general.”(Cortés, 2012)

**Trabajo:** “Actividades que realiza el ser humano modificando la naturaleza para beneficiarse de ella y atender diversas necesidades humanas: supervivencia, mejora de la calidad de vida, posición individual en la sociedad, satisfacción personal, elaboración de productos, servicios, etc.” (Derecho laboral en Ecuador, 2012).



---

## **BASES LEGALES**

- “Constitución de la República del Ecuador.”
- “Código de Trabajo.”
- “Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decisión 584.”
- “Decreto 2393.- Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo.”
- “Reglamento de General de Riesgos del IESS Resolución C.D. 390.”
- “Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo - Resolución 957.”
- “Acuerdo Ministerial 135 Instructivo para el Cumplimiento de las Obligaciones de Empleadores.”
- “Acuerdo Ministerial 1404 Reglamento de los Servicios Médicos de las Empresas.”

---

---

## **GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

### **REGISTRO DEL RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Los funcionarios de seguridad y salud en el trabajo son la base y la base para la implementación y ejecución de medidas para mejorar las condiciones de trabajo. Es responsabilidad de la empresa asegurarse de que cumple con sus obligaciones preventivas y asegura el más alto nivel de salud y seguridad para sus trabajadores.

Por tanto, es el principal punto de contacto de los trabajadores con la empresa. Su participación, cooperación y cooperación en la identificación e implementación de acciones preventivas y correctivas permite crear la cultura de prevención que realmente necesita la empresa.

#### **Objetivo**

La gestión del talento humano tiene como principal objetivo el mantener y mejorar las relaciones interpersonales y trabajadores, así como también el garantizar mantener en la empresa un buen contingente humano, capacitado y responsable en las asignaciones profesionales señaladas.

El presente documento será una guía para generar una contratación adecuada del personal, así como de mantener los requerimientos de los entes de control absueltos, con responsabilidad y capacidad.

#### **Alcance**

La gestión de talento humano comprende una serie de procesos que tienen el objetivo de seleccionar de forma adecuada al personal que laborará la empresa, por tal razón el alcance del presente documento es en todos los estamentos de la empresa.

El presente documento tendrá vigencia desde la aprobación del mismo, el cual será aprobado por gerencia general o representante legal del establecimiento.

---

## **Obligatoriedad**

Registro del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo es de obligatoriedad para empresas con menos de 15 Trabajadores.

## **Responsabilidades**

- Gerente General. – Autorizar la contratación del personal seleccionado para el cargo.
- Talento Humano. – Seleccionar el personal idóneo para el cumplimiento del cargo, verificando su capacitación, instrucción formal, experiencia y proactividad para la actividad para la cual va a ser contratado.
- Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo. – Dar cumplimiento cabal a las medidas de seguridad de la empresa, generando documentación verificable de su cabal cumplimiento.

## **Designación del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo**

El Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo es designado por el empleador y/o gerencia general de la empresa, considerando su formación técnica y experiencia laboral para la prevención de riesgos laborales se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- Mayor de edad.
- Instrucción formal en Prevención de riesgos laborales.
- Experiencia proba.

## **Funciones**

La función principal del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo es colaborar con la empresa en todos los aspectos relacionados con la mejora de la seguridad y salud en el trabajo y contribuir al desarrollo de una cultura de prevención y participación. .. Por este motivo, el reglamento reconoce las siguientes autoridades:

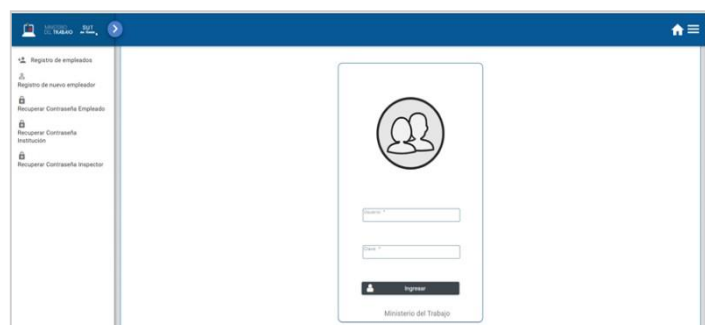
- Trabajar con la empresa para mejorar las precauciones.
- Facilitar y fomentar la colaboración de los empleados a través de los distintos procesos que emplea la empresa.

- 
- Implementar la Política de Seguridad y Salud Ocupacional.
  - Asesoramiento de la empresa sobre cuestiones que puedan afectar la salud y seguridad de los empleados.
  - Realizar actividades de seguimiento y control del cumplimiento de las medidas cautelares internas.
  - Realizar visitas al lugar de trabajo, comunicarse con los trabajadores, recopilar información sobre las condiciones de trabajo y realizar mejoras observacionales.
  - Recibir de la empresa la información y documentación necesaria para realizar la función asignada.
  - Informar a la empresa de las deficiencias detectadas durante el control de seguridad y salud.
  - Apoyar a las unidades de gestión cuando necesiten inspeccionar u observar el exterior y recibir notificaciones cuando se produzca una inspección sin previo aviso.

### **Registro del Responsable de Seguridad y Salud en el Sistema Único del Trabajador (SUT)**

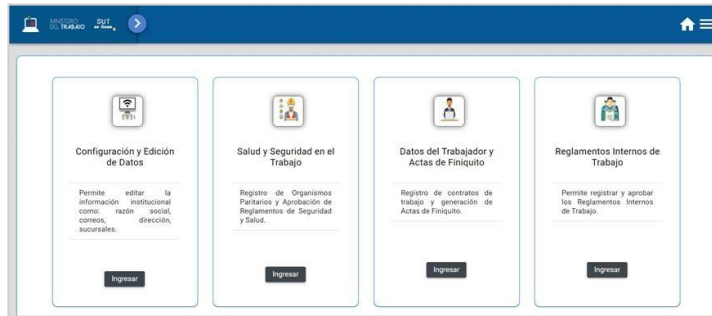
Para realizar el registro se considerará el siguiente esquema:

- Ingresar a la página del SUT, subsistema personas jurídicas y naturales utilizando el usuario de la empresa (RUC) y la contraseña asignada.



Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021.

- *Ingresar* al módulo de Seguridad y Salud en Trabajo.



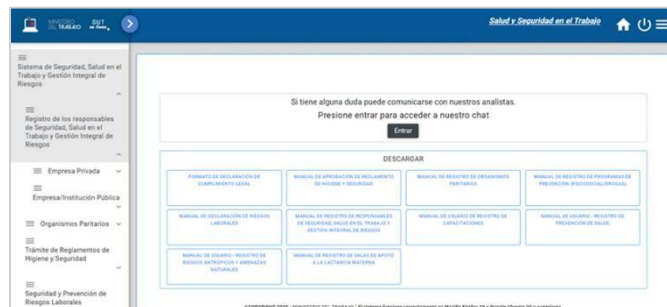
Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021.

- Aceptación de la declaración legal de responsabilidad.



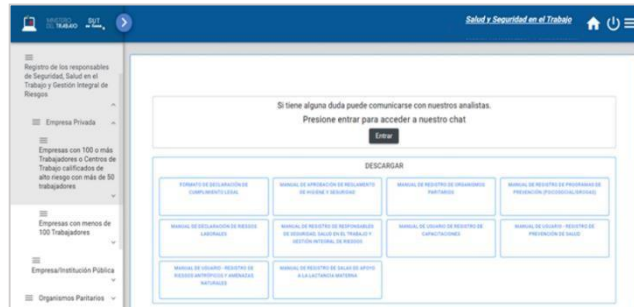
Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021.

- Desplegar el menú izquierdo haciendo “click” en la pestaña “Sistema de Seguridad, salud en el trabajo y Gestión integral de riesgos”.
- A partir de esta acción se desplegará el menú “Registro de los responsables de Seguridad y Salud en el trabajo y Gestión Integral de Riesgos”, encontrando la opción “empresa privada” en el cual haremos “Click”.



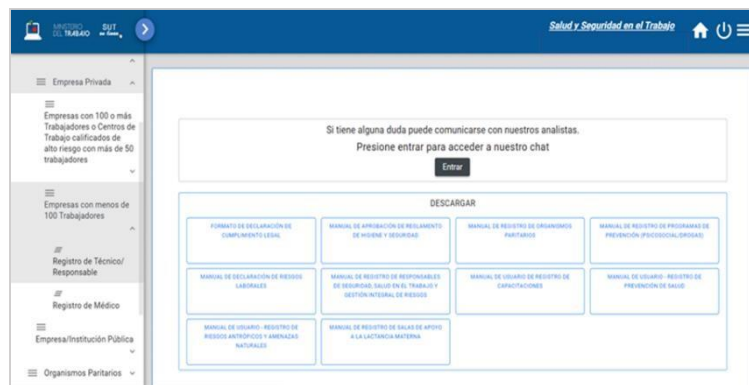
Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021.

- Una vez realizada la selección, se desplegarás la opción para indicar el tipo de empresa según el número de trabajadores, en esta ocasión señalaremos “Empresas con menos de 100 trabajadores”.



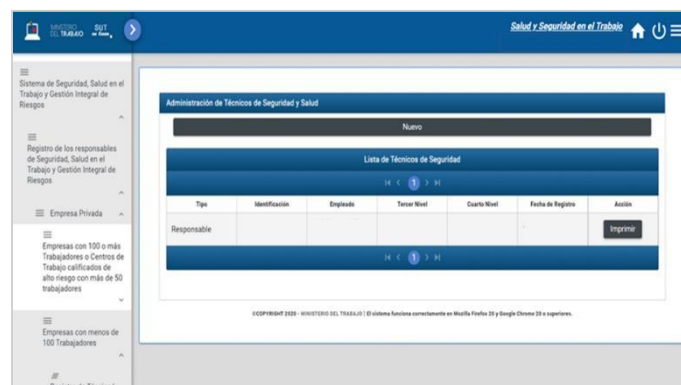
Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021.

- Una vez que se ha ingresado en este apartado, se desplegará la opción de registro técnico responsable y de médico.



Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021.

- Realizado el paso anterior, aparecerá la opción para registro del nuevo técnico responsable de seguridad.



Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021.

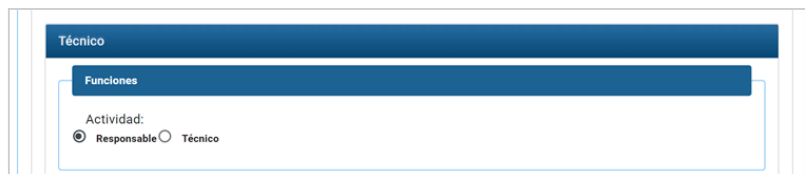
- Se hace “click” en el apartado nuevo y aparece el menú para inicio del registro del responsable de seguridad.

- Se seleccionará la casilla indicada, en cual se indica las obligaciones a cumplir.



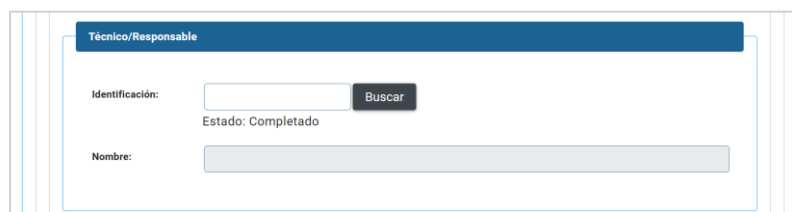
Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021.

- Se procede a Seleccionar las funciones a realizar sea técnico o responsable, en el caso del taller se procederá a seleccionar el ítem de responsable.



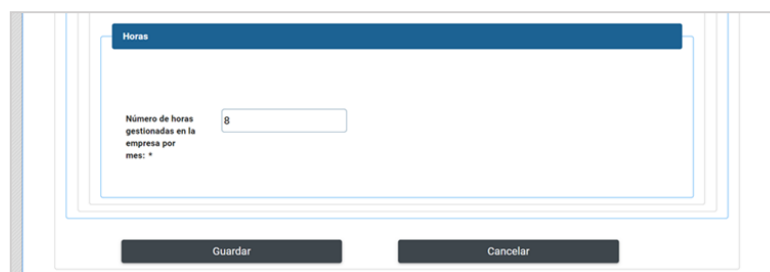
Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021.

- Se procederá a ingresar los datos de la persona seleccionada para cumplir la función de responsable de seguridad, se dará “click” en “buscar”.



Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021.

- Se indicará el número de horas que se laborará desarrollando esta función, en el caso de la empresa se cumplirá con 8 horas.




Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021.

- Una vez concluido el proceso guardar, para proceder a registrar la persona designada, quedando de esta forma legalizada la persona que cumplirá las funciones.

Administración de Técnicos de Seguridad y Salud						
Nuevo						
Lista de Técnicos de Seguridad						
Tipo	Identificación	Empleado	Tercer Nivel	Cuarto Nivel	Fecha de Registro	Acción
Responsable						Imprimir
Responsable						

Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021.

- Para legalización de la acción se imprimirá el comprobante de la designación para firma del responsable.


Ministerio del Trabajo

**REGISTRO DEL RESPONSABLE DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO**


Fecha de Registro: DDMM/AAAA

En cumplimiento con la Normativa Legal en Seguridad y Salud en el Trabajo, la EMPRESA \_\_\_\_\_, ha registrado a \_\_\_\_\_, con el número de cédula \_\_\_\_\_, como Responsable de Seguridad e Higiene del Trabajo.

Firma del Representante Legal persona natural: \_\_\_\_\_  
 Nombre: \_\_\_\_\_  
 CI: \_\_\_\_\_

Firma del Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo: \_\_\_\_\_  
 Nombre: \_\_\_\_\_  
 CI: \_\_\_\_\_

Resolución del Ministerio de Trabajo de 2017 sobre el Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.  
 Decreto Ejecutivo 135135 Instructivo Para El Cumplimiento De Las Obligaciones De Empleadores. Art. 10.


 Gobierno de Ecuador  
 Juntos lo logramos

Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021.



### Justificación legal

- “Resolución 957. Reglamento Del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art.13, 14.”
- “Acuerdo Ministerial 135135 Instructivo Para El Cumplimiento De Las Obligaciones De Empleadores. Art.10.”



## Anexos

Anexo 1. Registro de la designación para firma del representante legal y el responsable.

	<b>República del Ecuador</b>	<b>Ministerio del Trabajo</b>
<b>REGISTRO DEL RESPONSABLE DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO</b>		
Fecha de Registro: DD/MM/AAAA		
En cumplimiento con la Normativa Legal en Seguridad y Salud en el Trabajo, la EMPRESA _____, ha registrado a _____, con el número de cédula _____, como Responsable de Seguridad e Higiene del Trabajo.		
<b>Firma del Representante Legal persona natural:</b>		<b>Firma del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo:</b>
Nombre: _____		Nombre: _____
CI: _____		CI: _____
<small>Dirección: Av. República de El Salvador 753-983 y Surco Código postal: 170207 / Guayaquil Teléfono: 593-2-3844000   www.mt.gov.ec</small>		

Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021.

---

---

## **REGISTRO DEL MÉDICO OCUPACIONAL**

Los médicos ocupacionales son responsables de vigilar y mantener la salud de los trabajadores. El monitoreo de la salud es el proceso sistemático de recopilar, informar y analizar todas las evaluaciones realizadas. El manejo adecuado por parte de un médico ocupacional reduce el riesgo de enfermedades ocupacionales al detectar enfermedades de manera temprana y prevenir la progresión de la enfermedad e incluso complicaciones graves.

### **Objetivo**

Contribuir con la empresa evitando problemas legales, laborales y situaciones que perjudican la salud del trabajador, con la finalidad de maximizar la productividad del equipo de trabajo y fomentar un ambiente saludable y armónico, definiendo procesos adecuados y adaptados al giro de negocio de la empresa.

### **Alcance**

El Médico Ocupacional, tiene como alcance la ayuda y protección de todos los trabajadores de la empresa, garantizando los estándares de salud física y mental para un adecuado desarrollo de la tarea u oficio para el que fue contratado.

El presente documento tendrá vigencia desde la aprobación del mismo, el cual será aprobado por gerencia general o representante legal del establecimiento.

### **Obligatoriedad**

Registro del Médico Ocupacional es de obligatoriedad para empresas con más de 15 Trabajadores.

### **Responsabilidades**

- Gerente General. – Autorizar la contratación del personal seleccionado para el cargo.
- Talento Humano. – Seleccionar el personal idóneo para el cumplimiento del cargo, verificando su capacitación, instrucción formal, experiencia y proactividad.
- Médico ocupacional. – Vigilar y resguardar la salud de los miembros de la empresa, mediante seguimientos y valoraciones médicas oportunas.

---

## **Designación del médico ocupacional**

El Médico Ocupacional, es designado por el empleador y/o gerencia general de la empresa, considerando su formación técnica y experiencia laboral en materia de salud ocupacional, dentro de los cuales se consideran los siguientes aspectos:

- El artículo 7 de las Reglas sobre el funcionamiento de los servicios médicos corporativos especifica que los servicios médicos corporativos son proporcionados por un médico generalista que tiene experiencia laboral o en salud pública y se especializa en esta guía.
- Sin embargo, entre otros requerimientos se señalan:
- Mayoría de edad.
- Instrucción formal.
- Experiencia proba.

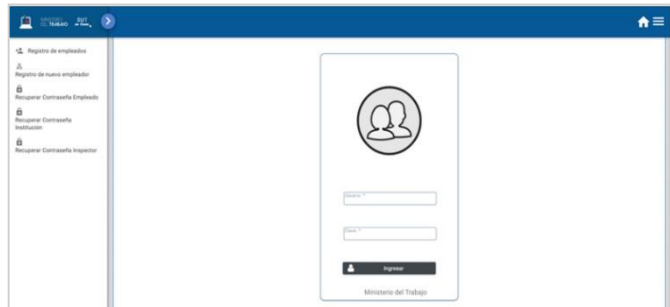
## **Funciones**

- Levantamiento de historias clínicas ocupacionales.
- Seguimiento médico ocupacional a los trabajadores que presenten patologías o accidentes de trabajo.
- Monitorear los casos de enfermedades profesionales y accidentes laborales en el trabajo.
- Planificación de la formación en salud ocupacional.
- Llevar un registro de las observaciones que ven los trabajadores durante la evaluación anual.
- Consultoría para diferentes departamentos de la empresa.

## **Registro del Médico Ocupacional en el Sistema Único del Trabajador (SUT)**

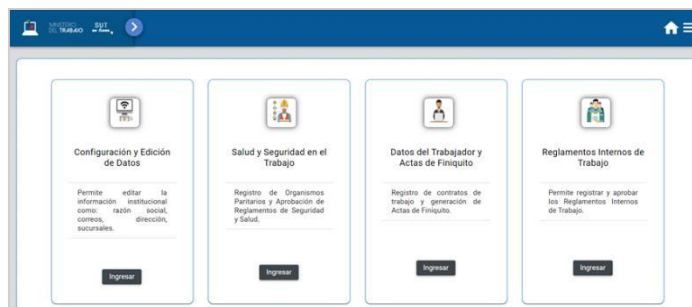
Para realizar el registro se considerará el siguiente esquema:

- Ingresar a la página del SUT, subsistema personas jurídicas y naturales utilizando el usuario de la empresa (RUC) y la contraseña asignada.



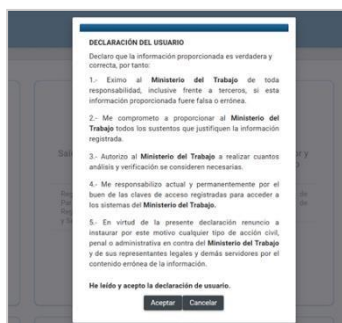
Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021.

- *Ingresar* al módulo de Seguridad y Salud en Trabajo.



Fuente: Ministerio de Trabajo , 2021.

- Aceptación de la declaración legal de responsabilidad.



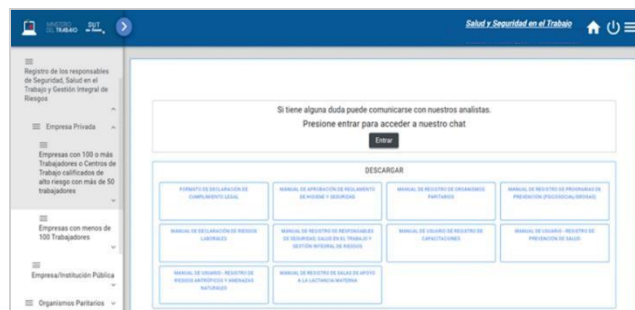
Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021.

- Desplegar el menú izquierdo haciendo “click” en la pestaña “Sistema de Seguridad, salud en el trabajo y Gestión integral de riesgos”.
- A partir de esta acción se desplegará el menú “Registro de los responsables de Seguridad y Salud en el trabajo y Gestión Integral de Riesgos”, encontrando la opción “empresa privada” en el cual haremos “Click”.



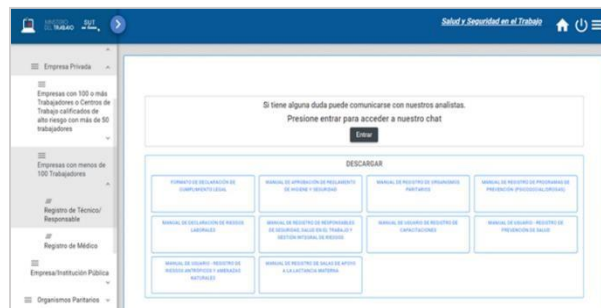
Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021.

- Una vez realizada la selección, se desplegará la opción para indicar el tipo de empresa según el número de trabajadores, en esta ocasión señalaremos “Empresas con menos de 100 trabajadores”.



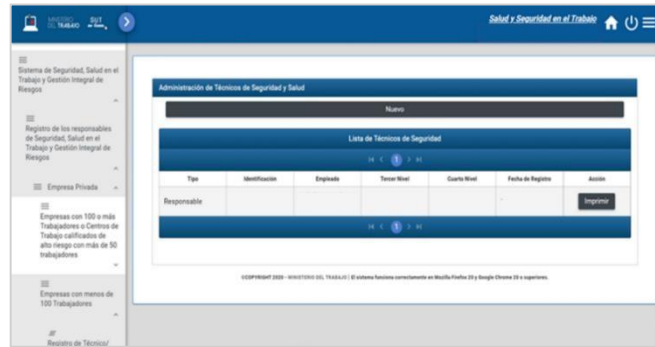
Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021.

- Una vez que se ha ingresado en este apartado, se desplegará la opción de registro técnico responsable y de médico.



Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021.

- Realizado el paso anterior, aparecerá la opción para registro del nuevo médico ocupacional.



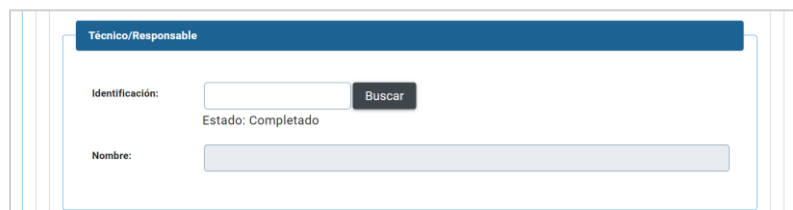
Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021.

- Se hace “click” en el apartado nuevo y aparece el menú para inicio del registro del médico ocupacional.
- Se seleccionará la casilla indicada, en cual se indica las obligaciones a cumplir.
- Se procede a seleccionar las funciones a realizar, se procederá a seleccionar el ítem de médico.



Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021.

- Se procederá a ingresar los datos de la persona seleccionada para cumplir la función de médico, se dará “click” en “buscar”.



Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021.

- Se indicará el número de horas que se laborará desarrollando esta función, en el caso de la empresa se cumplirá con 8 horas.

Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021.

- Una vez concluido el proceso guardar, para proceder a registrar la persona designada, quedando de esta forma legalizada la persona que cumplirá las funciones.

Código	Tipo	Identificación	Empleado	Tercer Nivel	Cuarto Nivel	Fecha de Registro	Acción
34167							Impresión
65810							Impresión
132492							Impresión

Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021.

- Para legalización de la acción se imprimirá el comprobante de la designación para firma del responsable.

Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021.



**Justificación legal**

- “Decisión 584. Art. 14.”

- “Código del Trabajo. Art. 430. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 16.”
- “Acuerdo Interministerial No. MDT-MSP-2016-00000104 reformado con el Acuerdo Interministerial MSP-MDT-2018-0001.”
- “Acuerdo Ministerial 0174. Art. 16. Acuerdo Ministerial 1404. Art. 6.”

## Anexos

Anexo 2. Registro de la designación del médico ocupacional para firma del representante legal y el médico.

	<b>República del Ecuador</b>	<b>Ministerio del Trabajo</b>
<b>REGISTRO DEL MÉDICO RESPONSABLE DE LA SALUD OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES Y/O SERVIDORES</b>		
Fecha de Registro dd/mm/aaaa		
En cumplimiento con la Normativa Legal en Seguridad y Salud en el Trabajo, la ....., ha registrado al ....., como Médico Responsable de la Salud Ocupacional de los Trabajadores y/o Servidores.		
<b>Firma del Representante Legal persona natural</b>		<b>Firma Médico Responsable de la Salud Ocupacional de los Trabajadores y/o Servidores.</b>
Nombre: .....		Nombre: .....
.....		.....
<small>Dirección: Av. República de El Salvador N34-883 y Saiza Código postal: 125017 / Guano Ecuador Teléfono: 593-2-3814000 - www.trabajopob.ec</small>		
 <b>Gobierno del Encuentro</b>   Juntos lo logramos		

Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021.



---

---

## **CERTIFICACIONES EN COMPETENCIAS LABORALES**

La maniobrabilidad es el conocimiento, las habilidades, las habilidades y el comportamiento de un individuo. Es decir, adquirirás la capacidad de desarrollar actividades en tu trabajo.

La Certificación de la Fuerza Laboral es el proceso de demostrar que las personas tienen los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para lograr el máximo desempeño, lo hayan logrado o no. Utilice el definido en los criterios de competencia.

### **Objetivos**

Garantizar que el trabajador contratado se encuentre legalmente certificado de conocer sobre la prevención de riesgos laborales en el área de trabajo específica (riesgo eléctrico).

Garantizar que los procesos productivos desarrollados cuenten con las prevenciones básicas sobre prevención de accidentes de trabajo.

Disminuir los accidentes de trabajo por desconocimiento o falta de capacitación del trabajador.

### **Alcance**

Este documento sirve como guía para la contratación de personal certificado para la prevención de riesgos laborales: electricidad de acuerdo con las leyes y reglamentos emitidos por el administrador.

El presente documento tendrá vigencia desde la aprobación del mismo, el cual será aprobado por gerencia general o representante legal del establecimiento.

### **Obligatoriedad**

Certificación de competencias laborales es de obligatoriedad para empresas con menos de 15 Trabajadores.

---

## **Responsabilidades**

- Gerente General. – Prevención de riesgos laborales: Aprobar y promover la contratación de electricistas titulados. Sin este documento, se proporcionarían los recursos financieros, humanos y logísticos para completarlo.
- Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo. – Verificar el cumplimiento cabal del requisito mínimo de la certificación, garantizando y verificando la vigencia de la misma.
- Talento Humano. – Solicitar información verificada, con copias legibles y actualizadas de la certificación para realizar la contratación formal del personal.

## **Beneficios de contratar personal certificado**

- Respaldo institucional de la SETEC – SENESCYT; las cuales garantizan un personal certificado y con amplia experiencia en los diferentes procesos de certificación de competencias laborales para los cuales fueron contratados.
- Reconocimiento formal de sus conocimientos, habilidades y destrezas de sus competencias en materia de prevención de riesgos laborales: energía en eléctrica.
- Certificación como personas competentes para las funciones clave que requieren.
- Contar con un requisito obligatorio para una contratación formal.
- El personal comprende los conceptos básicos de la prevención de riesgos laborales asociados a los riesgos de accidentes y enfermedades profesionales, así como la normativa relativa al funcionamiento de los sistemas eléctricos.
- Los empleados han creado una cultura de precauciones a tomar ante peligros eléctricos y medidas a considerar para el montaje, operación y / o mantenimiento en trabajos eléctricos.

## **Necesidad de contratar personal certificado en un taller automotriz**

Dentro de las actividades realizadas en un taller automotriz todas involucran el manejo de conexiones, redes, máquinas y equipos que tienen como base el funcionamiento con energía eléctrica; por lo tanto, la contratación de personal con conocimientos avalados mediante certificación garantizará un adecuado manejo de este tipo de procesos reduciendo los riesgos y posibles accidentes laborales causados por un contacto directo o indirecto con la energía eléctrica.

## Verificación de personal certificado

- Para la verificación del personal cualificado se ingresará al siguiente link: <http://portal.trabajo.gob.ec/setec-portal-web/pages/legitimidadCertificacion.jsf>
- Se realizará la búsqueda mediante el número de cédula o nombre completos del trabajador.



The screenshot shows the 'Personas Certificadas' search page on the SETEC portal. It includes a navigation menu with options like 'Catálogo Nacional de Cualificaciones - CNC', 'Operadores de Capacitación - OC', and 'Personas Certificadas por OEC'. The main search area has a dropdown for 'Criterio de búsqueda' and a text input for 'Descripción'. There are 'Buscar' and 'Cancelar' buttons.

Fuente: SETEC, 2021.

- Una vez realizada la búsqueda se podrá verificar la certificación validada, su tiempo de vigencia; además se podrá hacer la descarga de la certificación.



The screenshot shows the search results table for 'Personas Certificadas'. The table has columns for 'Nombres', 'Perfil', 'Número Certificación', 'Fecha Certificación', 'Fecha Vigencia', 'Celular', 'Ruc Organismo Evaluador', 'Organismo Evaluador', and 'Ver Certificado'. A single result is visible for the profile 'PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES - PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: ENERGÍA ELÉCTRICA' with a certification date of 08-02-2021 and a validity date of 08-02-2025.

Nombres	Perfil	Número Certificación	Fecha Certificación	Fecha Vigencia	Celular	Ruc Organismo Evaluador	Organismo Evaluador	Ver Certificado
	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES - PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: ENERGÍA ELÉCTRICA		08-02-2021	08-02-2025				

Fuente: SETEC, 2021.

- La certificación descarga desde la página de la SETEC, será válida para cualquier trámite de respaldo o inspección ante el ente de control.



The screenshot shows a sample 'CERTIFICACIÓN POR COMPETENCIAS LABORALES' document. It includes fields for 'Institución certificadora', 'Certificación No.', 'Apellidos y Nombres', 'Cédula', 'Certificación en el Perfil', 'Vigencia de la certificación', and 'Fecha de Impresión'. The profile 'PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES - PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: ENERGÍA ELÉCTRICA' is highlighted in yellow.

Fuente: SETEC, 2021.

---

## Justificación legal

- “Acuerdo Ministerial 0174. Reformado por el Acuerdo Ministerial 067.”
- “Acuerdo Ministerial 013. Reformado por el Acuerdo Ministerial 068.”

## Anexos

Anexo 3. Registro de la certificación emitida por la SETEC y descargada la página del ente de control.

MINISTERIO DEL TRABAJO

**CERTIFICACIÓN POR COMPETENCIAS LABORALES**

Institución certificadora:

Certificación No.: MDT-\_\_\_\_-CCL-\_\_\_\_\_

Apellidos y Nombres:

Cédula:

Certificación en el Perfil: **PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES - PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: ENERGÍA ELÉCTRICA**

Vigencia de la certificación: 06-02-2025

Fecha de Impresión:  
Viernes 9 de Julio de 2021

**Nota:** En caso de existir inconsistencias en la información contactarse con la Institución certificadora.

Fuente: SETEC, 2021.

---

---

## LICENCIA DE CONDUCIR

Considerando el giro de negocio es fundamental que los trabajadores posean licencia de conducir, con la finalidad de que las actividades de conducción de vehículos a motor sean realizadas por personal que cuente con el aval, certificación u autorización administrativa correspondiente para este tipo de actividades, en este caso la licencia de conducir.

Este es un documento oficial, personal e intransferible con la autorización administrativa para conducir vehículos en vía pública y se otorga bajo los criterios mínimos como por ejemplo la edad mínima, que generalmente es la mayoría de edad (18 años). El tipo de vehículo que se puede manejar depende del tipo de licencia con el que se cuente.

### **Objetivos**

Certificar al trabajador ante la autoridad como conductor de un vehículo automotor. De esta manera, se hará patente que se conocen las reglas viales y se tienen las habilidades básicas para transitar por las vías.

### **Alcance**

El presente documento será una guía para la contratación de personal capacitado en materia de seguridad vial, apegado a las disposiciones legales emitidas por el ente de control.

El presente documento tendrá vigencia desde la aprobación del mismo, el cual será aprobado por gerencia general o representante legal del establecimiento.

### **Obligatoriedad**

Licencia de conducir es de obligatoriedad para empresas con menos de 10 Trabajadores.

### **Responsabilidades**

- Gerente General. – Autorizar y facilitar la contratación de personal capacitado en materia de seguridad vial. En caso de no contar con este documento para lograrlo se dispondrá de recursos económicos, humanos y logísticos.

- 
- Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo. – Verificar el cumplimiento cabal del requisito mínimo de los permisos de conducción, garantizando y verificando la vigencia y responsabilidad del conductor.
  - Talento Humano. – Solicitar información verificada, con copias legibles y actualizadas del permiso de conducción para realizar la contratación formal del personal.

### **Beneficios**

- Es un documento oficial que indica a las autoridades que las personas son aptas para manejar en la ciudad.
- Permite evidenciar que se tiene conocimientos sobre la reglamentación del tránsito local.
- El conductor licenciado mantiene una buena educación vial.

### **Necesidad de contratar personal con licencia de conducir en un taller automotriz**

Los principales procesos productivos de un taller automotriz se fundamentan en la conducción de vehículos a cortas o largas distancias, para lo cual el personal debe encontrarse habilitado por el ente de control para realizar la actividad.

De esta forma se asegura el conocimiento y formación de los empleados, se garantiza la seguridad y responsabilidad de los trabajadores en el desarrollo de las actividades y se reduce el riesgo de accidentes viales dentro y fuera.

### **Tipos de licencia de conducir**

- Licencias no profesionales
- Licencias profesionales

Para los trabajadores del taller se solicitará la licencia No profesional Tipo B: Permite conducir automóviles y camionetas con acoplados de hasta 1,75 toneladas de carga útil, considerando el tipo de vehículos a los cuales se presta el servicio.

---

## Requisitos para emisión de licencia

Para sacar las licencias no profesionales se debe rendir una evaluación de conocimientos sobre las leyes de tránsito, en el cual se debe obtener un puntaje mínimo de siete sobre 10 (7/10) o superior.

## Verificación de validez o de poseer la licencia de conducir

- Para verificar la validez se podrá ingresar al siguiente link: \_

[https://sistematrnsito.ant.gob.ec:5038/PortalWEB/paginas/clientes/clp\\_criterio\\_consulta.jsp](https://sistematrnsito.ant.gob.ec:5038/PortalWEB/paginas/clientes/clp_criterio_consulta.jsp)



Fuente: Agencia Nacional de Tránsito, 2021.

En esta página se realizará la consulta por número de cedula del trabajador.

Una vez realizada la consulta se podrá visualizar los puntos de la licencia, tipo de licencia y la vigencia del documento.



# Infracción	Entidad	# Cita	Placa	Fecha de Emisión	Fecha Registro	Punto	Sancti	Multa	Remisión	Total	Artículo/Liberal	Sq	Det
Sin registros que mostrar													

Fuente: Agencia Nacional de Tránsito, 2021.

## Justificación legal

- “Reglamento a Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Art. 132.”
- “Decreto Ejecutivo 2393. Art. 132. Numeral 3.”

## Anexos

No Aplica

---

---

## **GESTIÓN DOCUMENTAL**

### **REGISTRO DEL DELEGADO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

El Delegado del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional es la representación máxima de los trabajadores en temas de seguridad y salud en el trabajo.

#### **Objetivo**

Asegurar la implementación, supervisión y cumplimiento de los procedimientos de seguridad y salud ocupacional, el mantenimiento de la salud física, un ambiente de trabajo saludable y las actividades relacionadas con la responsabilidad interna y ambiental.

#### **Alcance**

Este documento lo guiará para desarrollar sus respectivas actividades en el área de seguridad y salud ocupacional de acuerdo con los requisitos legales emitidos por el órgano de gobierno.

El presente documento tendrá vigencia desde la aprobación del mismo, el cual será aprobado por gerencia general o representante legal del establecimiento.

#### **Obligatoriedad**

Registro del delegado del comité de seguridad y salud ocupacional es de obligatoriedad para empresas con menos de 15 Trabajadores.

#### **Responsabilidades**

- Gerente General. – Dar atención y posibles soluciones si fuera el caso a los diferentes requerimientos del delegado, valorando necesidades y estableciendo prioridades.
  
- Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo. – Atender los requerimientos, inquietudes, problemas e inconformidades manifestadas por el delegado de



---

Seguridad, estas situaciones deberán ser puestas en conocimiento del Gerente General.

- Delegado del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. – Actuar como puente entre los empleados y la dirección de la empresa para regular y facilitar el proceso de seguridad y salud en el lugar de trabajo.

### **Elección del Delegado del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional**

El Delegado de Prevención es designado por los trabajadores mediante elección general o designación directa realizada por el Representante de los Trabajadores.

Del mismo modo, se pueden acordar elecciones para otras formas de representación, pero en cualquier caso se debe garantizar que dichas elecciones sean realizadas por los trabajadores y / o sus representantes. Esta elección no la realiza en ningún caso la dirección ni el representante legal de la empresa.

El perfil a considerar para la elección del Delegado del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional es el siguiente:

- Que tenga conocimientos sobre seguridad y salud ocupacional.
- Familiarícese con los procesos y operaciones del lugar de trabajo.
- Quiere tener ideas para mejorar su trabajo.
- Contar con un curriculum vitae ejemplar en el sector de recursos humanos
- Alguien que simpatiza con un colega.

### **Funciones**

El Delegado del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional tiene como función la siguiente:

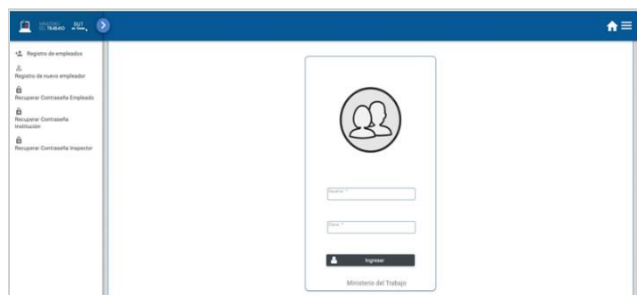
- Facilitar el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.
- Análisis y comentario de la ley de seguridad y salud empresarial legalizada por el Ministerio de Trabajo.
- Tiene la autoridad para proponer o proponer, formalmente la solicitud de las partes, la reforma de la normativa interna de seguridad y salud.
- Realice una inspección exhaustiva del edificio, los accesorios y el equipo del centro de mecanizado y recomiende las precauciones necesarias.

- Familiarícese con los resultados de las investigaciones de agencias especializadas relacionadas con los accidentes laborales y las enfermedades profesionales ocurridas en su empresa.
- Realizar reuniones mensuales con los responsables de seguridad de la empresa y los médicos del trabajo.
- Colaborar con campañas de prevención de riesgos para asegurar que todos los trabajadores estén adecuadamente capacitados al respecto.
- Analizar las condiciones laborales de la empresa y solicitar a la alta dirección la aplicación de medidas de seguridad y salud laboral.
- Vigilar el cumplimiento de estas y de la normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo.

### Registro del Delegado de Seguridad en el Sistema Único del Trabajador (SUT)

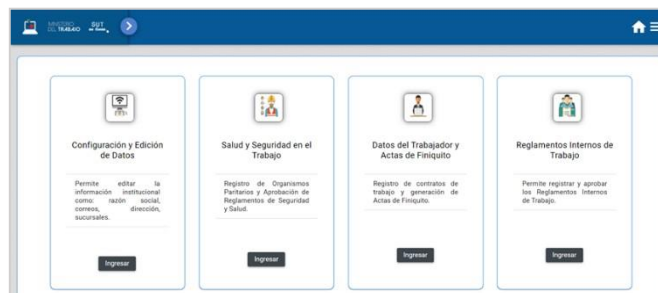
Para realizar el registro se considerará el siguiente esquema:

- Ingresar a la página del SUT, subsistema personas jurídicas y naturales utilizando el usuario de la empresa (RUC) y la contraseña asignada.



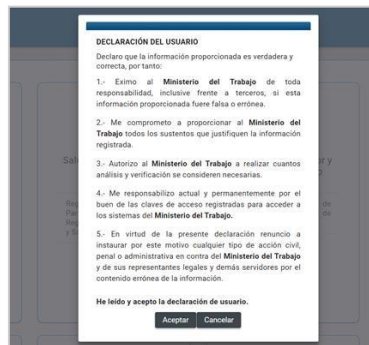
Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021.

- *Ingresar* al módulo de Seguridad y Salud en Trabajo.



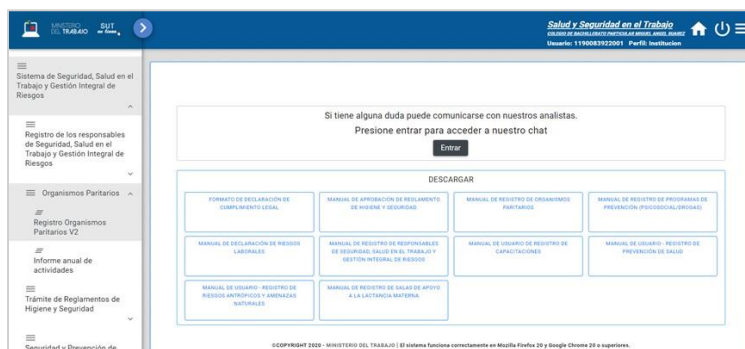
Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021.

- Aceptación de la declaración legal de responsabilidad.



Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021.

- Desplegar el menú izquierdo haciendo “click” en la pestaña “Sistema de Seguridad, salud en el trabajo y Gestión integral de riesgos”.
- A partir de esta acción se desplegará el menú “Organismos paritarios”, encontrando la opción “Registro organismos paritarios” en el cual haremos “Click”.



Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021.

- Una vez realizada la selección, se desplegará la opción para ingresar los datos del trabajador designado para cumplir esta función.



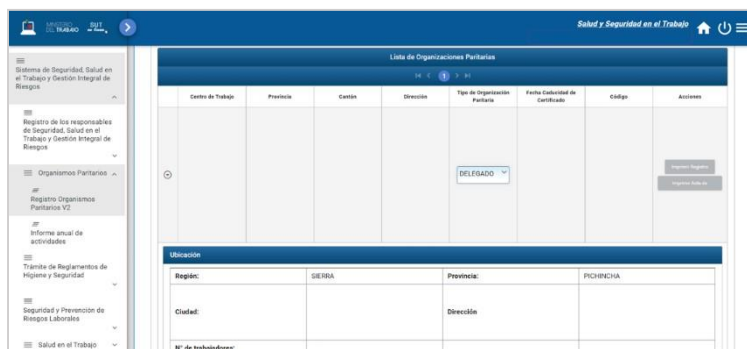
Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021.

- En el apartado correspondiente al tipo de organización paritaria, se seleccionará la opción delegado.



Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021.

- Realizado el paso anterior, aparecerá la opción para registro del nuevo técnico responsable de seguridad, haciendo “click” en la pestaña izquierda se desplegará el menú para el ingreso de datos del trabajador.



Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021.

- Haciendo énfasis en la persona registrada es delegada por parte de los empleados, se procede a ingresar el número de cédula del trabajador.



Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021.

- Una vez ingresado el número de cédula del trabajador designado se procede a guardar la información.



Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021.

- Una vez guardados los datos se permitirá la impresión del documento que legaliza la participación, dentro de la información se imprimirá el acta de conformación y el registro correspondiente.



Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021.

- Para legalización de la acción se imprimirá el comprobante de la designación para firma del responsable.
- Entre los documentos de impresión se señala:
- La certificación del nombramiento como delegado de seguridad y salud en trabajo.
- El registro de nombramiento del trabajador designado.
- Este documento será firmado por el delegado y responsable de seguridad y salud en el trabajo.


  
**CERTIFICACIÓN**  
**ORGANISMO PARITARIO**  
**DELEGADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Quito 28 mayo 2021

En atención al trámite OP-2021-4313, ingresado por el señor ..... , Referente a los registros de Organismos Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo con domicilio en el cantón ..... Provincia de ..... la Dirección de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos del Ministerio del Trabajo, determina que, se ha cumplido con lo establecido en la normativa legal vigente, por lo que el Delegado de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha procedido a registrar en los archivos del sistema.

Atentamente,

  
 Mgs. Maria Cecilia Peña Paz  
 Directora de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos  
**MINISTERIO DEL TRABAJO**  
Desarrollado por el Sistema de Gestión de Calidad - Ecuador - Calle 10 - Quito - Ecuador - Teléfono: 593-2-391-4200

  
**ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL DELEGADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

OP-2021-4313

En las instalaciones de ..... con RUC ..... se ha designado al Delegado de Seguridad y Salud en el Trabajo el día ..... de ..... de 20... , recayendo tal responsabilidad en el trabajador que a continuación se individualiza:

TITULAR			
Identificación	Nombre	Función	Firma
		DELEGADO	

Responsable			
Identificación	Nombre	Formación	Firma

Página 1 de 1

Desarrollado por el Sistema de Gestión de Calidad - Ecuador - Calle 10 - Quito - Ecuador - Teléfono: 593-2-391-4200

Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021.

### Justificación legal

- “Resolución 957. Reglamento Del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art.13, 14.”
- “Acuerdo Ministerial 135135 Instructivo Para El Cumplimiento De Las Obligaciones De Empleadores. Art.10.”

**Anexos**

**Anexo 4. Modelo de Certificación de Registro del Comité Paritario.**



MINISTERIO DEL TRABAJO  

**CERTIFICACIÓN**  
**ORGANISMO PARITARIO**  
**DELEGADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Quito 26 mayo 2021

En atención al trámite OP-2021-4313, ingresado por el señor .....  
Representante Legal de la empresa ..... , referente a  
los registros de Organismos Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo con domicilio en  
el cantón ..... Provincia de .....; la Dirección de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión  
Integral de Riesgos del Ministerio del Trabajo, determina que, se ha cumplido con lo  
establecido en la normativa legal vigente, por lo que el Delegado de Seguridad y Salud en el  
Trabajo se ha procedido a registrar en los archivos del sistema.

Atentamente,



Mgs. María Cecilia Peña Paz  
Directora de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de  
Riesgos  
MINISTERIO DEL TRABAJO

Dirección: República de El Salvador N°54-183 y Suiza • Código Postal: 170100 • Quito • Ecuador • Teléfono: 593-2 391-1000  
www.mt.gov.ec

Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021.

Anexo 5. Modelo de acta de constitución del delegado de seguridad y salud en el trabajo.



MINISTERIO DEL TRABAJO  EL GOBIERNO DE ECUADOR 

### ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL DELEGADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OP-2021-4313

En las instalaciones de ..... con RUC ..... se ha designado al Delegado de Seguridad y Salud en el Trabajo el día ..... de ..... de 20.... recayendo tal responsabilidad en el trabajador que a continuación se individualiza:

TITULAR			
Identificación	Nombre	Función	Firma
.....	.....	DELEGADO	

Responsable			
Identificación	Nombre	Formación	Firma
.....	.....		

Página 1 de 1

Dirección Provincial de E. Salvador N.54-153 y Tercero • Código Postal: 21001/2 Centro • Quito • Ecuador • Teléfono: 593-2-381-4000  
www.trabajo.gub.ec

Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021.



---

---

## **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

### **Objetivo**

Demostrar el compromiso de la gerencia con los empleados para crear una cultura corporativa que promueva las buenas condiciones laborales. Además, también se consideran objetivos específicos, tales como:

Identificar todos los riesgos, evaluar y valorar los riesgos y establecer medidas de control para cada riesgo.

Introducir un sistema de gestión que mejore continuamente los sistemas internos para proteger la salud y seguridad de todos los trabajadores.

Respeto a la normativa nacional vigente en materia de riesgos laborales.

### **Alcance**

La aplicación de políticas de seguridad y salud ocupacional es obligatoria y progresiva en todas las áreas de la empresa con el fin de fortalecer la plena implementación de las precauciones de salud y seguridad de los trabajadores, especialmente se está promoviendo la salud y enfermedad en el lugar de trabajo.

### **Obligatoriedad**

La política de seguridad y salud en el trabajo es de obligatoriedad para empresas con menos de 15 Trabajadores.

### **Responsabilidades**

- Gerente General. - Aprobará la política de Seguridad y Salud de los trabajadores, además de permitir una revisión permanente de la misma; y asimismo facilitar los procesos correspondientes para la implementación de la política para que se ejecute de forma adecuada, además designara un monto económico en caso que se requiera la contratación del profesional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Elaborará, implementará y difundirá la política de Seguridad y Salud de los Trabajadores, sugerir al gerente que se requiere la contratación del profesional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo para la realización de la política de seguridad.

---

## **Requisitos de la Política de Higiene y Seguridad en el Trabajo**

La Política de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la organización deberá entre otros, cumplir con los siguientes requisitos:


- Establecer el compromiso de una organización de implementar un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional para prevenir riesgos ocupacionales.
- Dado el tamaño de su negocio, debe ser exclusivo de su organización y apropiado a la naturaleza del riesgo de su organización.
- Conciso y claro.
- Se requiere la fecha escrita.
- Debe estar firmado por el representante legal de su organización.
- Distribuido a todos los niveles de la empresa y accesible a todos los trabajadores y demás partes interesadas en el lugar de trabajo.
- Debe aparecer expuesto en todas las áreas de trabajo.
- Debe ser evaluado al menos una vez al año y actualizado para todos los cambios en salud y seguridad en el lugar de trabajo y en la organización.

### **Justificación legal**

- “Decisión 584. Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art. 11. Literal a).”

## Anexos

### Anexo 6. Formato de Política de Higiene y Seguridad en el trabajo.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	NIVEL 2: POLITICAS N°:	PLT-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	Agosto 01/2017
	Versión:	001
	Página 1 de 1	

**POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La Gerencia General de la **"AQUÍ SU EMPRESA"** preocupada por la protección integral de todos sus empleados, contratistas, subcontratistas y el ambiente, reafirma su compromiso hacia la implementación del **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST**, y por la promoción de la calidad de vida laboral y la prevención de incidentes y accidentes de trabajo, enfermedades laborales y daños a la sociedad como al ambiente.

De igual manera la Gerencia General propenderá por un ambiente laboral seguro y sano en cada uno de los servicios que presta mediante la identificación de los peligros, evaluación, valoración de los riesgos y determinación de los controles; para lo cual definirá y asignará todos los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para la implementación y mantenimiento del **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST**.

La política de Seguridad y Salud en el Trabajo será implementada y comunicada a todo el personal, contratistas y subcontratistas relacionados con las operaciones de la organización y está disponible a todas las partes interesadas.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Representante Legal**  
Fecha De Elaboración: Día: XX Mes: XX Año: XXXX

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código: PLT-SST-001
			Fecha de modificación: Agosto 01 de 2017

Fuente: Infotools, 2021.

---

---

## **REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

### **Objetivo**

Establecer las medidas necesarias a tomar en la empresa y sus diversos ámbitos de trabajo para prevenir accidentes laborales y enfermedades profesionales y mejorar la salud y seguridad de los trabajadores en el lugar de trabajo.

### **Alcance**

Las disposiciones contenidas en el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y demás reglamentaciones relacionadas son de obligado cumplimiento para todos los trabajadores, contratistas, proveedores, empresas externas, visitantes, etc. para trabajar para la empresa.

El documento antes mencionado debe ser enviado y compartido con todos los empleados de la empresa cada año, y los nuevos trabajadores recibirán una copia de este documento al inicio de la relación laboral.

### **Obligatoriedad**

Reglamento de higiene y seguridad en el trabajo es de obligatoriedad a empresas con Menos de 10 Trabajadores.

### **Responsabilidades**

- Gerente General. - Aprobará el reglamento de higiene y seguridad, además de permitir una revisión anual; y facilitar los procesos correspondientes para la implementación del reglamento y pueda ejecutarse de forma adecuada. En caso de requerir asesoramiento externo facilitará los recursos económicos para su contratación.
- Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Elaborará, implementará y difundirá el reglamento de higiene y seguridad en el trabajo. En caso de no poder cumplir con la actividad deberá informar a su superior para proceder a la contratación de un asesor externo.

---

## **Funciones**

- Identificar las obligaciones y prohibiciones de las agencias de seguridad y salud ocupacional y sus empleados, y las sanciones por sus violaciones.
- Regula la formación física y funcional de los trabajadores asignados a la vigilancia de la seguridad y salud en el trabajo.
- Definir controles para factores de riesgo ocupacional identificados y priorizados para los siguientes niveles de acción: exclusión, alternativas, controles de ingeniería, señales, alarmas de advertencia, control y uso de equipo de protección personal.
- Promover una cultura de prevención de riesgos laborales entre los trabajadores, contratistas, proveedores y todos aquellos que prestan los servicios relacionados para garantizar la seguridad y salud en el trabajo.
- Crear procedimientos de salud ocupacional para todos los trabajadores y monitorear el cumplimiento normativo de empresas externas.

## **Estructura del Reglamento de Higiene y seguridad (capítulos)**

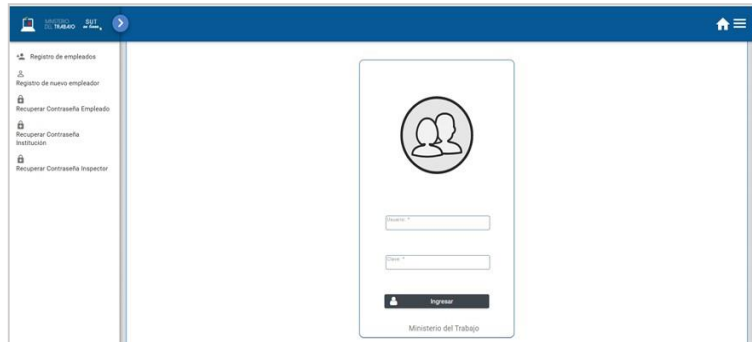
- Datos Generales de la Empresa
- Objeto y Ámbito de Aplicación
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- CAPITULO I: Disposiciones Reglamentarias
- CAPITULO II: Gestión de Prevención de Riesgos en el Trabajo
- CAPITULO III: Programas de Prevención
- CAPITULO IV: Registro, Investigación y Notificación de Accidentes de Trabajo, Enfermedades Profesionales e Incidentes.
- CAPITULO V: Información, Capacitación, Certificación de Competencias y Entrenamiento en Prevención de Riesgos
- CAPITULO VI: Incumplimiento y Sanciones
- Disposiciones Generales

## **Tiempo de Vigencia**

El tiempo de viabilidades del reglamento es de dos años a partir de su aprobación.

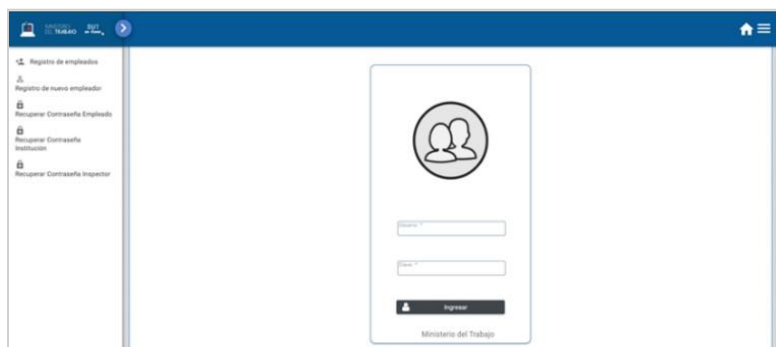
## Registro del Reglamento de Higiene y seguridad.

- Ingresar a la página del SUT, subsistema personas jurídicas y naturales utilizando el usuario de la empresa (RUC) y la contraseña asignada.



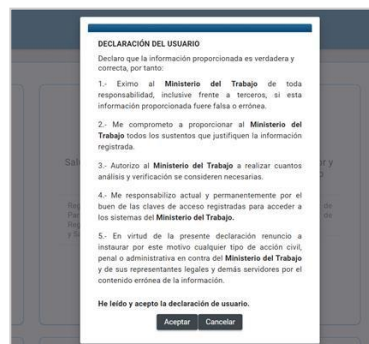
Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021.

- *Ingresar* al módulo de Seguridad y Salud en Trabajo.



Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021.

- Aceptación de la declaración legal de responsabilidad.



Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021.

- Desplegar el menú izquierdo haciendo “click” en la pestaña “Trámite de Reglamentos de Higiene y Seguridad” y “generación de trámite”.



Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021.

- Una vez generado el trámite se abrirá la ventana en la cual se ingresa la declaración de aceptación en la cual se incluirá la firma del representante legal.



Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021.

- Se ingresará el documento que contiene el Reglamento de Higiene y Seguridad en el trabajo.
- Generándose un número de Tramite para la aprobación.
- Una vez aprobado el reglamento se podrá descargar con los métodos de verificación y calificación correspondiente.

- El documento del reglamento será válido cuando se registré el código QR impreso por el Ministerio de Trabajo, que se encontrará en lado inferior izquierdo del documento.



Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021.

- Se deberá descargar la aprobación del reglamento de Higiene y seguridad como medio de verificación.



Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021.

- El reglamento deberá ser socializado con los trabajadores, además de entregarles un ejemplar al momento de la socialización.




### Justificación legal

- “Código del Trabajo. Art. 434. Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.”



## Anexos

### Anexo 7. Aprobación del Reglamento de Higiene y Seguridad.



**Ministerio del Trabajo**

# APROBACIÓN

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 434 del Código de Trabajo establece: "En todo medio colectivo y permanente de trabajo que cuenta con más de diez trabajadores, los empleadores están obligados a elaborar y someter a aprobación del Ministerio del trabajo, por medio de la Dirección Regional del Trabajo, un reglamento de higiene y seguridad, el mismo que será renovado cada dos años".

Que el Proyecto de reglamento higiene y seguridad de la empresa ..... domiciliada en el cantón ..... provincia de ..... fue presentado con fecha DD/MM/AAAA para su aprobación por intermedio de su representante legal debidamente legitimado.

**RESUELVE:**

Art. 1.- Aprobar el reglamento higiene y seguridad de la empresa ..... ; con domicilio en la Provincia de ..... , Cantón .....


Art. 2.- Quedan incorporadas al reglamento higiene y seguridad de la empresa ..... las disposiciones del Código del Trabajo, que prevalecerán en todo caso, así como lo convenido en el Contrato Colectivo, si lo hubiere;

Art. 3.- Todo lo que se contraponga con la Constitución de la República del Ecuador, a los Tratados Internacionales en materia laboral y al Código de Trabajo se entenderán como nulos.

Art. 4.- La presente Resolución junto al Reglamento Higiene y Seguridad deberán ser exhibidos permanentemente en lugares visibles del lugar del trabajo.


Art. 5.- Se deja constancia de la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público deslinda cualquier tipo de responsabilidad, respecto de la veracidad y autenticidad de la información y documentación anexa para la aprobación del presente reglamento.

Con sentimiento de distinguida consideración,



**MSc. Diego Ramiro García Montoya**  
Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Quito  
**MINISTERIO DEL TRABAJO**

Dirección: Av. República de El Salvador N34-183 y Suiza  
Código postal: 705057 / Quito Ecuador  
Teléfono: 593-2-3914000 - www.trabajo.gob.ec



**Gobierno del Encuentro** | Juntos lo logramos

Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021.

---

---

## **REGISTRO DE RIESGOS DE LA EMPRESA**

El registro de riesgos empresariales tiene la ventaja de contar con medidas tomadas en caso de riesgos laborales para reducir los riesgos de los trabajadores y los riesgos de la empresa.

### **Objetivo**

Debes seguir, principalmente buscando formas de evitar los riesgos reales y potenciales que encuentran tus empleados para que puedan llevar a cabo sus actividades de una manera completamente segura y saludable Determinar las pautas y estándares que ellos mismos tratan con los trabajadores.

### **Alcance**

Generar un ambiente seguro y saludable garantizando procesos que resguarden la vida de cada uno de los trabajadores, de esta manera se optimizará recursos humanos, económicos y físicos para el desarrollo de las tareas.

Este lineamiento será de aplicación para todos los trabajadores de la empresa independientemente de la actividad a realizar.

### **Obligatoriedad**

Registró de riesgos de la empresa es de obligatoriedad a empresas con más de 10 Trabajadores.

### **Responsabilidades**

- Gerente General. – Facilitará los recursos necesarios en caso de requerir una contratación de asesoría externa, en caso de que exista la necesidad de implementar un plan de acción se autorizará el uso de los recursos necesarios para el adecuado desarrollo y cumplimiento del mismo.
- Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo. – Elaborará el plan de riesgos de la empresa siempre y cuando cuente con una formación profesional para hacerlo, en caso de que no tenga esta formación, se podrá solicitar el asesoramiento externo para realizar la actividad. Verificará cumplimientos de medidas preventivas o planes de acción propuestos ante los hallazgos encontrados.

---

### **Registro de riesgos**

El registro de riesgos publicado en un programa integral de prevención de riesgos laborales o matriz de evaluación de riesgos laborales debe realizarse utilizando una metodología establecida por el Ministerio de Seguridad y Salud Ocupacional.

### **Tiempo de vigencia**

La duración del registro será de dos años a partir de su aprobación.

### **Justificación legal**

- “Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.”

### **Anexos**

No Aplica

---

---

## **PLAN DE ACCION**

Un plan de acción es un documento que integra diversas actividades y políticas de cobertura interna, y puede tomar medidas en caso de accidente laboral para minimizar el riesgo potencial para los empleados y la empresa. Hay una ventaja.

### **Objetivo**

Definimos lineamientos y estándares a seguir para que los empleados de la empresa puedan operar de manera segura y velar por su salud en el desempeño de sus actividades, principalmente para evitar los riesgos potenciales reales que enfrentan sus empleados.

### **Alcance**

Generar un ambiente seguro y saludable garantizando procesos que resguarden la vida de cada uno de los trabajadores, de esta manera se optimizará recursos humanos, económicos y físicos para el desarrollo de las tareas.

Este lineamiento será de aplicación para todos los trabajadores de la empresa independientemente de la actividad a realizar.

### **Obligatoriedad**

El plan de acción es de obligatoriedad a empresas con menos de 10 Trabajadores.

### **Responsabilidades**

- Gerente General. – Facilitará los recursos necesarios en caso de requerir una contratación de asesoría externa, en caso de que exista la necesidad de implementar un plan de acción se autorizará el uso de los recursos necesarios para el adecuado desarrollo y cumplimiento del mismo.
- Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo. – Elaborará el plan de riesgos de la empresa siempre y cuando cuente con una formación profesional para hacerlo, en caso de que no tenga esta formación, se podrá solicitar el asesoramiento externo para realizar la actividad. Verificará cumplimientos de medidas preventivas o planes de acción propuestos ante los hallazgos encontrados.

---

## **Pasos a considerar para elaborar un plan de riesgos**

- Proporcione una descripción breve y detallada del negocio y sus actividades.
- Organigrama detallado que incluye el número de trabajadores, cargos, tareas, responsabilidades y actividades desarrolladas por cada puesto.
- Evalúe los riesgos potenciales en su negocio relacionados con sustancias, materiales utilizados, uso de equipos y máquinas, factores psicológicos y laborales y otros factores.
- Diseñar las precauciones para cada caso de riesgo laboral, establecer actividades para comunicar estas medidas a los empleados y diseñar programas de capacitación a los empleados para prevenir riesgos.
- Desarrollar directrices sobre medidas de seguridad para predecir todo tipo de accidentes laborales relacionados con las actividades de la empresa.
- Monitorear y evaluar los planes de prevención para la mejora continua de las medidas de prevención y el cumplimiento de las políticas de la compañía de prevención de riesgos laborales.
- Si los niveles de riesgo persisten, se debe considerar la posibilidad de establecer un plan de acción para remediar y eliminar o gestionar el tipo de riesgo.

## **Tiempo de vigencia**

La duración del registro será de dos años a partir de su aprobación.

## **Justificación legal**

- “Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.”

## **Anexos**

No Aplica

---

---

## **MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS LABORALES**

La identificación de peligros, la valoración y valoración de riesgos en el ámbito de la prevención de riesgos laborales son elementos fundamentales en la prevención de accidentes y enfermedades profesionales.

Por ello, la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos es muy importante para la empresa porque le facilita la identificación de todos los riesgos graves de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

### **Objetivo**

Permite determinar objetivamente los riesgos asociados con la salud y la seguridad de los trabajadores a los que se enfrenta su empresa.

### **Alcance**

La matriz de riesgos laborales será de evaluación general a todos los puestos de trabajo que mantiene la empresa; además de considerar también actividades realizadas al exterior de la misma.

### **Obligatoriedad**

Matriz de identificación de riesgos laborales es de obligatoriedad independiente del número de trabajadores.

### **Responsabilidades**

- Ministerio de Trabajo: Aprobará la matriz mediante un código QR inscrito en el documento.
- Gerente General. - Facilitará la asignación de recursos para cumplimiento de medidas preventivas en caso de requerirlo. En caso de requerir asesoramiento externo para el cumplimiento facilitará los recursos económicos para su contratación.
- Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Elaboración de la matriz de riesgos laborales considerando el nivel de conocimiento, experiencia y formación del profesional dentro de la rama. En caso de que el responsable de seguridad no cuente con la formación profesional requerida se podrá acudir a un asesor externo para que cumpla la función.

---

## **Modelo de matriz de evaluación de riesgos**

Luego del primer paso de análisis de los objetivos estratégicos de una empresa, el establecimiento de una matriz de riesgos debe incluir los siguientes factores:

*Identificación del riesgo:* El documento debe contener contenido específico de los riesgos asociados a la empresa. Comportamiento empresarial. Estos riesgos pueden ser inherentes a las propias actividades de la empresa (por ejemplo, los bancos afectados por la crisis financiera mundial). Algunos factores o riesgos únicos pueden ser más relevantes que otros, por lo que se deben establecer prioridades.

*Determinar la probabilidad y el impacto de los riesgos:* Otro elemento que debe incluirse en cualquier matriz de riesgo es la participación de probabilidad. Es decir, es necesario establecer una clasificación que establezca la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Esta clasificación es cualitativa o cuantitativa. Además de los riesgos potenciales, en esta sección debe incluirse el impacto potencial del riesgo en la sociedad (por ejemplo, bajo, medio, alto).

*Evaluación de la calidad de gestión:* Después de realizar una evaluación de riesgos, el siguiente paso importante en el desarrollo de una matriz de riesgos es evaluar si los controles establecidos por la empresa son efectivos para reducir el riesgo. Esto ayuda a reducir los ratios de riesgo intrínseco neto de la empresa.

*Calcular el riesgo neto o residual:* Este factor se calcula teniendo en cuenta el nivel de realización de los riesgos inherentes y la gestión que implementa la dirección para minimizar dichos riesgos. Los empresarios que son conscientes del "riesgo de acumulación" pueden crear mejores versiones de continuación o interrupción del negocio o reforzar las contramedidas, según el nivel de riesgo. Gestión de estas actividades.

## **Elementos imprescindibles para crear una matriz de riesgos**

La matriz de riesgo ha de contar con los siguientes elementos:

- *Identificación de riesgos:* El documento debe contener la identificación de los riesgos asociados a la actividad de la empresa, en este caso taller automotriz. Unos factores o riesgos inherentes pueden ser más relevantes que otros, por lo que es necesario establecer prioridades.

- 
- Determinar la probabilidad y el impacto de los riesgos: Otro elemento que debe incluirse en cualquier matriz de riesgo son las probabilidades. Es decir, es necesario establecer una clasificación que establezca la probabilidad de que ocurra el riesgo. Esta clasificación es cualitativa o cuantitativa. Además de los riesgos potenciales, en esta sección debe incluirse el impacto potencial del riesgo en el negocio (por ejemplo, bajo, medio, alto).
  - Evaluación de la calidad de gestión: Después de realizar una evaluación de riesgos, el siguiente paso es evaluar si los controles establecidos por la empresa son efectivos para reducir el riesgo. Esto ayuda a reducir las métricas de riesgo de la empresa.
  - Calcular el riesgo neto o residual: Este factor se calcula teniendo en cuenta la medida en que se realizan los riesgos inherentes y los controles preparados por el gobierno para mitigar estos riesgos. La gerencia de la empresa, que conoce el "riesgo residual", puede crear mejores versiones para continuar con sus actividades o para fortalecer su control, dependiendo del nivel de riesgo.

### **Identificar los peligros**

En la implementación de la matriz, la causa del daño o el posible accidente se denomina peligro. Los peligros en las empresas, especialmente en las áreas industriales, a menudo surgen de maquinaria, objetos o fuentes mal instalados, como ruido, gravedad, radiación y calor. Las formas más comunes de identificar peligros son las estadísticas de accidentes de la empresa, la observación y la inspección y las entrevistas con los trabajadores en desarrollo en el sitio.

### **Tipos de riesgos**

Se considera que el riesgo es una combinación de la probabilidad de que ocurra un accidente y su gravedad. Para Matriz, el riesgo es importante a la hora de decidir si es necesario el control del proceso. Los diferentes tipos de riesgo son:

- Riesgo trivial: riesgo controlado que no representa una amenaza para la integridad de los empleados.
- Riesgo tolerable: no es necesaria ninguna acción para revertirlo, pero estos riesgos deben ser monitoreados para que no afecten la productividad.
- Riesgo moderado: algunas acciones son permanentes que revertir.
- Riesgo importante: si se requiere un proceso de detener hasta que el riesgo se minimice.



- 
- **Riesgo intolerable:** cuando la situación compromete la integridad de una persona o un bien. Este procedimiento está prohibido hasta que se controle el riesgo.

### **Plan de acción**

La forma correcta de abordar los peligros identificados, así como su gravedad y potencial, debe controlarse o mitigarse de la manera más adecuada. Las formas de control más comunes (ordenando por prioridad, es decir, el recurso más apropiado al final) son:

- **Eliminación del proceso:** cuando surge un riesgo significativo.
- **Sustitución de procesos:** encuentre un proceso equivalente con menos riesgo.
- **Gestión técnica:** reparaciones, reinstalaciones, etc.
- **Control:** planifique el proceso de manera diferente.
- **Equipo de protección personal:** para riesgos aceptables, uso de casco, etc.

### **Actualización**

La Matriz se documenta y actualiza anualmente en caso de una lesión o evento catastrófico dentro del negocio, y en el caso de cambios en los procesos, equipos o equipos utilizados en el negocio. Realización de trabajo.

### **Modelo de matriz de riesgos laborales**

Para el llenado de la matriz de riesgos laborales se detallará lo indicado en cada columna:

- **Proceso:** se detallará considerando el puesto de trabajo y sus actividades (administrativo u operativo).
- **Zona o Lugar:** Área en la que se realiza sus actividades laborales.
- **Actividades:** Es el grupo de acciones que engloba diferentes tareas. Ejem.: Revisión de vehículo automotor.
- **Tareas:** Es la acción concreta que desarrolla el trabajador. Ejem.: Cambio de neumáticos.
- **Rutinario:** SI o No, dependiendo el número de veces que se realiza de forma diaria.
- **Peligro:**

- Descripción. - es la situación que produce un nivel de amenaza para la vida, salud, propiedad o el medio ambiente del trabajador. Ejem.: Cables de máquina soldadora con alambres expuestos.
- Clasificación. - según el tipo de riesgo (físico, químico, biológico, ergonómico, mecánico, locativo).
- **Efectos posibles:** Las causas que pueden generar el peligro al cual se encuentra expuesto. Ejem.: Electrocuación, cortocircuito, quemaduras por contacto eléctrico.
- **Controles existentes:** Se indicarán las medidas que se tiene actualmente implementados en la ejecución de la tarea.
  - Fuente. - Cuando se establecen controles en la fuente del riesgo. Ejemplo: Mantenimiento preventivo de conexiones eléctricas.
  - Medio. - Cuando se establecen controles entre la causa del riesgo y el individuo. Ejemplo: uso de ayudas mecánicas.
  - Individuo. - Cuando se establece el control para el individuo. Oh. Guantes para contacto eléctrico (dieléctrico).
- **Evaluación del riesgo:** Se indicarán las medidas que se tiene actualmente implementados en la ejecución de la tarea.
  - Nivel de deficiencia. - El grado esperado de relación entre los peligros identificados y una relación directa de causa y efecto entre posibles accidentes y la efectividad de las medidas preventivas existentes en el lugar de trabajo.

Tabla 1. Valores para calificación de nivel de deficiencia.

NIVEL DE DEFICIENCIA	VALOR DE ND	SIGNIFICADO
Muy Alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
Bajo (B)	No se asigna valor	No se ha detectado consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado. Estos peligros se clasifican directamente en el nivel de riesgo y de intervención cuatro (IV)

Fuente: Redalyc, 2021

- Nivel de Exposición. - Exposición a peligros que ocurren en momentos específicos del día laboral.

Tabla 2. Valores para calificación de nivel de exposición.

NIVEL DE EXPOSICIÓN	VALOR DE NE	SIGNIFICADO
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

Fuente: Redalyc, 2021

- Nivel de Probabilidad. - El nivel de probabilidad refleja la probabilidad de que el riesgo se materialice, es decir, ocurrirá el peor resultado determinado. Se calcula de la siguiente manera:

Tabla 3. Valores para calificación de nivel de probabilidad.

NIVEL DE PROBABILIDAD	VALOR DE NP	SIGNIFICADO
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

Fuente: Redalyc, 2021

- Nivel de Consecuencia. - es la medida de la severidad de las consecuencias.

Tabla 4. Valores para calificación de nivel de consecuencia.

NIVEL DE CONSECUENCIA	VALOR DE NC	SIGNIFICADO
Mortal o Catastrófico (M)	100	Muertes(s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez)
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT)
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad

Fuente: Redalyc, 2021

- Nivel de Riesgo. - Esta es la cantidad de riesgo que es el resultado del producto del nivel de probabilidad y el nivel de resultado. Las interpretaciones que se muestran en las columnas Riesgo e Intervención de la siguiente tabla se derivan de este parámetro.

Tabla 5. Valores para calificación de nivel de riesgos y de intervención.

NIVEL DE RIESGO Y DE INTERVENCIÓN	VALOR DE NR	SIGNIFICADO
I	4000 – 600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente.
II	500 – 150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato.
III	120 – 40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable.

Fuente: Redalyc, 2021

- Valoración del riesgo:
  - Aceptabilidad del Riesgo. – Para la determinación de la aceptabilidad del riesgo se considera el Nivel de riesgo.

Tabla 6. Valores para calificación de nivel de riesgo.

NIVEL DE RIESGO	SIGNIFICADO	EXPLICACIÓN
I	No Aceptable	Situación crítica, corrección urgente.
II	No aceptable o Aceptable con control específico	Corregir o adoptar medidas de control
III	Mejorable	Mejorar el control existente
IV	Aceptable	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique

Fuente: Redalyc, 2021

- Criterios para establecer controles:
  - Numero de expuestos. – Número de trabajadores que desarrollan la actividad.
  - Por consecuencia. – En base a las consecuencias que se pueden generar del peligro valorado, se considerará el control a establecer.
  - Requisito legal. – Si existiera una normativa legal aplicable para la realización de los troles se describirá la normativa especificada.
  
- Medidas de intervención:
  - Eliminación. – Se podrá realizar mediante cambios en el proceso productivo que eliminen el peligro al que se encuentra expuesto el trabajador.
  - Sustitución. - se deben sustituir los elementos que generen peligro por materiales, equipos o herramientas menos peligrosas.
  - Controles de ingeniería. - Esto implica rediseñar equipos, procesos u organizar el trabajo.
  - Controles administrativos. - Los controles educan y advierten a los trabajadores sobre riesgos específicos y las medidas que deben tomarse para reducirlos.
  - Equipos de protección personal. - El uso adecuado del EPP ocurre cuando no se aplican otras medidas de control.

### Justificación legal

- “Decisión 584. Art. 11. Literal b).”
- “Resolución 957. Art. 1. Literal b).”
- “Decreto Ejecutivo 2393. Art. 15. Numeral 2.”

## Anexos

### Anexo 8. Modelo de matriz de riesgos laborales por puesto de trabajo.

<b>Departamento:</b>		Taller Mecánico			<b>Tiempo de exposición (h/día):</b>			8 h/día					
<b>Puesto de Trabajo:</b>		Bodeguero			<b>N° de trabajadores: H/M/D</b>			2/1/0					
<b>Responsable Directo: Supervisor</b>					<b>Fecha de identificación:</b>								
<b>Actividades Rutinarias</b>					<b>Realizado por:</b>								
<p>Entrega, recepción y limpieza de Herramientas, Entrega Repuestos, Accesorios, Materiales, Receipta y compara con factura las compras, Receipta devoluciones las clasifica y ordena en reciclado y desecho, Clasificar, ordenar y limpieza de las bodegas, Ingresa facturas de compras y entregar los documentos a tesorería, Realiza egresos en sistema de inventarios, Ingresa detalle de "OT" en el sistema, Compara ítems con movimiento diario, Realiza pedidos de compras de materiales con stock bajo, Toma de inventarios.</p>													
<b>Actividades No Rutinarias</b>					<b>Descripción de útiles, herramientas, maquinaria y equipo</b>								
Brinda apoyo a las diferentes áreas.					Computadora, elementos de bodega, registros								
FR	Peligro Identificativo	Probabilidad			Consecuencia			Estimación del Riesgo				Priorización	
		B	M	A	LD	D	ED	T	TO	MO	I		IN
FACTORES MECÁNICOS	OBSTÁCULOS EN EL PISO	x			x			x					
	MANEJO DE HERRAMIENTA CORTANTE Y/O PUNZANTE		x			x				x			
	CHOQUE CONTRA OBJETOS INMOVILES	x			x			x					
	CONTACTO ELECTRICO DIRECTO	x			x			x					
	CONTACTO ELECTRICO INDIRECTO	x			x			x					
FACTORES FÍSICOS	ESTRÉS TERMICO (AMBIENTES FRIOS, CALIENTES, HUMEDOS)		x		x				x				
	ILUMINACIÓN INSUFICIENTE	x			x			x					
	ILUMINACIÓN EXCESIVA	x			x			x					
	RUIDO		x			x				x			

FACTORES QUÍMICOS	POLVO ORGÁNICO		x			x				x			
	POLVO INORGÁNICO (MINERAL O METÁLICO)	x			x			x					
	AEROSOLES SOLIDOS Y PARTICULADOS (ESPECIFICAR)		x		x				x				
	AEROSOLES LIQUIDOS (ESPECIFICAR)		x		x				x				
	GASES DE SOLDADURA		x			x				x			
	EXPOSICION A DESINFECTANTES Y SUSTANCIAS DE LIMPIEZA	x				x			x				
	MANIPULACIÓN DE QUÍMICOS (SÓLIDOS O LÍQUIDOS) ... ESPECIFICAR	x				x			x				
FACTORES BIOLÓGICOS	INSALUBRIDAD - AGENTES BIOLÓGICOS (MICROORGANISMOS, VIRUS, BACTERIAS HONGOS, PARÁSITOS)												
FACTORES ERGONOMICO	SOBRESFUERZO FÍSICO	x				x			x				
	LEVANTAMIENTO MANUAL DE OBJETOS	x			x			x					
	MOVIMIENTO CORPORAL REPETITIVO	x			x			x					
	POSICIÓN FORZADA Y PROLONGADA (DE PIE, SENTADA, ENCORVADA, ACOSTADA)		x		x				x				
	USO INADECUADO DE PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN PVDS		x		x				x				
FACTORES PSICOSOCIALES	TURNOS ROTATIVOS		x			x					x		
	TRABAJO NOCTURNO		x			x					x		
	TRABAJO A PRESIÓN		x		x				x				
	ALTA RESPONSABILIDAD		x		x				x				
	MINUCIOSIDAD DE LA TAREA		x			x					x		
	TRABAJO MONÓTONO		x			x					x		
OTROS MAYORES	MANEJO DE INFLAMABLES Y/O EXPLOSIVOS		x			x					x		
	RECIPIENTES O ELEMENTOS A PRESIÓN		x				x					x	
	ALTA CARGA COMBUSTIBLE			x		x						x	

Fuente: Autor

---

---

## **PROGRAMA DE CAPACITACIONES**

Actividades que aporten conocimientos teóricos y prácticos para desarrollar habilidades, habilidades y actitudes relacionadas con los procesos de trabajo, la prevención de riesgos y la seguridad y salud.

La formación es una parte importante de la gestión de riesgos, por lo que los empleados participan en la formación en todos los aspectos de la SST.

### **Objetivo**

La formación juega un papel fundamental en la realización de procesos y actividades al final del proceso, ya que es el proceso mediante el cual los trabajadores adquieren los conocimientos, herramientas, habilidades y actitudes para interactuar en el lugar de trabajo. .. Yo le encomendé.

### **Alcance**

Las charlas serán de asistencia obligatoria para todos los trabajadores independientemente de su puesto de trabajo, contratistas y subcontratistas que laboren dentro de las instalaciones de la empresa.

### **Obligatoriedad**

Programa de capacitaciones es de obligatoriedad para empresas con menos de 15 Trabajadores.

### **Responsabilidades**

- Gerente General. - Aprobará el plan de charlas y facilitará los requerimientos técnicos y económicos para el desarrollo de las actividades. En caso de requerir asesoramiento externo facilitará los recursos económicos para su contratación.
- Talento Humano. - Coordinará la asistencia a las charlas, elaborará convocatoria y facilitará el permiso necesario para la asistencia.



- Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Será el encargado de realizar las charlas considerando la capacitación y formación del profesional en la temática, caso contrario se podrá contratar personal externo para desarrollar la actividad.

### Obligaciones de los trabajadores respecto de las charlas en seguridad y salud

- Consulte su programa de formación.
- Consulte su programa de formación.
- Participar en negociaciones.
- Evaluar la información recibida en las negociaciones recibidas según su utilidad para la labor de prevención.
- Hacer recomendaciones a los empleadores para mejorar la efectividad de los programas, conferencias y / o capacitaciones.

### Planificación y Ejecución

- Las charlas se llevarán a cabo considerando los días asignados por talento humano o gerencia general.
- A continuación, se presenta una planificación de las charlas correspondientes.

LOGO DE LA EMPRESA	POGRAMA DE CHARLAS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO													PERSONAL CON EL QUE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL														
TEMATICA DE CAPACITACIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
SOCIALIZACION DEL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD SOCIALIZACION DE LA POLITICA DE HIGIENE Y SEGURIDAD	X													ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	RESPONSABLE SST - REPRESENTANTE LEGAL
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES CON ENFÁSIS EN RIESGO MECÁNICO.			X											ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	RESPONSABLE SST - REPRESENTANTE LEGAL
ORDEN Y LIMPIEZA					X									ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	RESPONSABLE SST - REPRESENTANTE LEGAL
MANIPULACIÓN DE CARGAS														ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	RESPONSABLE SST - REPRESENTANTE LEGAL
SEÑALETICA							X							ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	RESPONSABLE SST - REPRESENTANTE LEGAL
PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO									X					ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	RESPONSABLE SST - REPRESENTANTE LEGAL
EQUIPOS DE PROTECCION: MANEJO, CUIDADO Y MANTENIMIENTO				X								X		ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	RESPONSABLE SST - REPRESENTANTE LEGAL
PREVENCIÓN DEL USO Y CONSUMO DE ALCOHOL		X												ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	RESPONSABLE SST - REPRESENTANTE LEGAL
Otros.															

NOTA:  
Esta planificación se realizará en días aleatorios en el mes que corresponden, dentro de lo cual se respetaran feriados y/o compromisos de la empresa.  
En caso de requerir de personal especializado para la charla será de coordinación entre gerencia general y el responsable SST.

ELABORADO:	RESPONSABLE SST	F.
REVISADO:	TALENTO HUMANO	F.
APROBADO:	GERENTE GENERAL	F.

Fuente: Elaboración Propia

- 
- La entrevista debe realizarse en día laborable.
  - Si se realiza fuera del horario laboral, las horas utilizadas deben pagarse de acuerdo con las leyes vigentes sobre horas extraordinarias.
  - Si la entrevista se lleva a cabo fuera del lugar de trabajo o en otra ciudad, el empleador debe proporcionar al trabajador capacitado medios económicos y permisos.
  - Los empleadores deben cubrir todos los gastos de viaje, manutención y alojamiento.
  - Las charlas serán de duración dependiendo de la temática a tratar.

#### **Temáticas a considerar para charlas (tiempo de duración 5 minutos)**

- Reglamentos de trabajo de la empresa.
- Orden y limpieza
- Señalética
- Uso de equipos de protección personal: manejo, cuidado y mantenimiento.

#### **Temáticas a considerar para charlas (tiempo de duración 1 hora)**

- Prevención de riesgos laborales con énfasis en riesgo mecánico
- Manipulación de cargas
- Procedimientos de trabajo
- Prevención en uso y consumo de alcohol.

#### **Registro**

El programa de capacitaciones se registrará de forma anual, considerando que al cumplirse el año de registro se deberá actualizar el cumplimiento que se ha obtenido al mencionado plan.

#### **Modelo de registro de asistencia a capacitaciones**

Se presenta el modelo para registrar la asistencia de los trabajadores a las capacitaciones, el mismo deberá ser firmado por el responsable de la actividad.

LOGO DE LA EMPRESA		SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
		Formato de Gestión Control de Asistencia		
ACTIVIDAD (Curso / Charla / Simulacro)		TEMA:		
		HORA DE INICIO:	HORA DE FINALIZACIÓN:	
LUGAR:		RESPONSABLE DE LA CAPACITACIÓN:		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUESTO DE TRABAJO	C.I.	FIRMA
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				

\_\_\_\_\_

FIRMA DEL ENCARGADO

Fuente: Elaboración Propia

### Justificación legal

- “Acuerdo Ministerial 135. Art. 10.”

---

## Anexos

Anexo 9. Formato sugerido para registro de asistencia a capacitaciones.

LOGOOE LA EMPRESA	SISTEMA DE GESTION Y SALUD EN EL TRABAJO			
	Formato de Gestión			
ACTIVIDAD	<b>TEMA:</b>			
	HORA DE INICIO	Hora de finalización		
Responsable de la capacitación				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUESTODE TRABAJO	C.I.	FIRMA
1.				
2.				
1.				
4.				
S.				

---

FIRMA DEL ENCARGADO

Fuente: Elaboración Propia, 2021.

---

---

## **PREVENCIÓN DE AMENAZAS Y RIESGOS ANTRÓPICOS**

La diversidad de causas naturales y humanas plantea amenazas tanto naturales como artificiales. Estos riesgos a menudo resultan en una pérdida significativa de vidas y propiedades debido a la falta de planificación familiar y comunitaria, seguridad y precauciones.

### **Objetivo**

La prevención de amenazas y riesgos antrópicos permitirán definir las pautas y criterios a seguir durante un evento adverso, garantizando que los trabajadores de la empresa puedan contar con directrices para disminuir los riesgos fatales de la emergencia.

### **Alcance**

Todos los trabajadores, ya sea en el lugar de trabajo, contratistas o subcontratistas que trabajen en las instalaciones de la empresa, pueden estar protegidos contra desastres naturales y peligros provocados por el hombre.

### **Obligatoriedad**

Prevención de amenazas y riesgos antrópicos es de obligatoriedad para empresas con más de 10 Trabajadores.

### **Responsabilidades**

- Gerente General.- Facilitará los recursos económicos, humanos y técnicos necesarios para poder subsanar posibles observaciones en materia de prevención de riesgos y amenazas.
- Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Será el encargado de revisar las instalaciones, recursos y formación de los trabajadores en temas de actuación ante emergencias.

### **Consideraciones para realizarlo**

- Evaluación de las características estructurales del lugar de trabajo.

- 
- Evaluación de los principales fenómenos naturales o riesgos antrópicos.
  - Considerar los instrumentos preventivos con los que cuenta la empresa.
  - Tener conocimiento del área de terreno y de construcción que tiene la empresa.
  - Fecha posible de realización de simulacro próximo y temático.

### Tiempo de vigencia

El programa tiene una validez de un año calendario a partir de la aprobación o ingreso al sistema.

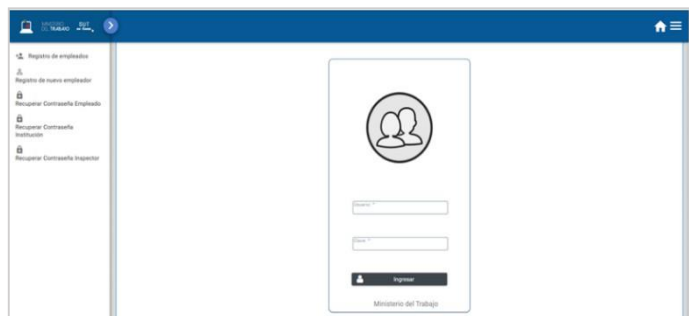
### Registro del programa de amenazas y riesgos antrópicos

Para realizar el registro se considerará el siguiente esquema:

- Se ingresará al link que se detalla a continuación: \_

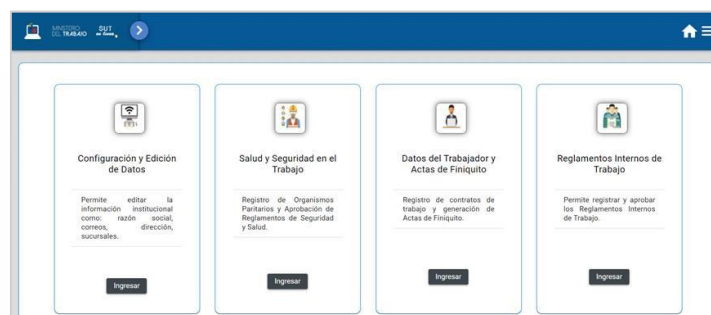
<https://sut.trabajo.gob.ec/contratos-web/mr/loginContratos.xhtml>

- Ingresar a la página del SUT, subsistema personas jurídicas y naturales utilizando el usuario de la empresa (RUC) y la contraseña asignada.



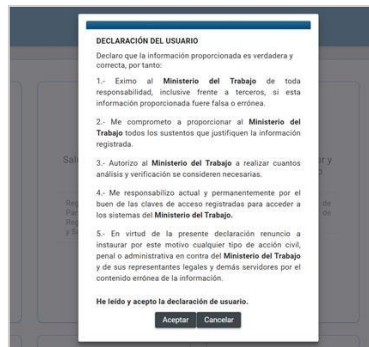
Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021

- *Ingresar* al módulo de Seguridad y Salud en Trabajo.



Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021

- Aceptación de la declaración legal de responsabilidad.



Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021

- Seleccionar la opción “Riesgos Antrópicos y Amenazas Naturales” y hacer click en “entrar”.



Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021

- Se desplegará una pestaña donde se encontrarán los datos de la empresa, hacemos click en “nuevo”.



Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021

- Aparecerá una matriz, en la que el usuario debe registrar toda la información descrita en el Plan de Emergencia de su empresa o institución.

Sistema de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos

**Prevención de Amenazas Naturales y Riesgos Antrópicos**

Fecha de Elaboración del Plan de Emergencia:

Superficie Total:

Superficie Útil:

**NOTA: La Superficie Total, Superficie Útil se la debe detallar en m2.**

Número de Pisos:

**1. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS DE LA EMPRESA/INSTITUCIÓN/CENTRO DE TRABAJO/EDIFICIO**

Áreas de la Empresa/Institución /Centro de trabajo/Edificio	Número de Trabajadores/Servidores	Características Constructivas del área de la Empresa/Institución/Centro de Trabajo/Edificio		
		Piso	Techo	Paredes
Sin datos.				

**2. IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y RECURSOS EXISTENTES**

Situación de Emergencia	Localización/Área	Consecuencias Potenciales	Recursos Existentes (Extintores, lámparas de emergencia, bocas de incendio, rociadores, camillas, absorbentes, vías de evacuación, señalización, botiquines, etc)
Sin datos.			

Fuente: Ministerio de Trabajo, 2019.

- En la parte inicial se describirá la fecha en la que ha sido elaborado el Plan de Emergencia, la superficie total de su centro de trabajo y la superficie útil, es importante aclarar que dicha información se debe detallar en m2, adicionalmente indicar el número de pisos del centro de trabajo.

**Prevención de Amenazas Naturales y Riesgos Antrópicos**

Fecha de Elaboración del Plan de Emergencia:

Superficie Total:

Superficie Útil:

**NOTA: La Superficie Total, Superficie Útil se la debe detallar en m2.**

Número de Pisos:

Fuente: Ministerio de Trabajo, 2019.

- En el siguiente bloque se deberán detallar las características constructivas del centro de trabajo.

**1. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS DE LA EMPRESA/INSTITUCIÓN/CENTRO DE TRABAJO/EDIFICIO**

Áreas de la Empresa/Institución /Centro de trabajo/Edificio	Número de Trabajadores/Servidores	Características Constructivas del área de la Empresa/Institución/Centro de Trabajo/Edificio		
		Piso	Techo	Paredes
Sin datos.				

Fuente: Ministerio de Trabajo, 2019.



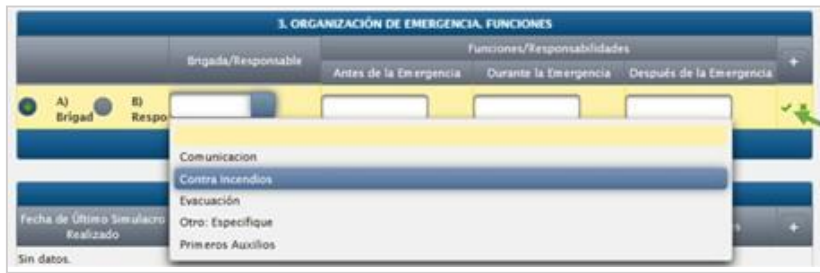
- Se Para agregar una característica, seleccionar el ícono +, y para editar la información de cada característica seleccionar el ícono.

Fuente: Ministerio de Trabajo, 2019.

- Cuando el usuario haya finalizado el registro de los campos correspondientes a las características constructivas del centro de trabajo, debe seleccionar el ícono □.
- El segundo bloque requiere que el usuario defina las emergencias y los recursos disponibles para la empresa u organización. Para agregar una característica, seleccionar el ícono +, y para editar la información de cada característica seleccionar el ícono □.

Fuente: Ministerio de Trabajo, 2019.

- Cuando el usuario haya finalizado el registro de los campos correspondientes a la identificación de cada situación de emergencia existente en la empresa o institución, debe seleccionar el ícono □.
- El tercer bloque requiere que el usuario registre una organización u organización empresarial en caso de emergencia. Para agregar una característica, seleccionar el ícono +, y para editar la información de cada característica seleccionar el ícono □.
- El usuario deberá escoger entre tipos de brigadas y además deberá detallar las funciones o responsabilidades antes, durante y después de la emergencia.



Fuente: Ministerio de Trabajo, 2019.

- En el cuarto bloque la empresa deberá detallar los simulacros realizados y próximos simulacros. Para agregar una característica, seleccionar el ícono +, y para editar la información de cada característica seleccionar el ícono □.



Fuente: Ministerio de Trabajo, 2019.

- Una vez que se haya finalizado el registro, el usuario debe seleccionar la opción “Guardar” ubicado en la parte inferior de la Hoja de Registro.



Fuente: Ministerio de Trabajo, 2019.

- En la ventana principal el usuario podrá verificar la información ingresada y editarla en caso de ser necesario.



Fuente: Ministerio de Trabajo, 2019.

- Una vez finalizado el proceso la empresa podrá imprimir su certificado de registro.

MINISTERIO DEL TRABAJO  EL GOBIERNO DE TODOS

### PREVENCIÓN DE AMENAZAS NATURALES Y RIESGOS ANTROPICOS

En conformidad con la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo la empresa ..... ha registrado del centro de trabajo ..... la siguiente información relacionada a la prevención de amenazas naturales y riesgos antropicos.

**1. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y RECURSOS EXISTENTES**

SITUACIÓN DE EMERGENCIA	RECURSOS
DONATO DE INCENDIO	CAJETINES CONTRA INCENDIOS, EXTINTORES, LUCES DE EMERGENCIA, PULSADOR DE EMERGENCIA, SENSORES DE HUMO, SEÑALÉTICA DE EVACUACIÓN Y SITIO SEGURO, BOTIQUINES, CAMILLAS RÍGIDAS, ROCIADORES, LUCES TROBOSCOPICAS.

**2. ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIA**

Brigada	Comunicación
Brigada	Contra Incendios
Brigada	Evacuación
Brigada	Primeros Auxilios

**3. SIMULACROS**

a). Fecha del Último Simulacro	28/11/2018	Emergencia :	Evacuación por sismo
b). Fecha del Próximo Simulacro	29/11/2019	Emergencia :	Conato de incendio

**4. FECHA DE REGISTRO :** 13/11/2019

**5. FECHA DE VIGENCIA** 13/11/2020

Atentamente,

_____ REPRESENTANTE LEGAL	_____ TÉCNICO
_____ MÉDICO	

Nota: El registro tiene una vigencia de 1 año, por lo tanto deberá actualizarse

Dirección: República de El Salvador N. 34-163 y Duiza • Código Postal: 70500 / Quetzaltenango - Guatemala • Teléfono: 502-2-381-4000  
www.trabajo-gub.ec

Fuente: Ministerio de Trabajo, 2021

### Justificación legal

- “Decisión 584. Art. 16.”
- “Resolución 957. Art. 1. Literal d). Numeral 4.”
- “Decreto Ejecutivo 2393. Art 13. Numeral 1 y 2. Art. 160. Numeral 6.”

## Anexos

### Anexo 10. Acta de registro del plan de amenazas naturales y riesgos antrópicos.

MINISTERIO DEL TRABAJO   EL GOBIERNO DE TODOS

**PREVENCIÓN DE AMENAZAS NATURALES Y RIESGOS ANTRÓPICOS**



En conformidad con la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo la empresa ..... ha registrado del centro de trabajo ..... la siguiente información relacionada a la prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos.

**1. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y RECURSOS EXISTENTES**

SITUACIÓN DE EMERGENCIA	RECURSOS
CONATO DE INCENDIO	CAJETINES CONTRA INCENDIOS, EXTINTORES, LUCES DE EMERGENCIA, PULSADOR DE EMERGENCIA, SENSORES DE HUMO, SEÑALÉTICA DE EVACUACIÓN Y SITIO SEGURO, BOTIQUINES, CAMILLAS RÍGIDAS, FOCIAADORES, LUCES TROBOSCÓPICAS.

**2. ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIA**

Brigada	Comunicación
Brigada	Contra Incendios
Brigada	Evacuación
Brigada	Primeros Auxilios

**3. SIMULACROS**

a). Fecha del Último Simulacro	28/11/2018	Emergencia :	Evacuación por sismo
b). Fecha del Próximo Simulacro	29/11/2019	Emergencia :	Conato de incendio

**4. FECHA DE REGISTRO :** 13/11/2019

**5. FECHA DE VIGENCIA** 13/11/2020

Atentamente,

\_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGALTÉCNICO

\_\_\_\_\_

MÉDICO

**Nota:** El registro tiene una vigencia de 1 año, por lo tanto deberá actualizarse

Dirección: República de El Salvador N 34-183 y Suiza • Código Postal: 70505 / Quito - Ecuador • Teléfono: 593-2 361-4000  
www.mttrabajo.gob.ec

---

---

## **GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

### **EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES**

La evaluación del riesgo laboral es la base de cualquier sistema de prevención. Esto es tenido en cuenta por los responsables de seguridad y salud de la empresa y sus empleados con el fin de analizar las condiciones laborales y poder tomar las medidas más adecuadas para eliminar, gestionar o reducir los riesgos asociados a las actividades laborales.

#### **Objetivo**

Garantizamos la implementación, supervisión y cumplimiento de los procedimientos de seguridad y salud ocupacional, salud física, un ambiente de trabajo saludable y actividades relacionadas con la responsabilidad ambiental en el lugar de trabajo, y están centradas en la empresa.

#### **Alcance**

Este documento lo guiará en el desarrollo de sus respectivas actividades en el campo de la seguridad y salud en el hogar de acuerdo con las disposiciones legales dictadas por el órgano de gobierno.

El presente documento tendrá vigencia desde la aprobación del mismo, el cual será aprobado por gerencia general o representante legal del establecimiento.

#### **Obligatoriedad**

Evaluación de riesgos laborales es de obligatoriedad para empresas con menos de 15 Trabajadores.

#### **Responsabilidades**

- Gerencia General. – Facilitar los procesos y asignación de recursos económicos para cumplimiento de la actividad. En caso de requerir asesoramiento externo se facilitarán los recursos económicos para la contratación.
- Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo. – Tendrá a su cargo la evaluación de riesgos laborales por puestos de trabajo. Sin embargo, para esta tarea se debe

---

considerar la instrucción formal y su experiencia para la elaboración. En caso de no contar con los requisitos de instrucción se podrá solicitar una asesoría externa que cumpla con el perfil.

### **Especificaciones de la evaluación de riesgos laborales**

- Se debe realizar una evaluación inicial de riesgos en todas las obras.
- Evaluación continua de trabajos relacionados:
- Selección de equipos de trabajo, productos químicos o preparados, introducción de tecnologías para armonizar el lugar de trabajo.
- Cambios en las condiciones laborales.
- Incorporar empleados especialmente sensibles a las condiciones del puesto por motivos personales.
- Las evaluaciones iniciales deberían revisarse si se detectan daños a la salud de los trabajadores o si las medidas de precaución son inadecuadas o probablemente inadecuadas.
- Las tasaciones deben revisarse con una frecuencia acordada (generalmente cada dos años) entre la empresa y el empleado.

### **Medios de verificación**

La evaluación de riesgos debe mantenerse documentada, poniendo de manifiesto la necesidad de llevar a cabo una acción preventiva con los siguientes datos:

- Identificación del puesto.
- Riesgo o riesgo existente
- Lista de trabajadores involucrados
- Resultados de la evaluación
- Precauciones apropiadas
- Criterios y procedimientos de evaluación y medición, análisis o uso, referencia al método de prueba, si aplica.

La matriz generada deberá ser aprobada por el ministerio de trabajo, mediante el código QR inscrito en el documento.

---

## Fases de la evaluación de riesgos

- Análisis de riesgos
- Identificación de peligros
- Estimación de riesgos. Juntos, evaluaremos las probabilidades y los posibles resultados.
- El análisis de riesgos proporciona a las empresas y administradores una cobertura frente a una amplia gama de riesgos.

- Valoración del riesgo

Una vez realizado el análisis de riesgo y determinado su alcance, se establecerá una comparación con valores de riesgo aceptables. Si el riesgo se considera inaceptable, se gestionará. El proceso general de evaluación y gestión de riesgos se conoce como gestión de riesgos.

- Acciones preventivas

Si de la valoración del riesgo se concluye que este no es tolerable, se procederá a: Adoptar medidas de prevención o corrección que tienen como objetivo eliminar, controlar y reducir el riesgo. Estas acciones pueden ser de prevención en el origen, organizativas, de protección colectiva, de protección individual o de formación e información a los trabajadores.

El control periódico de las condiciones, la organización y los métodos de trabajo y el estado de salud de los trabajadores.

## Tipos de riesgos

- Mecánico: Derivado del uso de máquinas, herramientas, equipos y objetos que pueden provocar accidentes.

### Recomendaciones generales de prevención

- Cerciórese, antes de su uso, de que las máquinas y equipos no se han retirado los dispositivos de seguridad, enclavamiento, y emergencia. Bajo ningún concepto, salvo en operaciones de reparación y mantenimiento con la máquina desconectada, nunca deben quitarse estos dispositivos de seguridad.
- Observe el área marcada como una máquina en funcionamiento con partes móviles. No entre en áreas peligrosas mientras la máquina esté encendida o conectada.

- 
- Preste atención a las señales de seguridad (números) que indican peligros potenciales en el lugar de trabajo.  
No fumar, comer ni beber durante el trabajo. Corta tu cabello o tira del hacia atrás y no uses ropa (corbatas, bufandas, pañuelos, colgantes, pulseras, anillos, etc.) ni clips.
  - Comprender y aplicar los procedimientos de trabajo disponibles
  - Asegúrese de que haya suficiente luz disponible en su área de trabajo para un crecimiento seguro.
  - Mantenga su lugar de trabajo y su lugar de trabajo limpio y ordenado: Máquinas, pisos, paredes libres de escombros, derrames, escombros y papel.
  - En ningún caso debe ser peligroso o imprudente en el manejo de equipos, herramientas o máquinas herramienta.
  - Ante cualquier anomalía, incidencia o emergencia, avisar al Responsable de Seguridad y Salud.
- Físicos: Todo aquello que dependa de las propiedades físicas del cuerpo, como luz, radiación, temperatura, ruido, y que pueda afectar la integridad física del trabajador.

Recomendaciones generales de prevención:

- Adecuado mantenimiento de equipos de trabajo
- Vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos
- Establecer descansos cortos y frecuentes a lo largo de la jornada
- Adoptar buenas posturas de trabajo
- Utilizar pantallas protectoras o cubrir las superficies para reducir la cantidad de calor o frío emitido.
- Reducir la exposición a fuentes y el consumo de agua para evitar la deshidratación.
- Utilice equipo de protección personal.
- Utilice un acondicionador de aire, un deshumidificador o una fuente de humedad (por ejemplo, baño exterior, desagüe, válvula de vapor con fugas) para reducir la humedad.



- 
- Químicos: derivadas del uso de sustancias que pueden provocar quemaduras, intoxicaciones o lesiones generales por contacto con el cuerpo. Dependen de la concentración de la sustancia y del tiempo que el trabajador está expuesto a la sustancia.

Precauciones generales:

- En el foco contaminante: Modificación del producto que provoca deterioro, altera procesos productivos o interrumpe procesos.
  - En el medio: Limpiar el lugar de trabajo y realizar ventilación por dilución.
  - En el empleado: capacitar al personal, alternar puestos de trabajo y aislar los puestos de trabajo de los contactos, utilizando equipos de protección adecuados como mascarillas y guantes.
- Locativos: Se relacionan con las características de diseño, construcción, mantenimiento y degradación de la planta en la que el trabajador realiza sus funciones. También incluye los materiales que componen pisos, escaleras, pasillos, muebles y más.

Recomendaciones generales de prevención:

- Informe cualquier condición insegura observada en su oficina o área de trabajo.
  - Cierre su escritorio o cajón de archivos cuando no esté en uso.
  - Eliminar obstáculos en la carretera.
  - Coloque las cajas y el material de oficina en su lugar inmediatamente del tráfico.
  - No hagas de tu vida una competencia constante, mantén la calma.
  - Al subir y bajar escaleras, utilice todos los escalones para agarrarse a la barandilla.
  - Quite las alfombras abolladas o rotas.
  - Limpiar inmediatamente cualquier líquido derramado en el suelo.
- Biológicos: Conjunto de agentes orgánicos como hongos, bacterias, virus, parásitos, plumas y polen, que se encuentran en determinados entornos laborales y que potencialmente afectan la salud mental y el bienestar de los empleados.

Las estrategias generales de prevención se basan en el establecimiento de un conjunto de barreras:

- Barreras Físicas: Guantes, máscaras, anteojos, batas y todo el resto del equipo de protección personal

- 
- Barreras Químicas: Desinfectantes como hipoclorito de sodio, formaldehído, glutaraldehído, Nduopropenide, yodo-povidona, gluconato de clorhexidina y biocidas para la limpieza de conductos de aire.
  - Precauciones generales y normas de buenas prácticas.
  - Barreras Biológicas: Vacunas, inmunoglobulinas y profilaxis química.
  - Psicosociales: Se refiere a la interacción del personal en un ambiente de trabajo, las condiciones organizacionales de trabajo y las necesidades, habilidades y hábitos de las personas involucradas en estos ambientes. Los ejemplos incluyen aburrimiento, estrés y una carga de trabajo excesiva.

Recomendaciones generales de prevención:

- Dirección apropiada.
  - Comunicar la tarea con claridad para evitar conflictos de roles.
  - Un protocolo de comportamiento a seguir en caso de agresión, acoso laboral, acoso sexual, etc.
  - Proponer medidas para armonizar la vida laboral.
  - Formar adecuadamente a los trabajadores sobre los riesgos laborales para que sepan afrontar los accidentes laborales.
  - Permitir que los empleados participen en las decisiones corporativas desde el punto de vista de la seguridad y salud en el trabajo a través de representantes de seguridad y salud en el trabajo.
- Meteorológicos: Se refiere a todos los fenómenos naturales de origen geológico, meteorológico e hidrológico, tales como erupciones volcánicas, crecidas de ríos, terremotos, tormentas, inundaciones y huracanes.

Recomendaciones generales de prevención:

- Usa eficientemente la energía.
- Gestiona el agua de forma responsable.
- Reciclaje de residuos.
- Optimiza los envases de tus productos.
- Calcular la huella del entorno operativo e identificar los objetivos de mejora.
- Mejora de la gestión de mercancías y residuos peligrosos.
- Sensibilizar y formar a los trabajadores en el medio ambiente.

- 
- Reducir la cantidad de aguas residuales y la carga de contaminantes.
  - Fortalece tu competitividad.
  - Implementar sistemas de gestión ambiental y responsabilidad social corporativa.
  - Ergonómicos: Factor que puede causar trastornos musculo esqueléticos (DMS) en los trabajadores, como resultado de posturas forzadas, aplicación continua de fuerza, movimientos repetitivos y manipulación. Maneje manualmente las cargas del lugar de trabajo.

Recomendaciones generales:

- Si necesita manipular la carga a mano, cumpla con los límites de peso de manipulación y utilice la tecnología de manipulación de carga adecuada.
- Aplicar medidas organizativas, por ejemplo cuando la tarea que está realizando es demasiado pesada.
- Si tu trabajo requiere demasiada repetición, deja de trabajar para cambiar de puesto con frecuencia.
- Ajustar la distancia entre mobiliario y materiales según las características individuales del empleado.
- Utilizar las herramientas adecuadas para el trabajo para mantenerlas en buen estado sin dañarlas.
- Evite tareas repetitivas programando ciclos de trabajo de más de 30 segundos y no repita los mismos movimientos más de 50 ° a lo largo del ciclo de trabajo.
- Realizar exploración física periódica para facilitar la detección de lesiones musculo esqueléticas que puedan ocurrir.
- Supervisar la manipulación, manipulación de cargas pesadas entre dos o más personas y manipulación manual por parte del mecánico siempre que sea posible.

**Justificación legal**

- “Decisión 584. Art. 11. Literal b) y c).”
- “Resolución 957. Art. 1. Literal b). Numeral 1, 2.”
- “Decreto Ejecutivo 2393. Numeral 2. Literal a).”

**Anexos**

No Aplica

---

---

## **EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

El uso de equipos de protección individual es obligatorio y es responsabilidad de cada trabajador. La empresa debe proporcionar a cada trabajador el equipo de protección personal adecuado de forma gratuita, proporcionar toda la información necesaria para su correcto uso y concienciarle de los riesgos a los que está expuesto.

### **Objetivo**

Garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores al proporcionar equipos de protección personal que aborden los riesgos que los trabajadores pueden enfrentar cuando operan de acuerdo con su puesto de trabajo.

### **Alcance**

Este documento instruye a los responsables de seguridad y salud ocupacional a cumplir con la provisión de equipos de protección personal a todos los trabajadores de oficina, teniendo en cuenta las actividades laborales y los riesgos que deben afrontar.

El presente documento tendrá vigencia desde la aprobación del mismo, el cual será aprobado por gerencia general o representante legal del establecimiento.

### **Obligatoriedad**

Equipos de protección personal es de obligatoriedad para empresas independiente del número de trabajadores.

### **Responsabilidades**

- Gerencia General. – Facilitar los procesos y asignación de recursos económicos para cumplimiento de la actividad.
- Talento Humano. – Coordinar la entrega de los equipos de protección a cada uno de los trabajadores.

- 
- Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo. – Solicitar la dotación de equipos de protección personal, considerando la exposición a riesgos y su actividad laboral y conjuntamente con talento humano coordinar la entrega respectiva.

### **Tipos de Equipos de Protección Personal**

- Protectores de la cabeza. - Este elemento cubre el cráneo con la finalidad de protegerlo contra golpes, sustancias químicas, riesgos eléctricos y térmicos.
- Protectores auditivos. - Estos elementos están diseñados para proteger los audífonos de los trabajadores expuestos a altos niveles de ruido que superan los límites máximos permitidos por la normativa vigente en el lugar de trabajo.
- Protectores oculares y de la cara. - Este elemento cubre el cráneo con la finalidad de protegerlo contra golpes, sustancias químicas, riesgos eléctricos y térmicos.
- Protección de las vías respiratorias. -El equipo de protección respiratoria es un artículo diseñado para proteger a los trabajadores de la contaminación del aire que respiran mientras trabajan.
- Protectores de manos y brazos. - Las extremidades superiores e inferiores son las partes del cuerpo que con mayor frecuencia se exponen a riesgos que puedan producir lesiones, como consecuencia de sus actividades a lo largo de su jornada laboral, sobre todo cuando el trabajador participa en procesos de producción, en puntos de operación o manipulación de maquinaria y/o equipo.
- Protectores de pies y piernas. - Los EPP para los miembros inferiores, piernas y pies, deben proteger de posibles lesiones, por ejemplo: caída de objetos, deslizamientos, heridas cortantes y/o punzantes o incluso efectos corrosivos por productos químicos.
- Protectores del tronco y el abdomen. - Los protectores de maletero incluyen chalecos, chaquetas, delantales de protección radiológica, correas y cinturones de sujeción.
- Ropa de Trabajo.- La ropa de trabajo puede proteger al trabajador del contacto con polvo, aceite, grasa e incluso sustancias cáusticas o corrosivas, también ayuda en la protección de cortes en caso de golpes.

### **Elección del EPP adecuado**

Antes de usar y elegir un EPP, las empresas deben evaluar el riesgo y considerar el uso de EPP en términos de riesgo que no se puede mitigar o mitigar por otros medios a través de medidas organizativas o la implementación de niveles técnicos aceptables.

---

Al elegir el equipo de protección personal, los responsables de la seguridad deben determinar las características de las cuales un EPI debe ser seguro, teniendo en cuenta el nivel de riesgo que debe proteger. Factores de riesgo adicionales que puedan derivarse del uso de los dispositivos de seguridad antes mencionados; También es necesario comparar las características de los equipos de protección individual en el mercado. Para elegir equipo de protección personal, considere los siguientes pasos.

- Identificar y evaluar el riesgo. Es necesario considerar la parte del cuerpo a proteger y la naturaleza de la exposición.
- Determinación de los medios de protección individual: En esta fase es fundamental considerar no solo el trabajo o las características del trabajo, sino también las características morfológicas y anatómicas del propio trabajador.
- Comparación con otros EPI del mercado: es importante consultar a los trabajadores a la hora de comparar los distintos dispositivos de protección del mercado actual.

### **Tipo de EPP recomendado para la actividad**

- Protección ocular

La dotación de equipo de protección ocular deberá contar con las siguientes características:

- Gafas de montura universal.
- Lente de policarbonato o acetato reforzado.



Imagen referencial del equipo de protección ocular. Fuente: 3M Ecuador, 2021.

- Protección auditiva

El equipo de protección auditiva deberá cumplir con las siguientes características:

- Reutilizable.

- 
- Con cordón
  - Tapón de material polímero no alérgico
  - Tapón premoldeado para fácil colocación y retiro
  - Nivel de Reducción de ruido: NRR 25 dB



Imagen referencial del equipo de protección auditivo. Fuente: 3M Ecuador, 2021.

- Protección de manos

El equipo de protección para manos debe cumplir con las siguientes características:

- Material de poliuretano
- Buena resistencia a la abrasión, al rasgado y a los desgarros.
- Permitir la fácil movilidad
- Transpirables



Imagen referencial del equipo de protección para manos. Fuente: EPPCORAZA, 2021

- Protección de pies

En el caso de los trabajadores que **no** están expuestos a caídas de objetos de peso significativo, se utilizará calzado con las siguientes características

- Calzado tipo bota.

- 
- Suela anti perforación
  - Suela antideslizante
  - Punta reforzada



Imagen referencial de calzado de punta reforzada. Fuente: Google 2021 .

En el caso de los trabajadores que se encuentran expuestos a caídas de objetos de peso significativo, se utilizará calzado con las siguientes características

- Calzado tipo bota.
- Suela anti perforación
- Suela antideslizante
- Punta de acero



Imagen referencial de calzado de punta de acero. Fuente: Google 2021.

- Ropa de trabajo

Para la dotación de ropa de trabajo, considerando la comodidad, seguridad y facilidad de movimiento se sugiere el uso de overol que cumpla con las siguientes características:

- Tela doble
- Resistente a fluidos
- Bandas reflectivas en espalda, dorso, y piernas.
- Bolsillos con cierre al costado y en la parte frontal.



- 
- Cuello alto
  - Manga larga con puño elástico



Imagen referencial de ropa de trabajo. Fuente: Google 2021.

### **Periodo de renovación**

Los equipos de protección personal deberán ser renovados de forma anual, o cuando exista algún daño, rotura o haya cumplido el tiempo de vida del equipo.

### **Evidencia de entrega de equipos de protección personal**

Para control de la entrega de los equipos se procederá a hacer firmar las actas correspondientes a esta actividad, la cual será firmada por el trabajador que recibe el equipo y el gerente o representante legal. A continuación, se adjunta un formato para control de entrega de EPP.

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL		
Yo, ..... con número de cédula ..... trabajador de .....		
Day fe que el día ..... de ..... del ..... he recibido los EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) que se indican a continuación.		
CANT.	DETALLE	ESTADO
RECIBO A CONFORMIDAD:		ENTREGO A CONFORMIDAD:
..... Trabajador		..... Representante Legal
CL.		CL.

Fuente: Elaboración propia, 2021.

---

## Justificación legal

“Decisión 584. Art 11. Literal c).”

“Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 5, Artículos 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182 y 184.”

## Anexos

Anexo 11. Modelo de acta de entrega de equipos de protección personal.

<b>ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL</b>		
Yo, ..... con número de cédula ..... trabajador de .....		
Doy fe que el día ..... de ..... del ....., he recibido los EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) que se indican a continuación.		
CANT.	DETALLE	ESTADO
<b>RECIBO A CONFORMIDAD:</b>  ..... <b>Trabajador</b> CI.		<b>ENTREGO A CONFORMIDAD:</b>  <b>Representante Legal</b> CI.

Fuente: Elaboración propia, 2021.

---

---

## SEÑALIZACIÓN

La señalización corresponde a un sistema de comunicación de forma visual, el cual, mediante símbolos o señales, teniendo como objetivo indicar situaciones de riesgo de forma rápida, siendo un factor determinante a la hora de prevenir tragedias. De no poseer indicaciones en forma de señales en la zona laboral, se priva al trabajador de la información básica sobre seguridad.

### **Objetivos**

El letrero tiene como finalidad orientar y orientar a los trabajadores y usuarios, brindar la información necesaria para reconocer y prevenir posibles accidentes, y garantizar la seguridad e información durante la ejecución de las actividades laborales.

### **Alcance**

Este documento sirve como guía para que el personal de seguridad y salud ocupacional siga correctamente las señales en interiores y exteriores. Proporcionar equipo de protección personal a todos los trabajadores de la empresa. Está asociado a las disposiciones legales dictadas por el órgano de gobierno.

El presente documento tendrá vigencia desde la aprobación del mismo, el cual será aprobado por gerencia general o representante legal del establecimiento.

### **Obligatoriedad**

La señalización es de obligatoriedad para empresas independiente del número de trabajadores.

### **Responsabilidades**

- Gerencia General. – Facilitar los procesos y asignación de recursos económicos para cumplimiento de la actividad.

- 
- Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo. – Realizar las inspecciones correspondientes para determinar las necesidades en señalética dentro y fuera de la empresa, levantar el informe correspondiente respaldando la actividad realizada y las observaciones y sugerencias adecuadas para los hallazgos.




### Tipos de señalización de seguridad

Según el significado de la señal:

- Prohibición: Prohíbe comportamientos potencialmente peligrosos.
- Obligación: Una señal que requiere una acción especial.
- Advertencia: Advertencia de peligro o peligro.
- Salvamento o socorro: Salida de emergencia o primeros auxilios, o pantalla conectada al dispositivo de emergencia.
- Indicativa: Proporcione información diferente a la indicada anteriormente.

A continuación, se indica las características, función y una imagen referencial de cada tipo de señaléticas.

TIPO DE SEÑAL	CARACTERÍSTICA	FUNCIÓN	EJEMPLO
<b>DE PROHIBICIÓN</b>	Forma redonda con el pictograma negro sobre fondo blanco, con los bordes y la banda transversal en rojo.	Prohíben un comportamiento susceptible de provocar un peligro.	 <b>PROHIBIDO FUMAR</b>
<b>ADVERTENCIA</b>	Triangular con el pictograma negro sobre fondo amarillo y borde negro.	Advierten de un riesgo o peligro.	 <b>RIESGO ELÉCTRICO</b>
<b>OBLIGACIÓN</b>	Redonda con el pictograma blanco sobre fondo azul.	Obligan a un comportamiento determinado.	 <b>ES OBLIGATORIO LAVARSE LAS MANOS</b>

<b>SALVAMENTO</b>	Pictograma blanco sobre fondo verde.	Proporcionan la información sobre las salidas de evacuación, primeros auxilios o dispositivos de salvamento	
<b>SOCORRO</b>	Pictograma blanco sobre fondo rojo.	Indican la ubicación de los equipos de lucha contra incendios	
<b>INFORMATIVA</b>	Rectangular con el pictograma blanco sobre fondo azul.	Ayudan a la orientación dentro de la empresa.	

Fuente: Autor, 2021.

Según las características de las señales:

- En forma de panel: Letrero que proporciona información específica mediante la combinación de formas geométricas, colores, símbolos o pictogramas y su visibilidad está asegurada por una luz de suficiente intensidad.
- Luminosas: Señal emitida por un dispositivo hecho de material transparente o translúcido que se ilumina desde atrás o desde dentro para aparecer como una superficie emisora de luz.
- Acústica: Señal de voz codificada, emitida y transmitida por equipos adecuados sin la interferencia de voces humanas o sintéticas.
- Gestuales: Movimientos o posiciones sistemáticas de brazos o manos para orientar a quienes realizan operaciones que suponen un riesgo o peligro para los trabajadores.
- Señal adicional: Señal utilizada como panel de control pero utilizada en combinación con otra señal que tiene la característica de proporcionar información adicional.

### Implementación

La señalética se implementará en todas las áreas en las cuáles funciona la empresa y sus áreas de trabajo asignadas, considerando también los exteriores como estacionamientos,

---

ingresos y áreas cercanas. Será implementada en base a los riesgos y necesidades de la empresa, apegado a la normativa vigente, tamaños reglamentarios y considerando los espacios de trabajo que se mantienen en la empresa.

### **Justificación legal**

- “Decreto Ejecutivo 2393. Art. 154. Numeral 1 y Artículos 160, 161, 166, 167, 168, 169, 170 y 171.”
- “NTE INEN-ISO 3864-1.”

### **Anexos**

No Aplica.

---

---

## **INSPECCIÓN DE INSTALACIONES**

Es un método de observación sistemática de un área o lugar de trabajo, una medida de gestión destinada a identificar conductas o condiciones de riesgo que pueden provocar accidentes o lesiones en el lugar de trabajo, y reducirlas. Ahora se puede implementar minimizar, controlar o eliminar los factores de riesgo.

### **Objetivo**

Analiza la estructura y el proceso, el lugar de trabajo, la maquinaria y el estado de seguridad de los trabajadores y evalúa la eficacia de la gestión de la seguridad y salud ocupacional.

### **Alcance**

Las inspecciones son de alcance general para todos los trabajadores e instalaciones externas e internas de la empresa, las cuales se encuentran apegadas a las disposiciones legales emitidas por el ente de control.

El presente documento tendrá vigencia desde la aprobación del mismo, el cual será aprobado por gerencia general o representante legal del establecimiento.

### **Obligatoriedad**

La inspección de instalaciones es de obligatoriedad para empresas con más de 10 trabajadores.

### **Responsabilidades**

- Gerencia General. – Facilitar los procesos y asignación de recursos económicos para subsanar hallazgos encontrados o posibles soluciones administrativas a revisar.
- Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo. – Realizar las inspecciones al interior y exterior de la empresa y elaborar los informes respectivos si fuera necesario (inspecciones planificadas).

---

## **Beneficios de las inspecciones**

- Le ayuda a buscar peligros potenciales.
- Facilitar la identificación de situaciones y comportamientos inusuales.
- Se detectó una condición anormal del equipo de trabajo.

## **Objetivos de las inspecciones**

- Identificar problemas potenciales dentro de las instalaciones.
- Identificar fallas en equipos o equipos.
- Detección de comportamientos maliciosos.
- Identificar el impacto de cambios o modificaciones en equipos, instalaciones, procedimientos o trabajo.

## **Tipos de inspecciones y sus características**

- Informales
  - No son regulares.
  - Puede realizarse sin instrucciones ni listas de verificación.
  - La responsabilidad de su implementación puede recaer en todos los niveles.
  - No se requieren informes.
- Planificadas
  - La frecuencia de ejecución depende del programa de prueba.
  - Solicite una lista de verificación para completar la "Revisión futura".
  - Debe designarse una persona responsable de su implementación.
  - Las conclusiones de la inspección corresponden a los informes de viaje.

## **Periodicidad de las inspecciones**

La periodicidad de las inspecciones corresponde al tipo de inspección a realizarse, sin embargo, las inspecciones planificadas se realizarán de forma trimestral de las cuales se derivará un informe de los hallazgos encontrados durante el recorrido.



---

## **Inspecciones a realizarse en la empresa**

- De infraestructura.
- De máquinas, equipos y herramientas de trabajo.
- De orden y Limpieza.
- De uso y manejo de EPP

## **Contenido del informe de las inspecciones**

- Descripción detallada de lo encontrado, clasificación de peligros, riesgos encontrados y causas.
- Informar hechos basados en evidencia que puedan ser verificados y verificados.
- Envíe una copia a todas las áreas afectadas.
- Recomendaciones a corto, medio y largo plazo. Declare que es responsable de tomar medidas correctivas.

## **Justificación legal**

- “Decreto Ejecutivo 2393. Artículos 24, numeral 4; Art. 26; Art. 76; Art. 85. Numeral 5, Art. 88; y Art. 95. Numeral 5.”

## **Anexos**

Anexo 12. Formato de inspección de instalaciones, el documento se encuentra dividido en cuatro partes con la finalidad de facilitar la observación y lectura del mismo:

Primera parte del formato:

LOGO DE LA EMPRESA		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO									
		FORMATO PARA INSPECCIONES DE INSTALACIONES									
Fecha Inspección:		Persona que Inspecciona:								OBSERVACIONES	
Persona responsable del área:											
		CARACTERÍSTICA A INSPECCIONAR	OBSERVACIONES	OPCIONES			VALORACION				
				SI	NO	N/A	A	B	C	D	
CONDICIÓN DE SEGURIDAD LOCATIVA	1	Los materiales son almacenados en lugares específicos para ello									
	2	Las áreas de almacenamiento están delimitadas y señalizadas									
	3	El piso es resistente, horizontal y homogéneo									
	4	La estantería está anclada o asegurada a la pared									
	5	La estantería está protegida contra choques que puedan ocasionar los equipos de manejo de materiales									
	6	Los materiales están bien ubicados en los estantes, sin riesgo de caer									
	7	El material pesado se almacena en los estantes inferiores y no sobresale de los bordes de la estantería									
	8	Se cuenta con medios seguros para acceder a las zonas altas									
	9	Los pasillos y vías se mantienen limpias, en buen estado y con buena iluminación									
	10	Las vías y pasillos están libres de obstrucciones que puedan causar riesgos									
	11	Los pasillos y vías están demarcados apropiadamente									
	12	El personal cuenta con elementos de protección adecuados									
	13	El personal ha sido capacitado en la manipulación correcta de cargas									
	14	La iluminación en general es adecuada									
	15	La ventilación es adecuada									
	16	Los pisos son regulares y uniformes, libres de puntillas salientes, huecos, astillas, bordes sueltos u otras obstrucciones que causen riesgos									
	17	Los pisos se mantienen limpios y secos									
	18	Cuando se requiere, se usan señales de advertencia de pisos húmedos									
	19	Los pisos se encuentran sin desniveles o con rampas apropiadas									
	20	Si existen, las aberturas en el piso están protegidas									
	21	Los pasillos y vías permanentes están demarcados apropiadamente									
	22	Las zonas de tránsito están libres de obstáculos									
	23	Hay espejos instalados en esquinas ciegas									
	24	Donde existen instalaciones peligrosas, las zonas de tránsito están protegidas									

Fuente: ISOtools, 2021

Segunda parte del formato

LOGO DE LA EMPRESA		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO									
		FORMATO PARA INSPECCIONES DE INSTALACIONES									
Fecha Inspección:		Persona que Inspecciona:						OBSERVACIONES			
Persona responsable del área:											
CONDICIÓN DE SEGURIDAD LOCALITIVA		CARACTERÍSTICA A INSPECCIONAR	OBSERVACIONES	OPCIONES			VALORACIÓN				
				SI	NO	N/A	A	B	C	D	
CONDICIÓN DE SEGURIDAD LOCALITIVA	25	Existen cubiertas, barreras de protección y/o barandas que protejan al personal de los riesgos de Pozos abiertos									
	26	Existen cubiertas, barreras de protección y/o barandas que protejan al personal de otros riesgos similares									
	27	Existe visibilidad adecuada en zonas de paso de vehículos									
	28	El nivel de iluminación en los pasillos es adecuado									
	29	Donde se usan equipos mecánicos, el espacio libre es suficiente y seguro en pasillos, muelles de carga, puertas y donde quiera que se transite o se requiera efectuar giros									
	30	La superficie de trabajo se encuentra libre de obstáculos, tanto en el piso como en altura									
	31	Las superficies de trabajo en altura son suficientemente amplias y protegidas con barandas y rodapiés									
	32	Existe señalización y demarcación en el piso de la planta									
	33	La pintura de la demarcación de áreas y de la señalización horizontal de las vías esta en buen estado, se observa claramente									
	34	La señalización es clara y con los colores adecuados									
	35	Las zonas de parqueo están debidamente señalizadas									
	36	Las diferentes áreas y espacios están identificados									
	37	Desde cualquier sitio donde se ubique, identifica una señal que indique la ruta de evacuación y el punto de encuentro									
	38	(Otros)									
CONDICIÓN DE SEGURIDAD MECÁNICA	39	Las herramientas (martillos, alicates, destornilladores, saca ganchos, bisturi, guillotina) están en buen estado y adecuadas para la tarea									
	40	El uso de cinturones porta herramientas (cuando los hay) es el adecuado									
	41	El uso de herramientas de trabajo según la tarea desarrollada es el adecuado y ergonómico									
	42	Existen sitios específicos en buen estado para guardar o colgar las herramientas									
	43	Los trabajadores se encuentran capacitados en la utilización de herramientas									
	44	Los EPP son los adecuado para la tarea									
	45	Ausencia de herramientas modificadas indebidamente									
	46	Los colaboradores cumplen las normas generales de seguridad para trabajo con equipo en movimiento (cabello largo recogido, ropa ajustada, cuerpo libre de accesorios)									

Fuente: ISOtools, 2021

Tercera parte del formato

LOGO DE LA EMPRESA		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO													
		FORMATO PARA INSPECCIONES DE INSTALACIONES													
Fecha Inspección:		Persona que Inspecciona:						OBSERVACIONES							
Persona responsable del área:															
CARACTERÍSTICA A INSPECCIONAR		OBSERVACIONES						OPCIONES		VALORACIÓN					
								SI	NO	N/A	A	B	C	D	
CONDICIÓN DE SEGURIDAD MECÁNICA	47	La maquinaria y equipos de transmisión tienen guardas que protegen al trabajador de atrapamiento por partes en movimiento													
	48	Hay sistemas de permiso y bloqueo que eviten la operación de las máquinas mientras haya personas en labores de mantenimiento													
	49	Hay micro interruptores de seguridad o dobles comandos en máquinas con riesgo de atrapamiento de manos													
	50	Las labores de mantenimiento tales como limpieza, lubricación, ajuste o reparación se efectúan con los equipos apagados													
	51	Los equipos que revisten peligros especiales tales como alto voltaje, temperatura, se encuentran señalizados													
	52	Sólo personas entrenadas tienen autorización para utilizar las herramientas y la maquinaria													
	53	Los equipos en movimiento tienen paradas de emergencia al alcance del trabajador													
CONDICIÓN DE SEGURIDAD ELÉCTRICA	54	Los EPP para condiciones eléctricas son utilizados adecuadamente													
	55	El cableado principal y sus derivaciones, están organizados, empotrados y con canaletas de protección													
	56	Las conexiones no pasan por vías de circulación													
	57	Las conexiones no pasan por zonas expuestas a chispas u otras fuentes de calor													
	58	Las conexiones no tienen contacto con agua													
	59	El cableado de las computadoras y equipos están organizados													
	60	Los enchufes y tomacorrientes están en buenas condiciones													
	61	Los tomacorrientes expuestos a la intemperie o humedad cuentan con la protección para posibles salpicaduras de agua													
	62	Los equipos eléctricos cuentan con conexión a tierra													
	63	Las Extensiones o enchufes se encuentran sin sobrecargas													
	64	Se encuentran señalizadas y demarcadas las áreas de subestaciones y tableros eléctricos													
	65	Subestaciones y tableros eléctricos están encerrados o con acceso restringido para personal no autorizado													
	66	(Otros)													

Fuente: ISOtools, 2021

Cuarta parte del formato.

LOGO DE LA EMPRESA	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																
	FORMATO PARA INSPECCIONES DE INSTALACIONES																
Fecha Inspección:	Persona que Inspecciona:			OBSERVACIONES													
Persona responsable del área:																	
CARACTERÍSTICA A INSPECCIONAR				OBSERVACIONES			OPCIONES				VALORACIÓN						
							SI	NO	N/A	A	B	C	D				
OTRAS CARACTERÍSTICAS A INSPECCIONAR				OBSERVACIONES			OPCIONES				VALORACION						
							SI	NO	N/A	A	B	C	D				
Observaciones:																	
Nombre:				Cargo:			Firma del responsable:										
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES																	
HALLAZGO		RECOMENDACIONES			FECHA DE SEGUIMIENTO		OBSERVACIONES				NOMBRE(*)						
(*)Nombre de quien realiza el seguimiento																	

Fuente: ISOtools, 2021

---

---

## AMENAZAS NATURALES Y RIESGOS ANTRÓPICOS

### PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN

Bajo la dirección del gerente de acción, es funcional y orgánico lo que la empresa prevé para prevenir y controlar los riesgos a las personas y bienes y responder adecuadamente a las situaciones en las que puedan ocurrir emergencias Parte de un documento que tiene un marco bien establecido. Permitir que estas operaciones se integren en los sistemas públicos de emergencia, si es necesario.

#### **Objetivo**

Planificar, organizar, dirigir y controlar actividades para mitigar las consecuencias de eventos repentinos que puedan poner en peligro la estabilidad de la empresa desde el punto de vista humano y material para empleados y usuarios. Proporcione las herramientas que necesita. Al mismo tiempo, puede reducir las consecuencias mortales de estos eventos.

#### **Alcance**

El plan de amenazas naturales y riesgos antrópicos es de alcance general incluidos los usuarios, de esta manera además de servicio se brinda seguridad a los usuarios.

Los actores principales dentro de este plan tendrán influencia directa del mismo ya que son los responsables directos en caso de emergencias o contingencias.

El presente documento tendrá vigencia desde la aprobación del mismo, el cual será aprobado por gerencia general o representante legal del establecimiento.

#### **Obligatoriedad**

El plan de emergencia y autoprotección es de obligatoriedad para empresas con más de 10 trabajadores.

---

## **Responsabilidades**

- Gerente General. – Facilitar los recursos humanos, técnicos y económicos para la realización de la actividad. En caso de requerir asesoramiento externo se facilitarán los recursos económicos para la contratación.
- Talento Humano. – Autorizar y planificar la socialización del plan de emergencias, además de facilitar la asistencia a las charlas respectivas.
- Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo. – Elaboración del plan de emergencias y autoprotección, considerando las amenazas y riesgos antrópicos a los que se encuentra expuesta los trabajadores y la infraestructura de la empresa. En caso de no poder cumplir con el requerimiento se podrá solicitar una asesoría externa que cumpla con el perfil.

## **Objetivos del plan de autoprotección**

- Proteger a los trabajadores, los usuarios y la propiedad mediante el establecimiento de estructuras y procedimientos que aseguren una respuesta adecuada a las emergencias.
- Sensibilizar a los empleados y usuarios de la empresa sobre la importancia de establecer protocolos de comportamiento y rutinas de formación para afrontar las emergencias.
- Conocer la empresa y su entorno (construcción e instalación), peligros reales, vehículos disponibles y reglas de conducta en caso de accidente, y rutas de reserva dispersas, tomando las precauciones necesarias para medir las contramedidas. Y estudiar la forma de detención.
- Asegurar la credibilidad de todas las salvaguardas y formar un equipo de personas informadas, capacitadas y capacitadas para asegurar la rapidez y eficiencia de las acciones tomadas en una emergencia.
- Promover el mantenimiento preventivo e identificar y eliminar riesgos mediante la identificación de organizaciones que mantienen y actualizan sus planes de autodefensa.
- Facilita la coordinación entre los vehículos de emergencia externos y la empresa, optimiza los procesos de prevención, protección e intervención, asegura la planificación y la conectividad con los procesos externos internos y externos.

## **Estructura del Plan de Autoprotección**

- Plan de mantenimiento de las instalaciones.
- Plan de acción de emergencia.

- 
- Programa de implementación.
  - Programa de educación y capacitación para los empleados que participan activamente en el programa de autodefensa.
  - Educar y capacitar a todo el personal del centro Servicios de información o programas educativos.
  - Programas de capacitación.
  - Programas para revisar y actualizar todos los documentos previstos.

### **Evidencias**

El cumplimiento se verificará mediante los programas realizados y aprobados, así como también con los registros de asistencia a capacitaciones y los informes de simulacros realizados.

Los simulacros o entrenamientos programados deberán realizarse de forma anual.

### **Tiempo de vigencia**

El plan de autoprotección deberá ser actualizado conforme las situaciones de emergencia posibles a presentarse, así también será actualizado en caso de modificaciones estructurales o cambios de áreas de trabajo de alto riesgo.

### **Justificación legal**

- “Decisión 584. Art. 16.”
- “Resolución 957. Art. 1. Literal d). Numeral 4.”
- “Decreto Ejecutivo 2393. Art 13. Numeral 1 y 2. Art. 160. Numeral 6.”

### **Anexos**

No Aplica



---

---

## **BRIGADAS DE EMERGENCIA**

Un equipo de emergencia es un grupo de trabajadores que está organizado y listo para intervenir en caso de un evento peligroso, o en el caso de una tragedia total para mitigar las consecuencias, en caso de un incidente. ..

En concreto, una brigada de emergencia es un conjunto de misiones con la preparación y los recursos necesarios para enfrentarse a una situación caótica. Los trabajadores de este grupo pueden actuar en situaciones peligrosas.

### **Objetivo**

Promover el desarrollo de los conocimientos técnicos e información necesaria para definir y ejecutar el plan de acción y evacuación para el control de emergencias identificando las situaciones de peligro y, coordinando conjuntamente con las brigadistas establecidas la señalización adecuada a fin de minimizar las pérdidas humanas y materiales ante una situación crítica.

### **Alcance**

Es de alcance general para todos los trabajadores considerando la necesidad de formarse en la actuación ante posibles emergencias a presentarse en la empresa, garantizando la minimización de daños y consecuencias fatales durante el siniestro.

### **Obligatoriedad**

Brigadas de emergencia es de obligatoriedad para empresas con más de 10 trabajadores.

### **Responsabilidades**

- Gerencia General. – Aprobar y facilitar los recursos necesarios para el desarrollo y coordinación de los procesos necesarios.
- Talento Humano. – Coordinar y facilitar los permisos necesarios para las capacitaciones programadas.
- Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo. – Programar y coordinar las capacitaciones sean de forma externa con cuerpos especializados o mediante capacitadores internos con experiencia en la rama si es que existiera el recurso.

---

## **Tipos de brigadas de emergencias**

- Control de incendios

En caso de incendio, debe extinguirlo rápidamente con un extintor de incendios portátil, a menos que su integridad se vea comprometida. Además, deberán consentir su intervención, los bomberos, protección civil y Cruz Roja, según lo indique el coordinador de brigada.

- Búsqueda y rescate

Deben realizarse operaciones de búsqueda y rescate de personas atrapadas en el edificio.

- Primeros auxilios

Es su responsabilidad dar primeros auxilios a una persona lesionada en una emergencia, buscar ayuda de los servicios médicos e informar al coordinador de brigada.

- Evacuación

Es necesario asegurar el movimiento de personal desde las diferentes estructuras hacia lugares seguros, asegurar que las personas hayan abandonado el área de preocupación y reportar noticias y situaciones inusuales.

## **Conformación de las brigadas de emergencias**

### *Jefe de brigada*

El capitán de brigada debe asegurarse de que todos los miembros de la brigada estén trabajando juntos y preparados para hacer frente a las situaciones peligrosas que puedan surgir. Coordinar el comportamiento de las brigadas en el manejo de emergencias de acuerdo a planes previamente definidos.

Las principales características que debe tener una persona en este puesto son:

- Capacidad para liderar y gestionar equipos.
- Capacidades técnicas en las áreas de prevención, protección y respuesta a emergencias.
- Capacidad de supervisión.

- 
- Capacidad para gestionar las actividades que le correspondan.

Entre sus características destacan:

- Planifica la organización de tu brigada.
- Ayudar a diseñar, redactar, difundir, probar y actualizar planes previos de prevención y asistencia ante emergencias.
- Actualice el inventario de dispositivos de su equipo.
- Asegurar la disponibilidad y buen estado de los equipos de la brigada.
- Asegúrese de que las revisiones y el mantenimiento del equipo se realicen de la manera y en los intervalos recomendados.

### *Brigadista*

Es el responsable directo del trabajo de la empresa. Se tienen en cuenta varios aspectos en la selección. Por ejemplo, menores de 55 años, saber controlar los eventos dando entrenamiento práctico, disposición para servir y comprometer, comando claro y oportuno, ágil, ordenado, auto disciplinado, cuidadoso, con buena salud, además de calma, cautela y manejo situaciones de contacto con sangre.

Sus características son:

- Realizar operaciones de emergencia con los demás miembros de la brigada en busca de interacciones complementarias efectivas en su acción.
- Seleccione un punto de control.
- Identifique el equipo que necesita para hacer su trabajo.
- Realizar mantenimiento preventivo en entregas y control de inventario.
- Inspeccione el área de trabajo en busca de condiciones peligrosas que puedan causar lesiones o poner en peligro la vida o la salud del trabajador.
- Informar a otros miembros de la empresa de los resultados de las pruebas y capacitar a los empleados sobre las medidas de control preventivas y de emergencia basadas en los resultados de las pruebas.
- Asegurar la presencia de un sistema de transporte ágil y oportuno.

- 
- Diseñe un mapa que muestre la ubicación de los centros de servicio y las sucursales más cercanas a su negocio.
  - Actúe de inmediato cuando se informe de una emergencia y, en algunos casos, utilice el equipo disponible.
  - Informe material.
  - Ayuda a que su negocio vuelva a la normalidad lo antes posible después de una emergencia.

### **Funciones de las brigadas**

Las responsabilidades de la brigada están determinadas por las necesidades del negocio, pero cuando surgen situaciones de riesgo, son parte de esta función.

#### *Antes de una emergencia*

- Siga las normas de la empresa y de prevención de emergencias y accidentes.
- Verificar que los empleados estén usando equipos de control y prevención de emergencias e informar cualquier anomalía.
- Apoyar y participar activamente en la educación y la formación.
- Informe de inmediato cualquier actividad peligrosa o observada durante la instalación.
- Al capacitar, operar y brindar atención de emergencia, siga las disposiciones del plan y las instrucciones preparados.
- Realizar la inspección y el mantenimiento autorizados por el equipo de respuesta a emergencias en la forma y frecuencia recomendadas para garantizar la disponibilidad a largo plazo y el buen estado.
- Las responsabilidades y roles de los miembros de la brigada deben ser establecidos por su organización para evitar errores urgentes.

#### *Durante una emergencia*

- Tomar las medidas necesarias para cuidarlo y protegerlo.
- Evacue a todos.
- Respuesta a emergencias.
- Atención a los heridos.

- 
- Coordinar las actividades de apoyo.

#### *Después de la emergencia*

- Apoyar los esfuerzos de reconstrucción locales.
- Análisis de eventos.
- Tome medidas de precaución.

#### **Número de personas que integraran las brigadas de emergencia**

Considerando el número de trabajadores de la empresa, las brigadas de emergencia estarán conformadas por mínimo dos personas, la cuales tendrán funciones de:

- Líder de brigada
- Brigadistas

#### **Periodicidad de las brigadas de emergencia**

Las brigadas de emergencia podrán ser renovadas cuando se presenten alguna de las siguientes situaciones:

- Exista la salida de alguno de los líderes de la brigada o de los brigadistas.
- Por condiciones de salud alguno de los integrantes no pueda cumplir con la función asignada.

El periodo de duración de la brigada puede ser anual (1 año) o bienal (2 años) según se estime conveniente, en el caso del taller se realizará la elección de forma anual, con posibilidad a renovarse si se considera oportuno.

#### **Capacitaciones generales para las brigadas de emergencia**

- Primeros Auxilios.
- Equipos para actuación ante emergencia.
- Plan de evacuación y contingencias.
- Señalización.
- Valoración de riesgos en la infraestructura.

---

## Capacitaciones específicas según la brigada de emergencia

- Primeros Auxilios.
  - Principios básicos y normas de conducta en primeros auxilios.
  - Registre los signos vitales y resucite.
  - Obstrucción de la vía aérea.
  - Estado alterado de conciencia.
  - Términos de transferencia
  - Sangrando.
  - Lesiones de tejidos blandos, cicatrices, contusiones.
  
- Contra incendios
  - ¿Qué es el fuego?
  - Tipo fuego.
  - Extintor de incendios: Normativa sobre clasificación, distribución, señalización, manipulación y uso.
  - Normas de protección contra incendios.
  
- Evacuación y Rescate
  - Contacta con el comandante de brigada.
  - Comienza el proceso de evacuación.
  - Identificar áreas seguras, peligrosas y rutas de evacuación.
  - Abrir y / o bloquear puertas.
  - Cómo guiar al personal y visitantes a través de una instalación de evacuación.
  - Un formulario que confirma que todo el personal y los visitantes han evacuado la instalación.
  
- Comunicación
  - Como coordinar acciones con otros grupos de apoyo, tanto interno como externo. (Defensa Civil, Bomberos, Policía, Cruz Roja, Hospitales, etc.).
  - Comunicación con familiares y personas externas a la empresa.

- Elaboración de informes sobre el evento.
- Formas de comunicación con las diferentes brigadas sobre los eventos.

## Medios de verificación

Para constancia de la conformación de brigadas de emergencia se contará con las actas de conformación correspondientes, en la cual reposaran las firmas, nombres completos y designación del cargo dentro del equipo de emergencias.

LOGO DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA EMPRESA ACTA DE CONFORMACION DE BRIGADAS DE EMERGENCIA	
ACTA No. 001 CONFORMACION BRIGADAS DE EMERGENCIA		
<p>El DOMM-AAAA, en la empresa ..... ubicada en la ciudad de ..... provincia de ..... en cumplimiento a las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales, y a las exigencias del Ministerio de trabajo y seguridad social se reunieron los trabajadores para conformar las Brigadas de Emergencia (primeros auxilios, evacuación y rescate, contra incendios y de comunicación). Se establece que el periodo de los miembros de las brigadas es de un año.</p> <p>Para la conformación de las brigadas de emergencia el Gerente General, Responsable y Delegado de seguridad y salud en el trabajo ha designado a los siguientes funcionarios como miembros de las brigadas. Los cuales quedan conformados de la siguiente manera:</p>		
<b>BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS</b>		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NO. IDENTIFICACION
JEFE DE BRIGADA		
BRIGADISTA		
BRIGADISTA		
<b>BRIGADA DE EVACUACION Y RESCATE</b>		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NO. IDENTIFICACION
JEFE DE BRIGADA		
BRIGADISTA		
BRIGADISTA		
<b>BRIGADA CONTRA INCENDIOS</b>		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NO. IDENTIFICACION
JEFE DE BRIGADA		
BRIGADISTA		
BRIGADISTA		
<b>BRIGADA DE COMUNICACION</b>		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NO. IDENTIFICACION
JEFE DE BRIGADA		
BRIGADISTA		
BRIGADISTA		
<p>Una vez asignadas las personas, que van a conformar las brigadas de emergencia, se establecerá una reunión para dar conocimiento de las funciones principales para cada uno de los miembros y las responsabilidades que tienen en dicho organismo.</p> <p>Con la creación de las brigadas de emergencia se está dando cumplimiento a las normas legales vigentes en lo que a Prevención de riesgos laborales se refiere.</p> <p>Para legalidad del mismo firman:</p>		
_____	_____	_____
REPRESENTANTE LEGAL	RESPONSABLE DE SST	DELEGADO DE SST

Fuente: Elaboración propia, 2021.

## Justificación legal

- “Decreto Ejecutivo 2393. Art. 160.”
- “Acuerdo Ministerial 135. Art. 10. Literales m).”

## Anexos

### Anexo 13. Acta de conformación de brigadas de emergencia.

LOGO DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA EMPRESA
	ACTA DE CONFORMACIÓN DE BRIGADAS DE EMERGENCIA

**ACTA No. 001  
CONFORMACION BRIGADAS DE EMERGENCIA**

El DD/MM/AAAA, en la empresa ..... ubicada en la ciudad de ..... provincia de ..... en cumplimiento a las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales, y a las exigencias del Ministerio de trabajo y seguridad social se reunieron los trabajadores para conformar las Brigadas de Emergencia (primeros auxilios, evacuación y rescate, contra incendios y de comunicación). Se establece que el periodo de los miembros de las brigadas es de un año. Para la conformación de las brigadas de emergencia el Gerente General, Responsable y Delegado de seguridad y salud en el trabajo ha designado a los siguientes funcionarios como miembros de las brigadas. Las cuales quedan conformadas de la siguiente manera:

**BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS**

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NO. IDENTIFICACIÓN
JEFE DE BRIGADA		
BRIGADISTA		
BRIGADISTA		

**BRIGADA DE EVACUACIÓN Y RESCATE**

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NO. IDENTIFICACIÓN
JEFE DE BRIGADA		
BRIGADISTA		
BRIGADISTA		

**BRIGADA CONTRA INCENDIOS**

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NO. IDENTIFICACIÓN
JEFE DE BRIGADA		
BRIGADISTA		
BRIGADISTA		

**BRIGADA DE COMUNICACIÓN**

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NO. IDENTIFICACIÓN
JEFE DE BRIGADA		
BRIGADISTA		
BRIGADISTA		

Una vez asignadas las personas, que van a conformar las brigadas de emergencia, se establecerá una reunión para dar conocimiento de las funciones principales para cada uno de los miembros y las responsabilidades que tienen en dicho organismo.

Con la creación de las brigadas de emergencia se está dando cumplimiento a las normas legales vigentes en lo que a Prevención de riesgos laborales se refiere.

Para legalidad del mismo firman:

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL                      RESPONSABLE DE SST                      DELEGADO DE SST

Fuente: Elaboración propia, 2021.



---

---

## **SIMULACROS**

Se trata de una prueba práctica o ejercicio de formación conductual de emergencia y se proporciona en un plan de emergencia o de autodefensa a ser ejecutado por la empresa. Su desempeño le permite verificar de manera realista la validez de las disposiciones de su plan. Las necesidades existentes a menudo permiten mejorar tanto los procedimientos establecidos como los medios e instalaciones, ya que los detalles solo se encuentran al verificar la capacidad de respuesta de la instalación o en una emergencia.

### **Objetivo**

Le recomendamos que prepare y ejecute operaciones de emergencia, las ejecute consciente y cuidadosamente cada año, y brinde orientación y asesoramiento para tratarlas como una evaluación de su plan de emergencia. Requisitos de seguridad o autodefensa y seguridad ante posibles emergencias.

### **Alcance**

Este documento está destinado a los empleados responsables de implementar y mantener un programa de emergencia o de autodefensa, pero las prácticas de capacitación son comunes a todos los trabajadores.

### **Obligatoriedad**

Los simulacros son de obligatoriedad para empresas con más de 10 trabajadores.

### **Responsabilidades**

- Gerencia General. – Aprobar y facilitar los recursos necesarios para el desarrollo y coordinación de los simulacros.
- Talento Humano. – Coordinar y facilitar los permisos necesarios para los simulacros a realizar.

- 
- Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo. – Programar y coordinar la ejecución de los simulacros, lo cual también podrán ser realizados con personal externo siempre y cuando se consideren necesario.
  - Jefe de brigadas. – Colaborar en los diferentes escenarios a presentarse en el simulacro y coordinación con brigadistas.
  - Brigadistas. – Realizarán el proceso asignado según la brigada que correspondan y la actividad propuesta en el simulacro.
  - Trabajadores. – Asistir puntualmente y con seriedad a los simulacros programados.

### **Periodicidad**

Los ejercicios se realizan al menos una vez al año, y finalmente la activación de un programa de emergencia o autodefensa puede ocurrir en cualquier momento del día sin previo aviso, resultando en todos los grupos de acciones, todos los actores participan de manera efectiva. Haciendo el hábito de las actividades de intervención organizadas a través de la formación práctica.

### **Etapas del desarrollo del simulacro**

Previamente al simulacro

- Establezca la fecha y la hora del tutorial.
- Determine el tipo y alcance del ejercicio. Esto determina los equipos involucrados y el nivel de activación y requisitos de hardware.
- Inventario de recursos humanos y físicos relevantes.
- Avisar a todos los simuladores para evitar comportamientos inapropiados.
- Si se planifican personas u organizaciones externas (cuerpo de bomberos, policía municipal, hospitales, ambulancias, etc.), envíe información e invítelos a las reuniones necesarias para preparar o visitar.
- Verifique el sistema en buenas condiciones, las señales de emergencia y la iluminación de la ruta de evacuación con anticipación.
- Cuando un negocio se haga público o visible para personas ajenas al negocio, informaremos a las autoridades competentes, comercios cercanos, vecinos y medios de comunicación.
- Especifique dónde y a quién comenzar a hacer ejercicio.

- 
- Nombrar y capacitar observadores / controladores en diferentes disciplinas.

#### El día de ejecución del simulacro

- Prepare un “escenario” para el ejercicio.
- Reunión de prueba preliminar del comandante de brigada, general de brigada y guardias. Especifique su función mientras realiza el ejercicio.
- Anticípese a posibles accidentes (colisiones, caídas, etc.) durante la excavación y proporcione primeros auxilios.
- Registrar las acciones realizadas y el tiempo empleado por los participantes, indicar posibles fallos y realizar un ejercicio.
- Al final del ejercicio, una reunión de seguimiento de comandantes de brigada y guardias informará sobre el progreso de los participantes y las conclusiones y sugerencias de mejora.
- Informar a los empleados de los resultados del año y las conclusiones del año.
- Se enviará una copia del informe a las autoridades correspondientes, los bomberos y otras organizaciones participantes.

#### **Informe de evaluación del simulacro**

Al finalizar el ejercicio, se realizará una reunión de jefes de brigada, guardias y brigadas que participaron en el ejercicio para realizar una valoración conjunta y sacar las primeras conclusiones. El informe posterior a la reunión debe evaluar el progreso de la misión, reflejar las acciones correctas tomadas y resaltar las áreas de mejora.

#### **Contenido del informe de simulacro**

- Tabla de contenido
- Datos de la documentación
- Propósito del simulacro
- Propósito del año simulacro
- Caso del año del simulacro

- 
- Tiempo esperado de duración
  - Controles
  - Tiempo resultante
  - Observaciones
  - Conclusiones
  - Informe fotográfico

### **Justificación legal**

- Acuerdo Ministerial 135. Art. 10. Literales m).

### **Anexos**

No Aplica

---

---

## GESTIÓN EN SALUD EN EL TRABAJO

### VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

La valoración profesional es una acción de gestión que persigue la salud personal de los trabajadores, mejora su salud y condiciones laborales, interviene en el lugar de trabajo y asegura un seguimiento integral de la salud de los trabajadores expuestos. Es una práctica médica que tiene como objetivo liderar.

Los exámenes físicos en el lugar de trabajo, además de cumplir con las obligaciones legales, deben contribuir al diagnóstico precoz de los síntomas clínicos, enfermedades profesionales y pre-aparición de enfermedades profesionales. En muchos casos, las condiciones laborales pueden agravarlo.

La naturaleza de la evaluación médica es absolutamente esencial para el desempeño del empleador y del trabajador al que se aplica y es relevante para la confirmación de cambios en la salud, confirmación de ocupación, a menos que renuncien voluntariamente a este derecho.

#### **Objetivo**

Mediante un proceso ágil y aplicable de realización de las valoraciones médicas y sanitarias al ingreso, de forma periódica y al alta, en línea con la garantía duradera de las políticas organizativas y las características de salud física y fisiológica de los empleados.

#### **Alcance**

Este documento constituye una guía para el ejercicio de las actividades sanitarias responsables de acuerdo con las disposiciones de la ley emitida por las autoridades reguladoras requeridas por médicos, trabajadores y gerentes.

El presente documento tendrá vigencia desde la aprobación del mismo, el cual será aprobado por gerencia general o representante legal del establecimiento.

---

## **Obligatoriedad**

Las valoraciones medicas es de obligatoriedad para empresas con menos de 15 trabajadores.

## **Responsabilidades**

- Gerente General. – Facilitar los recursos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas dentro del programa de vigilancia de la salud.
- Talento Humano. – Facilitar la información sobre el personal que ingresa, reintegra o sale de la empresa, para poder dar cumplimiento al programa vigilancia de la salud.
- Médico Ocupacional. – Realizar las evaluaciones y seguimientos médicos necesarios a todo el personal, considerando patologías físicas como psicológicas; emitiendo los informes necesarios para respaldo y constancia de la gestión.

## **Tipos de valoraciones médicas ocupacionales**

**Historia clínica ocupacional:** Un conjunto único de documentos privados, obligatorios y confidenciales que registran cronológicamente la salud de una persona, los documentos médicos y otras medidas tomadas por el equipo médico involucrado en la atención. Esto puede suceder después de una evaluación realizada por uno o más profesionales de la salud.

Se incluyen y enumeran el historial laboral, la exposición a los factores de riesgo que presenta la persona en su vida laboral y los resultados de las mediciones ambientales y eventos relacionados con el trabajo.

**Examen Médico Ocupacional:** Práctica médica en la que los trabajadores son examinados y verificados para monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la presencia de efectos humanos por exposición a esa infección. Esto incluye un examen físico completo, análisis de laboratorio y de laboratorio con un enfoque en la historia, el órgano o sistema diana. Por ejemplo, laboratorio, diagnóstico por imagen, electrocardiograma y correlación entre diagnóstico y recomendación.

**Examen de Ingreso:** Son condiciones creadas para determinar el estado de salud física, mental y social de un pre-trabajador, de acuerdo con los requisitos del empleador y el perfil del puesto, y de acuerdo con las condiciones laborales a las que está expuesto el trabajador.

---

**Examen Periódico:** Estos están diseñados para monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar cambios tempranos, permanentes o de deterioro en la salud de un trabajador. Exposición relacionada con el trabajo o en el lugar de trabajo. De igual forma, establecer cuidados preventivos para detectar enfermedades de origen común.

**Examen de Egreso (retiro):** Cuentas por pagar a los empleados al final de la relación laboral. Su objetivo es evaluar y registrar el estado de salud de los empleados que renuncian a sus trabajos o realizan las tareas asignadas.

**Evaluación médica por cambio de ocupación:** Se realiza cuando un empleado cambia de trabajo e implica cambios en el entorno de trabajo, función, tarea o exposición a factores de riesgo nuevos o diferentes, como el rango, la intensidad y la frecuencia detectados. El propósito de esta evaluación es asegurar que los trabajadores mantengan un bienestar físico, mental y social que se adapte a las necesidades de su nueva misión y que no haya nuevas condiciones de exposición que pongan en peligro su salud.

**Examen médico por reubicación:** Este tipo de prueba se realiza en trabajadores cuya salud se ha deteriorado debido a enfermedades laborales, accidentes laborales o enfermedades comunes que interfieren con el ejercicio. Además de una buena valoración médica, esta prueba requiere una adecuada valoración de la ocupación ejercida y las condiciones de riesgo de otras ocupaciones que el trabajador puede realizar sin riesgo de exacerbación de la enfermedad, así como de su estado de salud. Es mejor optar por una profesión normal. Adáptese a su estado físico y psicológico actual.

**Examen médico Pos incapacidad o de reintegro laboral:** Empleados que tienen que ausentarse del trabajo por alguna razón (30 días o más recomendados) y regresar al trabajo por alguna razón (30 días o más recomendados) debido a accidentes laborales, enfermedades ocupacionales, lesiones generales u otras Problemas de salud También se realizan auditorías de personal a los trabajadores que han sido atendidos por eventos que requieren hospitalización o cirugía compleja, independientemente de la duración de la discapacidad.

**Pruebas Complementarias:** Un conjunto de pruebas específicas de factores de riesgo que detectan cambios tempranos en la salud y ayudan a un diagnóstico y seguimiento precisos.

---

### **Periodicidad del examen médico ocupacional**

Los exámenes periódicos se realizarán de forma anual, sin embargo, considerando la exposición a determinados riesgos según la actividad laboral, se podrá solicitar exámenes de periodicidad diferente (trimestral o semestral) según lo crea conveniente el médico ocupacional.

### **Tiempo de vigencia de un examen médico ocupacional**

Este examen tendrá vigencia máxima de un año (1) año.

### **Evidencias**

Para evidenciar el cumplimiento de estas actividades corresponderá al médico ocupacional mantener los archivos médicos actualizados correspondientes a cada trabajador, los cuales deben mantener la firma de responsabilidad del trabajador y el médico que realizó la valoración.

Esta información deberá ser guardada a pesar del retiro o salida del trabajador por tres años posteriores.

### **Justificación legal**

- “Código del Trabajo. Art. 412. Numeral 5.”
- “Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 1. Literal c) Numeral 2. Literal a), b), Numeral 5. Literal a) y c) y Art. 13.”
- “Decisión 584. Art. 14 y 22.”



- 
- “Resolución 957. Art 5. Literal h), Art. 17.”
  - “Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Literal 6.”
  - “Acuerdo Ministerial 174. Art. 57. Literal a), b) y c)”

**Anexos**

No Aplica

---

---

## **REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO O ENFERMEDADES PROFESIONALES**

Los accidentes en el lugar de trabajo son lesiones físicas que los trabajadores pueden sufrir mientras trabajan para otros. La negligencia mientras un trabajador está en el trabajo no se considera un accidente de trabajo. En este sentido, pueden surgir preguntas sobre qué constituye una lesión personal. El daño físico es una lesión, trauma, accidente cerebrovascular, enfermedad o efectos psicológicos causados por el trabajo.

### **Objetivo**

Al evaluar las causas de los accidentes en el lugar de trabajo y administrar las sustancias causantes o los factores de riesgo, tomamos medidas o cambiamos para prevenir o mitigar las lesiones o enfermedades en el lugar de trabajo y brindamos pautas para informar este tipo de situaciones.

### **Alcance**

El presente documento será una guía para el adecuado reporte de los accidentes suscitados en los espacios de trabajo o las posibles enfermedades profesionales, apegado a las disposiciones legales emitidas por el ente de control, el cual deberá ser de cumplimiento obligatorio por el médico de la empresa, trabajadores y gerencia.

El presente documento tendrá vigencia desde la aprobación del mismo, el cual será aprobado por gerencia general o representante legal del establecimiento.

### **Obligatoriedad**

La notificación de lesiones y enfermedades ocupacionales es obligatoria si el período de evaluación médica, investigación o recuperación es de 24 horas o más.

---

## **Responsabilidades**

- Gerente General. – Facilitar los recursos necesarios para dar seguimiento a las actividades propuestas para evitar los accidentes en la empresa.
- Talento humano. – Informar al responsable de seguridad y salud en el trabajo sobre lo sucedido, en caso de permiso médico de descanso deberá aceptarlo y registrarlo para los permisos necesarios.
- Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo.– Realizar el levantamiento del accidente de trabajo emitiendo un informe que permita calificarlo como accidente de trabajo si es que así lo fuere.
- Médico Ocupacional. – Valoración y seguimiento médico del trabajador accidentado, constatando el cumplimiento cabal de las indicaciones y sugerencias médicas. Colaborar en el informe del accidente de trabajo.
- Trabajadores. – Poner a conocimiento del responsable de seguridad y del médico ocupacional de forma oportuna los sucesos acaecidos durante el desarrollo de actividades solicitadas por la empresa.

## **Características de un accidente para ser considerado como accidente de trabajo**

- Ocurre en el trabajo o camino al trabajo.
- Derivados del ejercicio de una función sindical.
- Qué sucedió durante las operaciones de rescate en el trabajo.
- Tales cosas suceden a propósito como resultado de una orden del empleador o para cumplir con las funciones de la empresa.
- Enfermedad que se transmite a los trabajadores después de haber realizado su trabajo.
- Los empleados están enfermos y se ven agravados por la finalización del trabajo o los accidentes laborales.

Los accidentes laborales no se consideran accidentes voluntarios provocados por los trabajadores si se encuentran bajo la influencia de alcohol o drogas, o si no se deben a fuerzas inevitables.

## **Reporte de accidentes**

Para reportar un accidente laboral, se debe seguir el siguiente proceso:

- 
- La persona accidentada informa verbalmente al jefe inmediato, en un plazo no mayor a un día hábil, que ha sufrido un accidente laboral.
  - El jefe analiza, si el accidente es amparado por el departamento de riesgos del trabajo.
  - Si el accidente es de origen laboral se completa y el formulario respectivo (IESS), en un plazo no mayor a 10 días hábiles y se la entrega a la persona accidentada.
  - La persona accidentada luego del ingreso se le otorgará una cita con el médico ocupacional, el cual lo valorará y dará su resolución si se considera o no accidente de trabajo.

### **Beneficios del reporte de accidentes**

- Puede conocer el nivel de control de la situación que genera AT.
- Es posible determinar la frecuencia y gravedad de las lesiones para implementar un programa de prevención.
- Se utiliza para identificar procesos de trabajo críticos o actividades que presentan un riesgo de TA.
- Es posible identificar la causa de los accidentes de trabajo y recomendar intervenciones de gestión (condiciones inseguras y comportamientos inseguros).

### **Evidencias**


Informe anual de accidentabilidad reportado en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

### **Justificación legal**

- “Decisión 584. Art. 11. Literal f) y g).”
- “Resolución 957. Art. 5. Literal m) y n).”
- “Código del Trabajo. Art 42. Numeral 31.”
- “Decreto Ejecutivo 2393. Art 11. Numeral 14.”
- “Acuerdo Ministerial 135. Art. 10. Literal a)”
- “Acuerdo Ministerial 174. Art 11, 136, 137.”
- “Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Num. 3. Literal b), c) y d) y Num. 5. Literal b).”

## Anexos

### Anexo 13. Formulario de informe de accidente de trabajo (parte 1).

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b> <b>SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO</b>	<b>FORMULARIO DE AVISO DE ACCIDENTE DE TRABAJO</b>	EXPEDIENTE No. 1230-_____
---	--	--	------------------------------

**I. DATOS GENERALES**

**1. Identificación General de la Empresa**

Razón Social (\*): \_\_\_\_\_ RUC (\*): \_\_\_\_\_  
Actividad Económica Principal (\*): \_\_\_\_\_ No. Patronal: \_\_\_\_\_  
Dirección (\*): \_\_\_\_\_ Referencia (\*): \_\_\_\_\_  
(Calle Principal) (Número) (Calle Secundaria)  
Provincia (\*): \_\_\_\_\_ Ciudad (\*): \_\_\_\_\_ Sector (\*): \_\_\_\_\_  
Teléfono 1 (\*): \_\_\_\_\_ Teléfono 2: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal (\*): \_\_\_\_\_ No. Trabajadores (\*): \_\_\_\_\_ Administrativos: \_\_\_\_\_ Operativos: \_\_\_\_\_  
Número de sucursales que posee: \_\_\_\_\_

**2. Identificación de la persona accidentada**

Apellidos (\*): \_\_\_\_\_ Nombres (\*): \_\_\_\_\_  
Cédula/Doc. Identificación (\*): \_\_\_\_\_ Fecha de Nacimiento (\*): \_\_\_\_\_ (MM/NN/AAAA) Edad (\*): \_\_\_\_\_ Género:  M  F  
Estado Civil (\*):  Soltero  Casado  Viudo  Divorciado  Unión Libre ¿Pertenece al grupo vulnerable? (\*):  Sí  No  
Dirección (\*): \_\_\_\_\_ Referencia (\*): \_\_\_\_\_  
(Calle Principal) (Número) (Calle Secundaria)  
Provincia (\*): \_\_\_\_\_ Ciudad (\*): \_\_\_\_\_ Sector (\*): \_\_\_\_\_  
Teléfono 1 (\*): \_\_\_\_\_ Teléfono 2: \_\_\_\_\_  
Escolaridad (\*):  Ninguna  Elemental  Básica  Profesional (\*): \_\_\_\_\_ Horario Regular de Trabajo (\*): \_\_\_\_\_  
 Bachillerato  Superior  Cuarto Nivel Ocupación (\*): \_\_\_\_\_ Dc: \_\_\_\_\_ (0-24 ms) A: \_\_\_\_\_ (0-24 ms)  
Tiempo en el puesto de trabajo (\*):  0 - 6 meses  7 - 11 meses  1 - 2 años  3 - 5 años  6 - 10 años  11 - 15 años  más de 15 años

**II. DETALLES DEL ACCIDENTE**

**3. Información del accidente**

Día de la Semana (\*): \_\_\_\_\_ Fecha del Accidente (\*): \_\_\_\_\_ (MM/NN/AAAA) (\*)  Fallecimiento  Incapacidad  
Lugar del Accidente (\*):  En el centro o lugar de trabajo habitual  En otro centro o lugar de trabajo  En comisión de servicios  
 En desplazamiento en su jornada laboral  Al ir o volver del trabajo en itinere  
Dirección (\*): \_\_\_\_\_ Referencia (\*): \_\_\_\_\_  
(Calle Principal) (Número) (Calle Secundaria)  
Provincia (\*): \_\_\_\_\_ Ciudad (\*): \_\_\_\_\_ Sector (\*): \_\_\_\_\_

**4. Descripción y circunstancias del accidente**

Describir que hacía el trabajador y cómo se lesionó (\*): (Describir la actividad que desarrollaba al momento del accidente, las herramientas, equipos y/o materiales que utilizaba)


¿Era su trabajo habitual? (\*):  Sí  No ¿Há sido accidente de tránsito? (\*):  Sí  No  
Partes lesionadas del cuerpo (\*): \_\_\_\_\_  
Persona que lo atendió inmediatamente(\*): \_\_\_\_\_  
El accidentado fue trasladado a (\*): \_\_\_\_\_

**5. Información de testigos**

**Testigo 1**  
Apellidos: \_\_\_\_\_ Nombres: \_\_\_\_\_  
Dirección Domiciliaria: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

**Testigo 2**  
Apellidos: \_\_\_\_\_ Nombres: \_\_\_\_\_  
Dirección Domiciliaria: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

**III. CERTIFICACIONES**

Firma y Sello del Patrono Nombre: _____	Firma del Denunciante Nombre: _____ No. Cédula: _____
--	--

**ZONA DE USO EXCLUSIVO DEL IESS**

Lugar y Fecha de Recepción: \_\_\_\_\_  
Firma y sello del funcionario \_\_\_\_\_

SPNCF-OPR1-001 Rev.02 Fecha Vig. 28.05.2011 Aprob. S.S. Pág. 1 de 2

Fuente: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, 2021

Anexo 14. Formulario de informe de accidente de trabajo (parte 2).

**IV. INFORME MÉDICO INICIAL**

**6. Datos que debe llenar el médico que atendió al accidentado**

(En caso de no poder llenar esta sección, debe presentar el certificado y/o informes médicos originales, sellados y firmados por el médico o casa de salud donde fue atendido el accidentado)

Lugar de atención: \_\_\_\_\_ Fecha de atención: \_\_\_\_\_ (dd/mm/aaaa) Hora: \_\_\_\_\_ (H:24 m)

Presenta síntomas de: Intoxicación por alcohol:   
 Intoxicación por otras drogas:

Otros datos: Hubo riña:   
 Hay sospecha de simulación:

Descripción de lesiones:

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Unidad médica que informa: \_\_\_\_\_

Fecha que emite el informe: \_\_\_\_\_ (dd/mm/aaaa) Nombre del Facultativo: \_\_\_\_\_  
 No. Cédula: \_\_\_\_\_  
 No. Código médico: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 Firma y Sello

**V. INFORME DE MEDICINA DEL SEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJO**

**Naturaleza de la lesión:**

10. Fracturas  20. Luxaciones  25. Torceduras y Esguinces  30. Conmociones y Traumatismos internos  40. Amputaciones y Enucléaciones  
 41. Otras Heridas  50. Traumatismos Superficiales  55. Contusiones y Aplastamientos  60. Quemaduras  70. Envenenamientos agudos e intoxicaciones  
 80. Efectos del tiempo de la exposición al frío, a los elementos y de otros estados de conexión  81. Asfixia  82. Efectos de la Electricidad  
 83. Efectos de las Radiaciones  90. Hernias  90. Lesiones Múltiples

**Parte del cuerpo afectada:**

<b>1. CABEZA</b>		<b>2. CUELLO</b>	<input type="checkbox"/>	<b>4. MIEMBRO SUPERIOR</b>	<b>D</b>	<b>I</b>	<b>5. MIEMBRO INFERIOR</b>	<b>D</b>	<b>I</b>
1.1. Región craneana	<input type="checkbox"/>			4.1. Hombro	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	5.1. Cadera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.2. Ojo	<input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> I	<b>3. TRONCO</b>	<input type="checkbox"/>	4.2. Brazo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	5.2. Muslo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.3. Oreja	<input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> I	3.1. Espalda	<input type="checkbox"/>	4.3. Codo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	5.3. Rodilla	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.4. Boca	<input type="checkbox"/>	3.2. Tórax	<input type="checkbox"/>	4.4. Antebrazo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	5.4. Pierna	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.5. Nariz	<input type="checkbox"/>	3.3. Abdomen	<input type="checkbox"/>	4.5. Muñeca	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	5.5. Tobillo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.6. Cara	<input type="checkbox"/>	3.4. Pelvis	<input type="checkbox"/>	4.6. Mano	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	5.6. Pie	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
				4.7. Dedos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	5.7. Dedos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

6. UBICACIONES MÚLTIPLES  7. LESIONES GENERALES

**Las lesiones descritas provocan:** Incapacidad Temporal   
 Incapacidad Permanente   
 Se evaluará al alta

**Trámite a seguir:** Subsidio   
 CVI   
 Archivo

Las lesiones que presenta el afiliado (dd/mm) \_\_\_\_\_ tienen relación directa con el accidente.  
 Las lesiones que presenta el accidentado (dd/mm) \_\_\_\_\_ lo incapacitan para ejecutar su trabajo.  
 El accidentado tenía los defectos físicos o funcionales, que a continuación se indican, antes de ocurrir el accidente:

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Observaciones:

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Lugar y Fecha de valoración: \_\_\_\_\_  
 Nombre del Médico del SGRT: \_\_\_\_\_  
 No. Cédula: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 Firma y sello

**NOTA:** Los campos especificados con (\*) deben llenarse de forma obligatoria.

**Fuente:** Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, 2021

## CAPITULO IV

### Conclusiones:

- Se ha elaborado un documento que permite ejecutar acciones encaminadas a la adecuada integración de medidas de prevención tanto en riesgos laborales como en la salud ocupacional, con la finalidad de controlar los riesgos presentes en los espacios y puestos de trabajo que se presentan en la empresa.
- El presente proyecto se encuentra enfocado en dar cumplimiento cabal a la normativa legal vigente en el marco de la seguridad y salud ocupacional, amparado en revisiones bibliográficas, de tal forma que brinda los lineamientos principales para dar cumplimiento a los requerimientos por los entes de control, evitando o disminuyendo la accidentabilidad o enfermedades profesionales dentro de los procesos productivos de la empresa.
- Se ha realizado una valoración actualizada de los principales riesgos presentes en el taller automotriz, con la aplicación de una metodología reconocida por el ministerio de trabajo, por lo tanto, esta evaluación se ajusta a las normativas legales exigidas en el país; garantizando la evaluación de parámetros esenciales para realizar una adecuada valoración de los riesgos.
- Los programas correspondientes a riesgos psicosociales, prevención del consumo de drogas y violencia contra la mujer no han sido contemplados considerando el número de trabajadores de la empresa, además de que para realizar este tipo de actividades deberán ser realizadas por personal formalmente capacitado en la rama.

## **Recomendaciones:**

- La Gerencia deberá facilitar los recursos económicos, humanos, técnicos, tecnológicos y físicos para el adecuado cumplimiento de las obligaciones laborales, dentro de esta facilitación también se deberá contemplar la posibilidad de asesorías externas para determinadas actividades.
- El Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá vigilar el cumplimiento cabal de las obligaciones y responsabilidades en materia de seguridad y salud en el trabajo, considerando la experiencia y capacidad para el cumplimiento de las actividades, en caso de no contar con esta capacitación el Responsable podrá solicitar la asesoría externa de personal calificado.
- El Médico Ocupacional de la empresa deberá mantener las historias clínicas ocupacionales actualizadas, de manera que se convierta en su seguimiento permanente a la salud física y mental del trabajador. Así mismo, los exámenes periódicos de control deberán cumplir con una programación de forma que se cumpla la periodicidad señalada en la normativa legal (cada año).
- Se deberá realizar actualizaciones y revisiones anuales de cada uno de los procesos señalados, considerando siempre las normativas actuales de los diferentes procesos señalados, de forma que sean adaptados conforme se requiera en los procesos de la empresa.
- Cumplir cabalmente con los requisitos exigidos por los entes de control, los cuales deberán ser adaptados a las necesidades de la empresa a su vez deberán contar con sus respaldos físicos y digitales necesarios para cumplir con la evidencia requerida.
- La seguridad industrial y la vigilancia de la salud en el trabajo son bases fundamentales en el desarrollo de la actividad productiva ya que garantiza un espacio laboral seguro y saludable para los trabajadores, de tal manera que son procesos de vital importancia en el desarrollo y productividad del personal de la empresa.
- Garantizar un ambiente laboral adecuado y saludable para los trabajadores fortaleciendo el proceso productivo y de seguridad, fomentado el compañerismo y colaboración entre los miembros de la empresa mediante campañas informativas, charlas, procesos de socialización, entre otros.



## Referencias bibliográficas:

- ICONTEC. (2010). Guía Técnica Colombiana 45:"GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS Y LA VALORACIÓN DE LOS RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL". Icontec.
- Mejía, M. (2017) PROPUESTA DE UN MANUAL DE SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL PARA LA EMPRESA AUTOMOTRIZ CHEVORLET FARRERA. S.A. DE C.V. (tesis de pregrado) Tecnológico Nacional de México, Chiapas, México.
- Chávez, F. (2018) ELABORACIÓN DE MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO SEGURO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPALES TRABAJOS EN LA EMPRESA REPARACIONES Y SERVICIOS DEL SUR S.A.C.(tesis de pregrado) Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa,Arequipa,Peru.
- Reyes Macías, J. (2013). DISEÑO CONCEPTUAL DE UN SISTEMA EXPERTO INFORMÁTICO. Quito: UASB.
- Series, O. H. (2007). OHSAS 18001: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Requisitos. Ocupational Health and Safety Assessment Series.
- Series, O. H. (2008). OHSAS 18002: "SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. DIRECTRICES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE OHSAS 18001:2008". Aenor.
- FREMAP (2010) MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN TALLER DE REPARACION DE VEHICULOS, Fremap, Majadahonda, España.

**Anexos:**  
**Matrices de riesgos laborales por puesto de trabajo**  
**Puesto de trabajo: Gerente**

Tabla. Matriz de Riesgo del Gerente

<b>Departamento:</b> Gerencia		<b>Tiempo de exposición (h/día):</b>	8 h/día
<b>Puesto de Trabajo:</b> Gerente		<b>Nº de trabajadores: H/M/D</b>	1/0/0
<b>Responsable de Directo:</b> GERENTE GENERAL		<b>Fecha de identificación:</b>	
<b>Actividades Rutinarias</b>		<b>Realizado por:</b>	
<p>Es responsable de controlar la ejecución de los planes de mantenimiento del área bajo su responsabilidad, planificando las necesidades y requerimientos de equipamiento y recurso humano. Además, debe asegurar el correcto funcionamiento de los equipos bajo el área a su cargo.</p>			
<b>Actividades No Rutinarias</b>		<b>Descripción de útiles, herramientas, maquinaria y equipo</b>	
		Computadora, teléfono e impresora, radio comunicador, celular	

FR	Peligro Identificativo	Probabilidad			Consecuencia			Estimación del Riesgo					Priorización	
		B	M	A	LD	D	ED	T	T O	M O	I	IN		
FACTORES MECÁNICOS	MANEJO DE HERRAMIENTA CORTANTE Y/O PUNZANTE	X				X			X					
	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO	X			X			X						
	CAIDA DE PERSONAS MISMO NIVEL	X			X			X						
	CAIDA DE OBJETOS POR DESPLOME O DERRUMBAMIENTO	X			X			X						
	CHOQUE CONTRA OBJETOS INMOVILES	X			X			X						
	CONTACTO ELECTRICO INDIRECTO	X				X			X					
FACTOR FÍSICO	ILUMINACIÓN INSUFICIENTE	X			X			X						
	ILUMINACIÓN EXCESIVA	X			X			X						
	RUIDO		X			X				X				
								12	3	2	3	0		

**Puesto de trabajo: Mecánico.**

Tabla. Matriz de Riesgo “Mecánico”.

<b>Departamento: Taller Mecánico</b>		<b>Tiempo de exposición (h/día):</b>	8 h/día
<b>Puesto de Trabajo: Mecanico</b>		<b>Nº de trabajadores: H/M/D</b>	1/0/0
<b>Responsable de Directo: Gerente</b>		<b>Fecha de identificación:</b>	
<b>Actividades Rutinarias</b>		<b>Realizado por:</b>	

Asignar Orden de Trabajo “OT” al personal del taller, coordinación con el gerente las tareas prioritarias, programar las tareas diarias según prioridades y plan anual, mantener y controlar la ejecución del plan de mantenimiento preventivo.

<b>Actividades No Rutinarias</b>	<b>Descripción de útiles, herramientas, maquinaria y equipo</b>
	Computadora, teléfono e impresora, radio comunicador

FR	Peligro Identificativo	Probabilidad			Consecuencia			Estimación del Riesgo			Priorización		
		B	M	A	LD	D	ED	T	TO	MO		I	IN
<b>FACTORES MECÁNICOS</b>	PISO IRREGULAR, RESBALADIZO	X			X			x					
	MAQUINARIA DESPROTEGIDA	X				X			x				
	MANEJO DE HERRAMIENTA CORTANTE Y/O PUNZANTE	X				X			x				
	CIRCULACIÓN DE MAQUINARIA Y VEHICULOS EN ÁREAS DE TRABAJO	X				X			x				
	TRABAJO A DISTINTO NIVEL		X			X					x		
	TRABAJO EN ALTURA ( DESDE 1.8 METROS)	X						X			x		
	SUPERFICIES O MATERIALES CALIENTES	X				X			x				
	TRABAJO DE MANTENIMIENTO		X		X				x				
	CAIDA DE PERSONAS DISTINTO NIVEL	X						X			x		

17 11 14 1 0

Fuente: Autor

Tabla. Matriz de Riesgo “Bodeguero”.

<b>Departamento:</b>	<b>Taller Mecánico</b>	<b>Tiempo de exposición (h/día):</b>	8 h/día
<b>Puesto de Trabajo:</b>	<b>Bodeguero</b>	<b>Nº de trabajadores: H/M/D</b>	2/1/0
<b>Responsable de Directo: Supervisor</b>	<b>Fecha de identificación:</b>		
<b>Actividades Rutinarias</b>	<b>Realizado por:</b>		
Entrega, recepción y limpieza de Herramientas, Entrega Repuestos, Accesorios, Materiales, Recapta y compara con factura las compras, Recapta devoluciones las clasifica y ordena en reciclado y desecho, Clasificar, ordenar y limpieza de las bodegas, Ingresar facturas de compras y entregar los documentos a tesorería, Realiza egresos en sistema de inventarios, Ingresar detalle de “OT” en el sistema, Compara ítems con movimiento diario, Realiza pedidos de compras de materiales con stock bajo, Toma de inventarios.			
<b>Actividades No Rutinarias</b>	<b>Descripción de útiles, herramientas, maquinaria y equipo</b>		
Brinda apoyo a las diferentes áreas.	Computadora, elementos de bodega, registros		

FR	Peligro Identificativo	Probabilidad			Consecuencia			Estimación del Riesgo					Priorización	
		B	M	A	LD	D	ED	T	T O	M O	I	I N		
FACTORES BIOLÓGICOS	INSALUBRIDAD - AGENTES BIOLÓGICOS (MICROORGANISMOS, VIRUS, BACTERIAS HONGOS, PARÁSITOS)	X			X			x						
FACTORES ERGONÓMICO	SOBRESFUERZO FÍSICO	X				X			x					
	LEVANTAMIENTO MANUAL DE OBJETOS	X			X				x					
	MOVIMIENTO CORPORAL REPETITIVO	X			X				x					
	POSICIÓN FORZADA Y PROLONGADA (DE PIE, SENTADA, ENCORVADA, ACOSTADA)		X		X					x				
	USO INADECUADO DE PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN PVDS		X		X					x				
FACTORES PSICOSOCIALES	TURNOS ROTATIVOS		X			X					x			
	TRABAJO NOCTURNO		X			X					x			
	TRABAJO A PRESIÓN		X		X				x					
	ALTA RESPONSABILIDAD		X		X				x					
	MINUCIOSIDAD DE LA TAREA		X			X					x			
	TRABAJO MONÓTONO		X			X					x			
								1 0	10	9	2	0		

Fuete: Autor

Puesto de trabajo: Eléctrico

Tabla. Matriz de Riesgo “Eléctrico”.

<b>Departamento: Taller Mecánico</b>		<b>Tiempo de exposición (h/día):</b>	8 h/día
<b>Puesto de Trabajo: Eléctrico</b>		<b>Nº de trabajadores: H/M/D</b>	3/0/0
<b>Responsable de Directo: Supervisor</b>		<b>Fecha de identificación:</b>	
<b>Actividades Rutinarias</b>		<b>Realizado por:</b>	

Desmonta, da mantenimiento y arma componentes o equipos eléctricos y electrónicos, Maneja instrumentos de medición de media y baja tensión, Interpreta planos eléctricos, manuales, instructivos.

<b>Actividades No Rutinarias</b>	<b>Descripción de útiles, herramientas, maquinaria y equipo</b>
Brinda apoyo a las diferentes áreas.	Componentes Eléctricos y electrónicos.

FR	Peligro Identificativo	Probabilidad			Consecuencia			Estimación del Riesgo					Priorización	
		B	M	A	LD	D	ED	T	T O	M O	I	I N		
FACTORES BIOLÓGICOS	INSALUBRIDAD - AGENTES BIOLÓGICOS (MICROORGANISMOS, VIRUS, BACTERIAS HONGOS, PARÁSITOS)	X			X			X						
FACTORES ERGONÓMICOS	LEVANTAMIENTO MANUAL DE OBJETOS	X			X			X						
	MOVIMIENTO CORPORAL REPETITIVO	X			X			X						
	POSICIÓN FORZADA Y PROLONGADA (DE PIE, SENTADA, ENCORVADA, ACOSTADA)	X			X			X						
FACTORES PSICOSOCIALES	TURNOS ROTATIVOS		X				X			X				
	TRABAJO NOCTURNO		X				X			X				
	TRABAJO A PRESIÓN			X	X					X				
	ALTA RESPONSABILIDAD		X				X			X				
	MINUCIOSIDAD DE LA TAREA			X			X					X		
								1	14	15	3	0		

Fuete: Autor

**Puesto de trabajo: Latonería y pintura**

Tabla. Matriz de Riesgo “Latonería y Pintura”.

<b>Departamento: Taller Mecánico</b>	<b>Tiempo de exposición (h/día):</b>	8 h/día
<b>Puesto de Trabajo: Latonería y Pintura</b>	<b>Nº de trabajadores: H/M/D</b>	2/0/0
<b>Responsable de Directo: Supervisor</b>	<b>Fecha de identificación:</b>	
<b>Actividades Rutinarias</b>	<b>Realizado por:</b>	

Inspeccionar los vehículos reparados y conducirlos para garantizar el ajuste apropiado. Lijar y pulir superficies reparadas utilizando herramientas manuales o mecánicas. Operar equipo de soldadura o usar masilla para rellenar los huecos, abolladuras y sumidos

<b>Actividades No Rutinarias</b>	<b>Descripción de útiles, herramientas, maquinaria y equipo</b>
Brinda apoyo a las diferentes áreas.	Cortadora de plasma, torno, esmeril, fresadora, cepillo, taladro, rectificadora, amoladora, lijadora.

FR	Peligro Identificativo	Probabilidad			Consecuencia			Estimación del Riesgo					Priorización	
		B	M	A	LD	D	ED	T	T	M	I	I		
FACTORES BIOLÓGICOS	INSALUBRIDAD - AGENTES BIOLÓGICOS (MICROORGANISMOS, VIRUS, BACTERIAS HONGOS, PARÁSITOS)	X			X			X						
	SOBREESFUERZO FÍSICO		X			X				X				
FACTORES ERGONÓMICO	LEVANTAMIENTO MANUAL DE OBJETOS	X			X			X						
	MOVIMIENTO CORPORAL REPETITIVO		X			X				X				
	POSICIÓN FORZADA Y PROLONGADA (DE PIE, SENTADA, ENCORVADA, ACOSTADA)		X		X				X					
OTROS ACCIDENTES MAYORES	MANEJO DE INFLAMABLES Y/O EXPLOSIVOS	X				X			X					
	RECIPIENTES O ELEMENTOS A PRESIÓN	X				X			X					
								1	17	18	0	0		
								1	17	18	0	0		

Fuete: Autor